42

43

44

1

1 ACTA 391-15 2 Sesión Ordinaria 259 3 Acta número trescientos noventa y uno correspondiente a la sesión ordinaria número doscientos 4 cincuenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil diez -5 dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las 6 7 diecinueve horas del lunes trece de abril de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas: 8 9 **REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTES** 10 11 Max Gamboa Zavaleta (PLN) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) 12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) Amalia Montero Mejía (PYPE) Diana Guzmán Calzada (PYPE) 13 Daniel Langlois Haluza (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) 14 Pedro Toledo Quirós (PML) Juan Carlos Arguedas Solís (PML) 15 Rosemarie Maynard Fernández (PAC) Kenneth Pérez Venegas (PAC) 16 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE) 17 18 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 19 20 21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN) María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) 22 23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE) 24 PRESIDE LA SESIÓN 25 Sr. Max Gamboa Zavaleta 26 27 Bach. Arnoldo Barahona Cortés ALCALDE MUNICIPAL 28 29 También estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del 30 Concejo; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional; Lic. José 31 32 Arrieta Salas, Asesor Legal de la Alcaldía. 33 ORDEN DEL DÍA: 34 35 I. ATENCIÓN AL PÚBLICO. 36 II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 384, 385, 386 Y 387. 37 38 III.ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. 39 IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. 40 V. MOCIONES. 41 VI.INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

45 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. No se

VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

1 encuentran presentes los regidores integrantes de los partidos Accesibilidad Sin Exclusión y
 2 Movimiento Libertario.

3

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

5 6

No hay público por atender.

7

8 IX.ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 384, 385, 386 Y 387.

9

10 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 384. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

12

13 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 385. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

15

16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 386. No hay correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

18 19

19 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 387. No hay 20 correcciones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (cinco votos).

21 22

El regidor Pedro Toledo y el síndico Jacinto Solís ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cuatro minutos,

2324

ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

252627

El regidor Juan Carlos Arguedas y el síndico Oscar Calderón ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

28 29 30

Inciso 1. Alberto Vargas Cubero.

31 32

Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que solicita interponer sus buenos oficios, para que le extiendan constancia de su labor como notificador de la Municipalidad de Escazú.

33 34 35

Se remite a la Administración Municipal.

36

37 Inciso 2. Natascha Morales Badilla, Asamblea Legislativa.

38

Remite oficio DST-128-2015, en el que consulta criterio en relación con el texto normativo del proyecto "Ley para el aprovechamiento de los recursos energéticos y la reducción de la huella ecológica", Ley N° 8492.

42

43 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

44

45 Inciso 3. Ronald Kane Fuertes Lucero y Carlos Moreno Araya, Delegados Sindicales ANEP.

- Remite nota dirigida al Alcalde Municipal, en el que indica que tienen conocimiento de que se recibieron quejas de algunos padres de familia debido a la nueva ubicación de la delegación policial.
- 3 Como es de su comprensión, es responsabilidad de esta representación sindical velar por los intereses
- 4 de los(as) trabajadores(as). En este acto queda informada la Administración Municipal sobre la
- 5 problemática enfrentada y derivada de compartir los servicios policiacos en la edificación Pedro Arias,
- 6 misma que alberga la Escuela Municipal de Cultura donde se imparten diversos servicios municipales,
- 7 culturales, artísticos y de enseñanza, trasladando formalmente las responsabilidades civiles u otra
- 8 acreditable a la Municipalidad de Escazú, que se originen del incumplimiento de las medidas
- 9 preventivas que deban tomarse para subsanar la problemática planteada.

10 11

Se toma nota.

12 13

Inciso 4. Nelson Tames Solano, Jefe de la Delegación Policial de Escazú.

14

- 15 Remite oficio N° 00314-2015-D2, dirigida al Lic. Paul Chaves Cambronero, Jefe a.i. Proceso de
- 16 Seguridad Ciudadana, en respuesta al oficio P-SE-276-15, referente a la prestación del inmueble, por
- 17 lo que solicita el acuerdo de la administración o acuerdo del Concejo Municipal donde se le faculta a
- 18 su persona la diligencia de dicha solicitud.

19 20

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21 22

Inciso 5. Geól. Michelle Arias Fernández, Proceso Contraloría Ambiental.

23

Remite oficio PCA-2015-0176, dirigida a la ing. Sandra Blanco, Macroproceso Ingeniería y Obras y al Ing. David Umaña, Proceso Contraloría Ambiental, en el que informa de la campaña contra quemas en el cantón.

2728

Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

29 30

Inciso 6. Fernando Chaves Méndez, Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

31 32 33

Remite oficio C.C.D.R.E 78-15, en el que solicitan colaboración para tomar medidas correctivas, sobre un problema de aguas negras que está provocando malos olores en el Estadio Nicolás Masis, el Anexo y oficinas.

3536

34

37 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales.

38 39

Inciso 7. Bach. Jair León León, Proceso de Asuntos Jurídicos.

40

- Remite oficio AJ-245-15, dirigido al Alcalde Municipal, en el que adjunta copia de la sentencia 186-42 15, expediente número 13-000975-1178-LA, y la sentencia 206-15, expediente número 13-000977-
- 43 1178-LA, ambas de primera instancia, donde se declara sin lugar en todos sus extremos. Se anota que
- estas sentencias tienen recurso de apelación ante el Juzgado en el término de tres días.

1 Se toma nota.

Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-0360-15, dirigido a la Secretaria Municipal, en seguimiento al traslado de correspondencia de la sesión ordinaria 252-15 del acta 379-15, adjunta copia del oficio MIO-153-2015 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, donde se atiende cada uno de los casos. Asimismo, se adjunta la respuesta dada a los vecinos mediante los oficios DA-277-15 para el caso N° 1, el DA-280-15 para el caso N° 2 y el MIO -110-2015 para el caso N° 3.

Se toma nota.

Inciso 9. Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Remite oficio ALCM-004-2015, en atención al Acuerdo AC-69-15 mediante el que se solicita Dictamen Legal a esta Asesoría sobre la procedencia legal de la solicitud de la señora Dilsia Chavarría Vargas de ayuda para reparar el techo de su vivienda, al tenor de lo establecido en el artículo N° 05 del "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio".

Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-338-15, en el que emite Directriz Administrativa dirigida a todas y todos los servidores de la Municipalidad de Escazú, Disposiciones Generales: Artículo 1. -Objeto de la presente Directriz. Se hace formal recordatorio a la generalidad de los servidores de este Gobierno Local de Escazú, con carácter de acatamiento obligatorio el artículo 8° del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 6 del nueve de enero de dos mil dos, señala: "El Alcalde Municipal es el enlace entre el Concejo Municipal y los servidores de la comunidad; él es el funcionario de mayor jerarquía dentro de la institución. A él le corresponde la presentación ante el Concejo de toda iniciatiava y de los informes que presente la Administración ante dicha instancia. También, toda información dirigida al Concejo Municipal deber ser transmitida a través de su despacho".

Se toma nota.

Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-379-15, en el que traslada el oficio MDH-237-2015, suscrito por la Directora del Macroproceso Desarrollo Humano, Sra. Maritza Rojas y la Trabajadora Social, Licda. Priscilla Solano, donde remiten el proyecto denominado ¿Te apuntas?, con el fin de que sea para análisis y aprobación.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 12. Diputados Otto Guevara Guth y Mario Redondo Poveda, Asamblea Legislativa.

1 2 3

Remite expediente N° 19.406, Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transferencia y Responsabilidad Fiscal, para consultar criterio.

4 5

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6 7 8

Inciso 13. Dinorah Chacón Álvarez, Asamblea Legislativa.

9

- Remite Expediente N° 19.525, Reforma a los artículos 75 y 76 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, relativo a la Construcción de Aceras y Creación de una Contribución Especial.
- 12 Adición de los Artículos 75 BIS y 75 TER al Código Municipal, para consultar criterio.

13 14

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15 16

Inciso 14. Flora Idalia Jiménez B., Presidenta de la Junta Administradora Cementerio Campo de Esperanza San Antonio de Escazú.

17 18 19

20

21

Documento dirigido al Presidente Municipal, en el que informa de la convocatoria a los arrendatarios de derechos en este camposanto, a la audiencia que se llevará a cabo el sábado 25 de abril de 2015, a las 3:00 p.m., en la Escuela Juan XXIII. Solicita ayuda para contar con algún representante de la Municipalidad para esta actividad.

222324

Atención al Presidente Municipal.

2526

Inciso 15. Vecinos de Real de Pereira.

2728

29

Copia de oficio remitido al Alcalde Municipal en la cual los vecinos solicitan que se le dé seguimiento al estado en que se encuentra el parque Real de Pereira y en el mismo oficio enumera las situaciones de dicho parque.

30 31 32

Se toma nota.

33

34 Inciso 16. Diputado Fabricio Alvarado M., Partido Restauración Nacional.

3536

Remite oficio FRN-079-03-2015 sobre la promoción de políticas antidiscriminatorias en los gobiernos locales.

373839

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40

41 Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

42

43 Remite el informe de labores correspondiente al mes de marzo.

44

45 Se toma nota.

Inciso 18. Licda Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.

1 2 3

Remite el SMI-37-15, sobre el cumplimiento del acuerdo AC-79-15 sobre uso del salón de sesiones para la comisión especial de los Cerros de Escazú.

4 5 6

Se remite a la Comisión de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.

7 8

Inciso 19. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.

9

Presenta aclaración sobre lo sucedido en la sesión extraordinaria del 09 de abril del presente año. 10

11

12 Se toma nota.

13 14

Inciso 20. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

15 16

Remite el AL-401-15, en el que hace traslado del oficio DA-291-15, el cual hace referencia al oficio N 00314-2015-D2 de la Policía de Escazú, según presentada por el Proceso de Seguridad Ciudadana en el Oficio P-SE-276-15 a la Delegación Policial de Escazú.

18 19 20

17

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21 22

Las regidoras Ana Cristina Ramírez y Ana Guiceth Calderón ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con diez minutos.

23 24

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

25 26 27

El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

28 29

ARTÍCULO V. MOCIONES.

30 31

Inciso 1. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, acogida por la regidora Rosemarie Maynard, relacionada con el proyecto de la Villa Deportiva.

32 33 34

Considerando que:

35

- 1. El día jueves 9 de Abril, atendiendo un acuerdo del Concejo Municipal, el Arquitecto Andrés Mo-36 rales realiza la presentación del proyecto de Villa Deportiva ante el Concejo Municipal en una 38 sesión extraordinaria.
- 39 2. El Arquitecto Morales desarrolla la presentación realizando la explicación de los objetivos del proyecto y de la integración de varios conceptos que hacen el proyecto amigable con el entorno en el 40 cual se desarrollará. 41
- 42 3. Los diferentes regidores realizan un agradecimiento verbal al Arquitecto Morales y a la Fundación FUNARIS por la donación del diseño del proyecto. 43

- 4. Luego de la exposición, durante el espacio abierto a los regidores y al público para que se expresen
 por el proyecto aparecen un tema que es importante pensando en que este es un proyecto que debe
 tener vista de futuro:
 - El señor Eduardo Chacón, representante del CCDRE, indica que las dimensiones de la cancha principal del gimnasio no cumplen con las dimensiones requeridas para competencias de todas las disciplinas deportivas. Se solicita que la cancha de fútbol salón sea de 40 metros de largo por 20 metros de ancho. Con las dimensiones solicitadas se posibilitaría que se cumpla con todos los objetivos, tanto de recreación como de competición.
 - El regidor Marcelo Azúa hace notar que el Gimnasio cuenta con dos graderías de fondo y solo cuenta con una gradería lateral y que lo aconsejable y necesario es que tenga a ambos lados graderías por una serie de aspectos entro los cuales indica que para el público que presencia los espectáculos deportivos es más cómodo visualizar desde las gradería laterales que desde las graderías que se encuentran detrás de los marcos, además en la práctica deportiva lo ideal es contar con espacios simétricos en el entorno del rectángulo de juego. También se indica que existe el espacio físico en la propiedad para poder realizar acomodos en el diseño. Además también es necesario el contar con camerinos para los cuerpos arbitrales.
 - 5. En vista de las observaciones realizadas el Arquitecto Morales se muestra anuente a realizar un análisis de los temas tratados para poderlos integrar al proyecto y poder dar solución a lo indicado.

Con base en los considerandos anteriores, los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo Municipal la siguiente moción con dispensa de trámite:

"SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Arquitecto Andrés Morales y la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal que se consideren las observaciones realizadas con respecto al tamaño de los campos, de la gradería lateral y de los camerinos para los cuerpos arbitrales en el Gimnasio del complejo deportivo para su posible integración al proyecto y así lograr contar con instalaciones que cumplan los requerimientos funcionales de competición y recreación. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al Arquitecto Andrés Morales y al Sr. Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

El Presidente Municipal considera valedera las observaciones que hace el regidor Azúa en cuanto a la gradería lateral y los camerinos y de hecho el Arq. Morales expresó su anuencia a considerarlo. Sin embargo, en cuanto a las dimensiones de la cancha, apunta que el Arq. Morales se ha asesorado con profesionales y le preocupa que por tratar de imponer determinadas medidas, se perjudique el proyecto. Señala que en todo caso la moción que presenta el regidor Azúa no es una obligación, sino una sugerencia. Manifiesta que durante la presentación del proyecto vio una actitud muy positiva por parte del Arq. Morales para tratar, en lo posible, de complacer las inquietudes planteadas.

El regidor Marcelo Azúa indica que no es la intención modificar el espíritu del proyecto y expresa su anuencia a eliminar de la moción el tema de las dimensiones, si eso facilita que se pueda dar trámite a lo solicitado en cuanto a las graderías y los camerinos.

Dado lo anterior, no se somete a votación la moción presentada, a fin de modificarla y presentarla nuevamente más adelante en esta misma sesión.

Inciso 2. Mociones presentadas por el regidor Max Gamboa, orientadas a la aprobación de la modificación presupuestaria MPCM-0-03-2015 y del presupuesto extraordinario 1-2015.

CONSIDERANDO:

1

2

3 4

5 6

7

17 18

19

20

21

22 23

24

- 1. Que el día jueves 9 de abril se convocó reunión de comisión de hacienda y presupuesto a las 5 p.m en la oficina de la Dirección Macroproceso Financiero Administrativo.
- Que en dicha reunión se presentaron y participaron los siguientes regidores y funcionarios municipales: Sr. Max Gamboa Sabaleta, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Las regidoras Rosemarie Mynard y Amalia Montero para discutir y realizar consultas sobre el proyecto del presupuesto extraordinario 1-2015 y la modificación presupuestaria No. MPCM01-03-2015 Y las funcionarias administrativos Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo y la Licda. Maribel Calero Araya, Encargada de Control de Presupuesto.
- 3. Que el señor Pedro Toledo ni la señora Ana Cristina Ramírez miembros de la Comisión de Hacienda
 y Presupuesto no se presentaron a la reunión señalada.
- 16 4. Que no hubo quórum de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para aprobar el acta de comisión.
 - 5. Que en dicha reunión se acordó volver a realizar la reunión para el día lunes 13 de abril del 2015 a las 3 pm para que se hicieran presentes ciertos funcionarios municipales para realizar consultas técnicas de los documentos, haciéndose presentes la Ing. Sandra Blanco, Directora Mac. Ingeniería y Desarrollo Territorial, Geol. Michael Arias, Contralora Ambiental, Ing. Cristian Montero, Jefe Proceso Infraestructura y Obras Públicas. Que en dicha reunión además estuvieron presentes la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Mac. Financiero Administrativo y la Licda. Maribel Calero Araya, Encargada Control de Presupuesto. El Ing. David Umaña, Jefe Proceso de Servicios Comunales y al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal no se presentaron en la reunión convocada.
- 26 Que en dicha comisión se recibió, conoció y discutió los oficios AL-342-2015 de fecha 24 de marzo del 2015 y el oficio AL-361-2015 de fecha 6 de abril del 2015, suscrito por el señor Arnoldo 27 28 Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde se presenta la modificación presupuestaria No. 29 MPCM-01-03-2015 por un monto de ¢282.076.578.00 y el presupuesto extraordinario No 1-2015 30 por un monto de ¢3.937.153.796.00. La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo expone que en el primer documento presupuestario se 31 32 incorporó rebajos y aumentos de partidas que los Macroprocesos, procesos y subprocesos solicitaron y otras necesidades institucionales y comunales con financiamiento de economías de 33 34 plazas vacantes y congeladas por la Administración. En el presupuesto extraordinario se incorporó un ajuste por la suma de ¢31.044 de la transferencia a girar por la Dirección de la Persona Joven 35 del periodo 2015, la transferencia del sector externo (premio de la Reina Sofía) y los recursos del 36 superávit libre y específico del periodo 2014. En la reunión los regidores realizaron consultas sobre 37 38 los proyectos de Compra de contenedor de reciclaje, creación planta de tratamiento de la Villa Olímpica, construcción de la piscina, estudio de los cerros de Escazú, estudio de campaña 39 ambiental, contratación servicios de presupuestación de proyectos, estudio de obesidad y cáncer, 40 reajustes contratación Gimnasio Guachipelín, Planta tratamiento Esc. Juan XXIII, transferencia a 41 42 la Asociación la Macadamia y Liceo de Escazú, compra terreno contiguo Villa Olímpica, entre otros, mismos que fueron aclarados por los funcionarios municipales, excepto el Estudio de 43 obesidad y cáncer por ser éste un proyecto de la Alcaldía Municipal. 44

- 7. Que además, se atendieron consultas sobre ciertos rebajos y aumentos de obras y proyectos incorporados en la modificación presupuestaria NO. MPCM-01-03-2015 por las funcionarias Bernardita Jiménez Martínez y Maribel Calero Araya.
- 8. Que en vista que solo se hizo presente el señor Max Gamboa, Presidente de la comisión de Hacienda y Presupuesto se acordó aprobar el acta con dispensa de comisión de Hacienda y Presupuesto, estando de acuerdo las regidoras Rosmarie Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez.

En razón de lo anterior, el regidor Max Gamboa Zabaleta, Miembro de la Comisión de Hacienda y presupuesto presenta las siguientes mociones para que se aprueben con dispensa de comisión de hacienda y presupuesto:

PRIMERA MOCIÓN:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2015 por la suma de ¢282.076.578.00 (doscientos ochenta y dos millones setenta y seis mil quinientos setenta y ocho colones exactos)".

Con cuatro votos a favor y tres votos en contra se aprueba la moción presentada. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

ACUERDO AC-80-15: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2015 por la suma de ¢282.076.578.00 (doscientos ochenta y dos millones setenta y seis mil quinientos setenta y ocho colones exactos)". ACUERDO FIRME

La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo y el de las regidoras Montero y Rodríguez, señalando que ellas se presentaron a la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto convocada para el día jueves, la cual no se pudo realizar porque sólo se presentó uno de los regidores integrantes de la comisión; no obstante, hicieron algunas consultas, pero por tratarse de consultas relacionadas con proyectos específicos, se decidió convocar a una segunda reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día de hoy, a fin de que los responsables de los proyectos estuvieran presentes para evacuar esas consultas. Señala que nuevamente ellas se hicieron presentes, pero la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto no se pudo realizar por falta de quorum, ya que como miembro

de la comisión sólo se encontraba presente el regidor Max Gamboa. Expresa el agradecimiento de las tres regidoras a los funcionarios que se presentaron y atendieron las consultas planteadas, pero también 2 manifiesta el malestar que causó el hecho de que no estuviera presente el Alcalde Municipal o algún 3 funcionario del Despacho del Alcalde, para atender las consultas relacionadas con los proyectos 4 presentados por ese Despacho, por lo que las consultas en torno a esos proyectos no pudieron ser 6 evacuadas. Respecto a la modificación presupuestaria, señala que dentro de las partidas a rebajar se incluye una plaza de la que se indica "plaza vacante congelada por el Despacho del Alcalde" y que corresponde a un profesional analista encargado de las normas NICSP. Indica que desde el Concejo 9 anterior se ha dicho que esa plaza es un requerimiento de la Contraloría General de la República y 10 expresa no estar de acuerdo con que se congelen plazas que son vitales para el funcionamiento de la Municipalidad, sobre todo en temas tan importantes.

11 12 13

14

15

16

17

18

1

5

7 8

> La regidora Amalia Montero agrega que es deber de los regidores y regidoras rendir cuentas sobre los presupuestos que aprueba este Concejo Municipal y al no haber recibido respuesta a las consultas planteadas quedan temas aún sin conocer. Manifiesta que es una lástima que se menosprecie la solicitud de quienes se preocupan por conocer y analizar lo que se va a votar, porque es muy fácil venir a levantar la mano sin haber leído el documento. Manifiesta que ellas se tomaron el tiempo para leer el documento y presentarse a las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para evacuar las dudas que tenían al respecto. Agradece a los funcionarios que se tomaron el tiempo para atender sus consultas.

19 20 21

SEGUNDA MOCION:

22 23

24

25

26

27

28

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR el presupuesto extraordinario No. 1-2015 por la suma de ¢3.937.153.796.00 (tres mil novecientos treinta y siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis colones exactos).

29 30 31

Con cuatro votos a favor y tres votos en contra se aprueba la moción presentada. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

32 33 34

35

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en. Votan en contra las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

36 37 38

39

40

41

42

43

44

ACUERDO AC-81-15: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR el presupuesto extraordinario No. 1-2015 por la suma de ¢3.937.153.796.00 (tres mil novecientos treinta y siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis colones

45 exactos)". ACUERDO FIRME

Inciso 3. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, acogida por la regidora Rosemarie Maynard, relacionada con el proyecto de la Villa Deportiva.

3

Considerando que:

5

6

7

8

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

25

- 1. El día jueves 9 de Abril, atendiendo un acuerdo del Concejo Municipal, el Arquitecto Andrés Morales realiza la presentación del proyecto de Villa Deportiva ante el Concejo Municipal en una sesión extraordinaria.
- 9 2. El Arquitecto Morales desarrolla la presentación realizando la explicación de los objetivos del proyecto y de la integración de varios conceptos que hacen el proyecto amigable con el entorno en el 11 cual se desarrollará.
- 3. Los diferentes regidores realizan un agradecimiento verbal al Arquitecto Morales y a la Fundación
 FUNARIS por la donación del diseño del proyecto.
 - 4. Luego de la exposición, durante el espacio abierto a los regidores y al público para que se expresen por el proyecto aparecen un tema que es importante pensando en que este es un proyecto que debe tener vista de futuro:
 - El regidor Marcelo Azúa hace notar que el Gimnasio cuenta con dos graderías de fondo y solo cuenta con una gradería lateral y que lo aconsejable y necesario es que tenga a ambos lados graderías por una serie de aspectos entro los cuales indica que para el público que presencia los espectáculos deportivos es más cómodo visualizar desde las gradería laterales que desde las graderías que se encuentran detrás de los marcos, además en la práctica deportiva lo ideal es contar con espacios simétricos en el entorno del rectángulo de juego. También se indica que existe el espacio físico en la propiedad para poder realizar acomodos en el diseño. Además también es necesario el contar con camerinos para los cuerpos arbitrales.
 - 5. En vista de las observaciones realizadas el Arquitecto Morales se muestra anuente a realizar un análisis de los temas tratados para poderlos integrar al proyecto y poder dar solución a lo indicado.

262728

Con base en los considerandos anteriores, los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo Municipal la siguiente moción con dispensa de trámite:

293031

32 33

34

35

"SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Arquitecto Andrés Morales y la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal que se consideren las observaciones realizadas con respecto a la gradería lateral y de los camerinos para los cuerpos arbitrales en el Gimnasio del complejo deportivo para su posible integración al proyecto y así lograr contar con instalaciones que cumplan los requerimientos funcionales de competición y recreación. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al Arquitecto Andrés Morales y al Sr. Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

363738

Por unanimidad se aprueba la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

39

40 Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

41

42 Por unanimidad se aprueba declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

43

44 <u>ACUERDO AC-82-15</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con dispensa de trámite de comisión: <u>PRIMERO</u>: 45 Solicitar al Arquitecto Andrés Morales y la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde

- 1 Municipal que se consideren las observaciones realizadas con respecto a la gradería lateral y de
- 2 los camerinos para los cuerpos arbitrales en el Gimnasio del complejo deportivo para su posible
- 3 integración al proyecto y así lograr contar con instalaciones que cumplan los requerimientos
- 4 funcionales de competición y recreación. **SEGUNDO**: Comunicar este acuerdo al Arquitecto
- 5 Andrés Morales y al Sr. Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO
- 6 DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Alcalde Municipal acota que obviamente esta es una instancia a que las consideraciones sean contempladas dentro de la factibilidad estructural y de diseño del proyecto

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-014-15.

 Al ser las dieciocho horas del día jueves 09 de abril 2015, se da inicio a la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MAX GAMBOA ZAVALETA en su condición de Secretario de esta Comisión; no estuvo presente el regidor PEDRO TOLEDO QUIRÓS integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

<u>PUNTO PRIMERO</u>: Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Junta Administrativa de la "Fundación Centro Médico A y S para el Bienestar y la Salud" con cédula jurídica 3-006-692194 suscrita por la señora Mónica Sancho Brenes, quien invoca condición de Representante Legal de la "Fundación Centro Médico A y S para el Bienestar y la Salud".

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el día 25 de marzo 2015 se recibe en la Secretaría Municipal la solicitud en conocimiento, misma que está dirigida a la Alcaldía Municipal y la suscribe Mónica Sancho Brenes quien invoca condición de Representante Legal de la "Fundación Centro Médico A y S para el Bienestar y la Salud". Consignándose en la solicitud la dirección de la Fundación.

2- Que proponen para dicho nombramiento a la señora Carolina Leitón Porras con cédula 1-1051-0838, Odontóloga, vecina de Bello Horizonte de Escazú en Residencial Vista Alegre. **3-** Que se adjunta con el oficio de solicitud los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la cédula número 1-1328-0382 de la señora Mónica Sancho Brenes.
- b) Fotocopia simple y parcial de la escritura de constitución de la Fundación para el Bienestar y la Salud.
 - c) Curriculum Vitae de la señora Carolina Leitón Porras.
 - d) Fotocopia simple de la cédula número 1-1051-0838 de la señora Carolina Leitón Porras.
- e) Declaración Jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta
- el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las

- prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
 - f) Nota de agradecimiento al señor Alcalde por depositar confianza y darle oportunidad de representar al Cantón de Escazú ante la citada Fundación.
- **4-** Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones Nº 5338 cuyo artículo Nº 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:
- "Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación, solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese acto, podrá también solicitarlo. A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:
- a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.
- **b)** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.
- **c)** Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del domicilio de la Fundación.
 - d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:
 - a. Curriculum Vitae.
 - **b.** Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.
 - c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.
 - d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo.
 - e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo".
 - **5-** Que con vista en los requisitos establecidos por el citado Decreto Ejecutivo Nº 36363-JP <u>de aplicación residual</u>, se echa de menos el cumplimiento de lo siguiente:
 - **5.1** Que al establecer la cláusula Sexta de la escritura de constitución de la Fundación de marras, que: "Los directores nombrarán entre ellos a un Presidente..."; no existe nombramiento válido de "Presidente", en virtud de que dicha Junta Administrativa aún no se encuentra integrada, toda vez que no cuentan con representante de la municipalidad. De manera que la solicitud de nombramiento de representante municipal ante tal Junta Administrativa, debe ser presentada debidamente firmada por los fundadores o directores de la fundación, que en el caso puntual coinciden.

- 5.2 Copia completa de la escritura constitutiva de la Fundación.
 - **5.3** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.
 - **5.4** Indicación del número de teléfono, fax y/o correo electrónico de la Fundación.
 - **5.5** Copia autenticada de las cédulas de identidad.
 - **5.6** Carta de aceptación de nombramiento de la persona propuesta, en caso de ser elegida.

6- Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

"Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder Ejecutivo ante una fundación es lín funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación (C-023-99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina personas jurídicas estatales "con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de servidor público," la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso." (El resaltado se adicionó).

7- Que así mismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

"Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley General de la Administración Pública—por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal." (El resaltado se adicionó).

8- Que el artículo Nº 264 de la Ley General de la Administración Pública consigna:

"1. Aquellos trámites que deban ser cumplidos por los interesados deberán realizarse por éstos en el plazo de diez días, salvo en el caso de que por ley se fije otro.

2. A los interesados que no los cumplieren, podrá declarárseles de oficio o a gestión de parte, sin derecho al correspondiente trámite."

B.-RECOMENDACIONES:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo procedido a revisar detalladamente todos los documentos aportados en el caso de mérito, echa de menos el cumplimiento de los requisitos puntualizados en el acápite 5 supra citado; requisitos establecidos en el artículo 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones No.5338, según Decreto Ejecutivo Nº 36363-JP. Por lo que se sugiere prevenir se aporten tales documentos. Se sugiere al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

7

9

10

11 12

13 14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

2526

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo Nº 36363-JP de aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la "FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO A y S PARA EL BIENESTAR Y LA SALUD" con cédula jurídica 3-006-692194, se previene a dicha Fundación en la persona de la solicitante señora Mónica Sancho Brenes, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del "Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones" según Decreto Ejecutivo No.36363-JP, publicado en La Gaceta No. 23 del 02 de febrero 2011, en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo; toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echan de menos los requisitos referidos en el "Antecedente 5" del Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que sirve como fundamento para este acuerdo. Vencido el plazo sin haberse aportado los documentos prevenidos, se procederá al archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio "sin derecho al correspondiente trámite", esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la Administración Pública. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-014-15".

28 29 30

27

Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

31 32

Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

33 34

35

36

3738

39

40

41

42

43 44

45

ACUERDO AC-83-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo Nº 36363-JP de aplicación residual; 13 inciso g) del Código Municipal; Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la "FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO A y S PARA EL BIENESTAR Y LA SALUD" con cédula jurídica 3-006-692194, se previene a dicha Fundación en la persona de la solicitante señora Mónica Sancho Brenes, que a dicho efecto, deberán cumplir con los requisitos del "Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones" según Decreto Ejecutivo

1 No.36363-JP, publicado en La Gaceta No. 23 del 02 de febrero 2011, en el plazo de diez días 2 hábiles a partir de la notificación de este acuerdo; toda vez que de la documentación aportada 3 con la solicitud en cuestión, se echan de menos los requisitos referidos en el "Antecedente 5" del 4 Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que sirve como fundamento para 5 este acuerdo. Vencido el plazo sin haberse aportado los documentos prevenidos, se procederá al 6 archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio "sin derecho al correspondiente 7 trámite", esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la Administra-8 ción Pública. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo 9 a la Fundación interesada conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-014-10 15". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

11

PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio AL-363-15 de la Alcaldía Municipal mediante el que interpone "Veto Constitucional" contra el acuerdo AC-73-15 de Sesión Ordinaria 256, Acta 386 del 23 de marzo 2015.

15 16

A.- ANTECEDENTES:

17 18

1- Que el acuerdo AC-73-15 vetado dispone:

19 20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 91, 95, 147 inciso a) y 159 del Código Municipal; 9, 10, 20, 23, 27 y 39 de la Ley General de Control Interno; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14; el oficio 12365 DFOE-DL-1003 de la Contraloría General de la República; el oficio AJ-955-2014 del Proceso Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-012-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal, que proceda a instaurar los procedimientos necesarios a fin de que se sienten las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal tendientes a asignar los recursos suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Notifiquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-012-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Arce Astorga en la oficina de la Auditoría Interna, y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo."

353637

38

39

40

2- Que dicho acuerdo se originó en el conocimiento del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-012-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referido a la nota del Lic. Arce Astorga en la que indicó al Concejo Municipal que a la fecha no se le ha cancelado el recargo de funciones como auditor interino para suplir la incapacidad del señor Auditor Municipal, teniendo como antecedentes de dicho acuerdo los siguientes:

41 42 43

"A.- ANTECEDENTES:

44 45

1- Que la nota de cita manifiesta que es conocimiento del Concejo Municipal que los acuerdos AC-

229-14, AC-264-14, AC-300-14 y AC-332-14 fueron adoptados con el propósito de suplir mediante
 recargo de funciones, la incapacidad del señor Auditor Interno. Y que al respecto dicho Concejo
 Municipal solicitó mediante acuerdo AC-04-15 la acreditación del cumplimiento de los

4 mencionados acuerdos.

2- Que respecto de lo anterior indica el Lic. Arce que tal acreditación no se ha realizado, sino que en su lugar se ha presentado "...un oficio carente de un análisis más serio y profundo...", y que en lo medular se señala que quien "...nombró sin contenido presupuestario es el Concejo Municipal y posible responsable que tendría que asumir las consecuencias legales."

3- Que en razón de no haberse acreditado el cumplimiento según lo solicitado mediante acuerdo AC-04-15, solicita sea elevado el asunto ante el Tribunal Contencioso Administrativo por presunta conducta omisiva, y también conforme a los artículos17, 147 y 159 del Código Municipal referente a las atribuciones y obligaciones del señor Alcalde Municipal.

3- Que las Consideraciones que se tomaron en cuenta para la adopción del acuerdo de marras fueron las siguientes:

B.- CONSIDERACIONES:

1- Que en el inciso 9 del artículo III Análisis de Correspondencia del Acta 335, de Sesión Ordinaria 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, se consigna lo siguiente:

Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.

Remite nota indicando que ha venido sufriendo un problema de salud lo cual ha provocado que lo incapaciten por medio de la CCSS hasta el 05 de agosto inclusive, con el agravante de que se puede extender por un período mayor. De conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor interno, L-1-2006-CO-DAGJ, presenta moción para nombrar con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga.

2- Que el señor Alcalde Municipal presentó moción que generó el Acuerdo AC-229-14 adoptado en Sesión Ordinaria 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, según Acta 335, que dispone:

"ACUERDO AC-229-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 13 incisos f) y 156 del Código Municipal. PRIMERO: Nombrar con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionario de la Auditoría Interna por un período de hasta tres meses, para cubrir ausencias temporales por cualquier índole del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en la persona del Señor Alcalde Municipal, que a través del Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir con el recargo respectivo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

45 3- Que según Acta 339 de Sesión Ordinaria 226 del 25 de agosto 2014, el señor el Alcalde Municipal

presenta moción orientada a autorizar a la Administración a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14; la cual fue aprobada generándose el Acuerdo AC-264-14 que refiere:

"ACUERDO AC-264-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R.C24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance número 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010 y con vista en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14 adoptado en la Sesión Ordinaria 223, Acta 335 del 04 de agosto del 2014. PRIMERO: Se solicita autorizar a la Administración para que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los siguientes recursos de las partidas:

REBAJAR DE LA PARTIDA:

16	Sueldos Fijos	501-02-00-01-01	¢1.033.946.81
17			
18	AUMENTAR LAS PARTIDAS		
19	Recargo de Funciones	501-02-00-02-02	¢752.289.60
20	Cargas Sociales 19.17%	501-02-00-04	¢144.213.92
21	Décimo Tercer Mes 8.33%	501-02-00-03-03	¢ 62.665.72
22	Salario Escolar 8.19%	501-02-00-03-04	¢ 61.612.52
23	Póliza de Riesgo 1.75%	501-02-01-06-01	¢13.165.07

SEGUNDO: Solicitar a la Administración para que se realice los ajustes presupuestarios conforme a este acuerdo de forma inmediata". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

4- Que mediante Acuerdo AC-314-14 de Sesión Ordinaria 233, Acta 351 del 13 de octubre 2014, se dispuso:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-04-10-2014 por la suma de ¢602.742.469.00 (seiscientos dos millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve colones exactos)". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

5- Que el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal indica que el Alcalde Municipal vigilará el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales; de lo que se deduce que el cumplimiento de los supra citados acuerdos (AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14) es competencia legalmente delegada al Alcalde Municipal, máxime que los mismos se generaron a instancia de ese Despacho.

6- Que es competencia del Alcalde municipal presentar al Concejo los proyectos de presupuestos ordinarios, extraordinarios o sus modificaciones; debiendo incluir todos los ingresos y "egresos probables" al tenor de lo establecido en los ordinales 91 y 95 del Código Municipal.

7- Que la Ley General de Control Interno dispone en sus artículos 9 y 10 que la administración activa y la auditoria interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno; y que será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, el establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Lo cual en conexidad con la obligación de contar con auditoría interna según el artículo 20, lo referido en el artículo 23 in fine respecto de los requisitos para ocupar las plazas vacantes de la auditoría interna en cuanto a que dichos requisitos no pueden ser aplicados en perjuicio del funcionamiento del sistema de control interno, lo señalado en el numeral 27 respecto del deber de asignar recursos suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión, ello concomitantemente con las causales de responsabilidad administrativa citadas en el artículo 39 cuando se debilite el sistema de control interno y omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, así como por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor y demás funcionarios de la auditoría interna; dimensionan la perentoriedad de que los acuerdos de cita sean debidamente cumplidos.

8- Que mediante oficio PAI-077-2014 el señor Gilbert Fuentes González, Auditor Interno Municipal, manifestó que la Contraloría General de la República mediante oficio 12365 DFOE-DL-1003 -en relación con el nombramiento de sustituto del Auditor Municipal- le indicó al señor Max Gamboa Zavaleta, que: "Es pertinente señalar que será la Administración Municipal la responsable de ejecutar las medidas a fin de contar con el contenido presupuestario requerido, en el evento de nombrar un sustituto para ese cargo"

9- Que de conformidad con el oficio AJ-955-2014 del Proceso Asuntos Jurídicos con que se evacuó consulta del Proceso Recursos Humanos, según lo citado en oficio P-RH-213-2014, se dictaminó:

a)Para todo compromiso económico que adquiera la Municipalidad, debe haber previamente una partida presupuestaria que habilite el pago, esto en observancia del Principio de Legalidad Presupuestaria, caso contrario no puede efectuar erogaciones.

b)No obstante lo estipulado en el Principio de Legalidad Presupuestaria, si existe un acto administrativo firme que autorizó un recargo de funciones a un servidor municipal, por tanto y en protección de sus derechos, es viable jurídicamente cancelar las diferencias entre las bases salariales así como los pluses salariales (anualidades, prohibición, aguinaldo y salario escolar) de forma proporcional por el tiempo en que se autorizó el recargo de funciones, dado que el funcionario cumplió con el nombramiento por el período estipulado.

c)El derecho de cancelar diferencias salariales de años anteriores se mantiene activo siempre y cuando subsista la relación laboral.

4- Que la parte recomendativa del citado Dictamen dispuso.

C.- RECOMENDACIÓN:

 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que el Concejo Municipal adoptó los acuerdos que de conformidad con el marco legal delimitado por la Ley General de Control Interno y por el Código Municipal; estaba en la obligación de adoptar. De igual manera según se extrae de los "Antecedentes" y "Consideraciones" supra citadas, que a esta fecha la Administración Municipal no ha acreditado el ineludible cumplimiento de los acuerdos en cuestión, según se solicitó mediante acuerdo AC-04-15, los cuales son asuntos netamente administrativos y en consecuencia resorte competencial de la Administración Municipal por lo que se prescinde del trámite solicitado por el Lic. Arce Astorga en la nota en conocimiento. Razones por las que recomienda solicitar a la Administración Municipal que proceda a instaurar los procedimientos necesarios a fin de que se sienten las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal tendientes a asignar los recursos suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

5- Que mediante el oficio AL-363-15 en conocimiento, el señor Alcalde Municipal, en tiempo y forma, interpone veto contra el Acuerdo AC-73-15, adoptado en Sesión Ordinaria 256, Acta 386 del 23 de marzo 2015.

B.-ARGUMENTOS DEL VETO:

1- Que el Concejo Municipal "solicita" la instauración de procedimientos administrativos a fin de que se sienten las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los acuerdos adoptados, sin que medie "...un examen preliminar de certeza que arroje que en efecto los acuerdos supuestamente incumplidos así lo fueron...".

2- Que aparte de los textos legales invocados en abono de la obligatoria motivación que han de tener los actos administrativos, el acuerdo es ayuno de motivación, lo cual alega, es causal de nulidad absoluta. Dicho que pareciera partir de la interpretación de que el fundamento del acuerdo recurrido lo es exclusivamente el oficio del Lic. Arce Astorga, funcionario de la Auditoría Interna, el cual hace referencia al oficio PRH-213-2015, indicando que al mismo sirvió como antecedente el acuerdo AC-quince-quince (sic) del 13 de enero 2015, acuerdo que por preceptuar cosa distinta, tiñe de nulidad absoluta el acuerdo vetado por estar basado en hecho ayuno de veracidad. Sin embargo se podría desprender que el Lic. Arce se refiere al contenido del acuerdo AC-04-15 que dispuso solicitar la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14; acotando al respecto el señor Alcalde Municipal que:

"Es de inminente importancia indicar que el anterior acuerdo AC-cuatro-quince ha sido en tiempo y forma acatado y cumplido en todos sus extremos por esta Administración, honrando el deber contenido en el código Municipal en su canon 17 literal a). Lo cual se le participó a este Cuerpo Edil, en el oficio AL-doscientos noventa y siete-quince del dieciocho de marzo de dos mil quince se le hace de conocimiento al este (sic) concejo Municipal del oficio PRH-doscientos veinticinco-dos mil quince del Proceso de Recursos Humanos del día diecisiete de marzo de dos mil quince... Es de hace (sic) hincapié que el oficio de este Despacho de la Alcaldía ingresó el día veinte de marzo de dos mil quince a las nueve horas con ocho minutos. Anterior a las diez horas con treinta minutos del día viernes veinte de

marzo de dos mil quince, que ha dado inicio la sesión de la comisión de asuntos Jurídicos."

3- Que por lo anterior el acuerdo AC-73-15 es ayuno de motivación, ya que no existe juicio de certeza en cuanto a que la Administración haya incumplido los acuerdos pluricitados.

4- Que de conformidad con jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo, el Concejo Municipal no tiene competencia para dar órdenes concretas al Alcalde por o existir una relación de jerarquía entre ambos órganos, aunque si se encuentra facultado para pedirle colaboración a efecto de que en ejercicio de las competencias municipales de una solución efectiva y oportuna a un problema relacionado con materias de trascendencia local y nacional, lo cual se echa de menos por tratarse de un asunto por un supuesto y falto de prueba incumplimiento de los acuerdos citados.

5- Que el acuerdo AC-73-15 implica una suplantación del Concejo de las competencias que la ley le ha asignado al Alcalde, ya que no solo se limita a solicitar la instrucción de procedimientos, sino que le impone una obligación a la Alcaldía sin sustento legal, ya que los servidores que supuestamente serían responsables, están bajo competencia del Alcalde y no del Concejo, ello de conformidad con la competencia atribuida en el numeral 17 del Código Municipal

C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:

1- La primera alegación, no es de recibo toda vez que se funda en la aseveración de que no medió "un examen preliminar de certeza que arroje que en efecto los acuerdos supuestamente incumplidos así lo fueron". Con lo cual pretende obviar la representación de la Alcaldía Municipal, no solo el conocimiento sino la obligación legal implícita de dar cumplimiento al acuerdo AC-04-15 adoptado en Sesión Ordinaria 246, celebrada el día 12 de enero 2015 según Acta 370; que en lo medular solicitó "la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14", el cual fue acogido como corolario del conocimiento del oficio PAI-077-2014 del Auditor Municipal, tal cual consta a folios del 08 al 13 de la citada Acta 370, "ARTÍCULO VI INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS. INCISO 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-002-15"; según se transcribe:

"PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio PAI-077-2014 del Auditor Interno Municipal solicitando en virtud de que no se ha cancelado el recargo de funciones al funcionario Arce Astorga, que se tomen las medidas legales que correspondan y las eventuales responsabilidades por el incumplimiento de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-147 y AC-332-14.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio en conocimiento fue recibido por la Secretaría Municipal el día 15 de diciembre 2014, ingresando en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 244, Acta 366 de ese mismo día 15 de diciembre 2014, con la siguiente numeración asignada: 912-14-I. Trasladándose a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 17 de diciembre 2014 para lo que corresponde.

2- Que en el oficio PAI-077-2014, el señor Gilbert Fuentes González, Auditor Interno Municipal, refiere que por haber estado incapacitado desde el 04 de agosto hasta el 06 de noviembre del 2014,

solicitó el nombramiento mediante recargo del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, para cubrir dicha incapacidad; y que sin embargo hasta la fecha no se le ha cancelado el dinero correspondiente por dicho recargo al señor Arce Astorga. Asimismo indica que en virtud del carácter vinculante de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-147 y AC-332-14, adoptados para hacer cumplir dicho recargo, es que solicita "se tomen todas las medidas legales que correspondan y las eventuales responsabilidades por el incumplimiento de tales acuerdos". Concluye el oficio del señor Auditor manifestando que la Contraloría General de la República mediante oficio 12365 DFOE-DL-1003 -en relación con el nombramiento de sustituto del Auditor Municipal- le indicó al señor Max Gamboa Zavaleta, que: "Es pertinente señalar que será la Administración Municipal la responsable de ejecutar las medidas a fin de contar con el contenido presupuestario requerido, en el evento de nombrar un sustituto para ese cargo"

3- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Dictamen C-AJ-037-14 (también aludido en el PAI-077-14), conoció el oficio PAI-062-14 suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i., mediante el que comunicó que no se le había cancelado el recargo respectivo conforme lo establecido en los acuerdos AC-229-14, AC-264-14 y AC-314-14, y solicitó se dejara sin efecto a partir del 21 de octubre 2014, el nombramiento de recargo, así como el acuerdo AC-300-14. Consignando en dicha oportunidad lo siguiente:

"A.- ANTECEDENTES:

1- Que en el inciso 9 del artículo III Análisis de Correspondencia del Acta 335, de Sesión Ordinaria 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, se consigna lo siguiente:

Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno.

Remite nota indicando que ha venido sufriendo un problema de salud lo cual ha provocado que lo incapaciten por medio de la CCSS hasta el 05 de agosto inclusive, con el agravante de que se puede extender por un período mayor. De conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor interno, L-1-2006-CO-DAGJ, presenta moción para nombrar con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga.

2- Que el señor Alcalde Municipal presenta moción que generó el Acuerdo AC-229-14 adoptado en Sesión Ordinaria 223 celebrada el día 04 de agosto 2014, según Acta 335, que dispone:

"ACUERDO AC-229-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 13 incisos f) y 156 del Código Municipal. PRIMERO: Nombrar con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionario de la Auditoría Interna por un período de hasta tres meses, para cubrir ausencias temporales por cualquier índole del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en la persona del Señor Alcalde Municipal, que a través del Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir con el recargo respectivo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

3- Que según Acta 339 de Sesión Ordinaria 226 del 25 de agosto 2014, el señor el Alcalde Municipal

presenta moción orientada a autorizar a la Administración a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14; la cual fue aprobada generándose el Acuerdo AC-264-14 que refiere:

"ACUERDO AC-264-14: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R.C24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance número 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010 y con vista en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14 adoptado en la Sesión Ordinaria 223, Acta 335 del 04 de agosto del 2014. PRIMERO: Se solicita autorizar a la Administración para que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los siguientes recursos de las partidas:

REBAJAR DE LA PARTIDA:

15	Sueldos Fijos	501-02-00-01-01	¢1.033.946.81
16			
17	AUMENTAR LAS PARTIDAS		
18	Recargo de Funciones	501-02-00-02-02	¢752.289.60
19	Cargas Sociales 19.17%	501-02-00-04	¢144.213.92
20	Décimo Tercer Mes 8.33%	501-02-00-03-03	¢ 62.665.72
21	Salario Escolar 8.19%	501-02-00-03-04	¢ 61.612.52
22	Póliza de Riesgo 1.75%	501-02-01-06-01	¢13.165.07

SEGUNDO: Solicitar a la Administración para que se realice los ajustes presupuestarios conforme a este acuerdo de forma inmediata". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

4- Que mediante Acuerdo AC-314-14 de Sesión Ordinaria 233, Acta 351 del 13 de octubre 2014, que dice:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-04-10-2014 por la suma de ¢602.742.469.00 (seiscientos dos millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve colones exactos)". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

B.- OTRAS CONSIDERACIONES:

1- Que el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal indica que el Alcalde Municipal vigilará el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales; de lo que se deduce que el cumplimiento de los supra citados acuerdos (AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14) es competencia legalmente delegada al Alcalde Municipal, máxime que los mismos se generaron a instancia de ese Despacho.

2- Que la Ley General de Control Interno dispone en sus artículos 9 y 10 que la administración activa y la auditoria interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno; y que será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, el establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Lo cual en conexidad con la obligación de contar con auditoría interna según el artículo 20, y lo referido en el artículo 23 in fine respecto de los requisitos para ocupar las plazas vacantes de la auditoría interna en cuanto a que dichos requisitos no pueden ser aplicados en perjuicio del funcionamiento del sistema de control interno; dimensionan la perentoriedad de que los acuerdos de cita sean debidamente cumplidos.

C.- RECOMENDACIÓN:

 Resulta claro para esta Comisión de Asuntos Jurídicos que el cumplimiento de los acuerdos que dieron origen a la obligación de pago del recargo y de la eventual suplencia del Auditor Interno Municipal, son asuntos netamente administrativos y en consecuencia resorte competencial de la Administración Municipal, en razón de lo cual se recomienda trasladar la nota del Lic. Arce Astorga ante dicha sede a fin de que se le resuelva de conformidad con los efectos vinculantes de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14 invocados, y se adjunte copia al Concejo Municipal de lo resuelto.

Respecto de la solicitud de dejar sin efecto el nombramiento de recargo así como lo relativo al acuerdo AC-300-14, ello en virtud de la mora en el debido pago por parte de la Administración Municipal, por no obedecer dicho retraso a una razón que invalide la obligación ni los efectos vinculantes de los acuerdos que la originaron, se recomienda solicitar al Lic. Arce Astorga que reconsidere su petición. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 13 inciso f) del Código Municipal; 9, 10, 20, 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; 17 inciso a) del Código Municipal; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone como acto de mero trámite: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio PAI-062-2014 de la Auditoría Interna, suscrito por el Lic. Arce Astorga, a fin de que se le resuelva de conformidad con los efectos vinculantes de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14 y AC-314-14 invocados, en razón de tratarse de un asunto netamente administrativos y en consecuencia resorte competencial de la Administración Municipal; asimismo se pide que se adjunte copia al Concejo Municipal de lo resuelto. SEGUNDO: SOLICITAR al Lic. Arce Astorga que reconsidere su petición de dejar sin efecto el nombramiento de recargo según Acuerdo AC-229-14, así como lo relativo al acuerdo AC-300-14. Notifiquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-037-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno Municipal ad interim, en su despacho; asimismo al señor Alcalde Municipal para

lo de su cargo" (el **resaltado** se adicionó)".

Sugerencia que fue acogida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 235 del 27 de octubre 2014, mediante Acuerdo AC-332-14.

B.- OTRAS CONSIDERACIONES:

1- Que el Código Municipal establece:

10 1.1- Artículo 17: "Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

12 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las 13 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel 14 cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

15 (...)

16 d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código."

- 1.2- Artículo 147: "Son deberes de los servidores municipales:
- a) Respetar esta ley y sus reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos".

1.3- Artículo 159: "La falta de interposición del veto en el tiempo estipulado, implicará la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar el acuerdo."

2- Que la Ley General de Control Interno dispone en sus artículos 9 y 10 que la administración activa y la auditoria interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno; y que será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, el establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Lo cual en conexidad con la obligación de contar con auditoría interna según el artículo 20, y lo referido en el artículo 23 in fine respecto de los requisitos para ocupar las plazas vacantes de la auditoría interna en cuanto a que dichos requisitos no pueden ser aplicados en perjuicio del funcionamiento del sistema de control interno; dimensiona la perentoriedad de que los acuerdos de cita sean debidamente cumplidos.

3- Que el Código Procesal Contencioso Administrativo establece:

"Artículo 35.-

1) Cuando se impugne una conducta omisiva de la Administración Pública, el interesado podrá requerir, al órgano o el ente respectivo para que en el plazo de quince días adopte la conducta debida. Si transcurrido dicho plazo la omisión persiste, quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2) De haberse acudido directamente a la vía jurisdiccional, el juez o el Tribunal concederá, al

jerarca supremo de la entidad o el órgano competente, un plazo máximo de quince días hábiles, con suspensión del proceso, para que cumplimente la conducta debida. De hacerlo así, se dará por terminado el proceso sin especial condenatoria en costas, sin perjuicio de continuarlo para el restablecimiento pleno de la situación jurídica de la persona lesionada. Si, transcurrido dicho plazo, se mantiene total o parcialmente, la omisión, el proceso continuará su curso, sin necesidad de resolución que así lo disponga."

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia a primera vista, que no se ha acreditado el cumplimiento de los acuerdos invocados por el señor Auditor Interno Municipal; lo cual de conformidad con el marco normativo esbozado en el acápite de "Otras Consideraciones", podría constituirse en una conducta omisiva por parte de la Administración Municipal, susceptible de "Amparo de Legalidad" al tenor de lo establecido en el numeral 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo. En razón de lo cual estima prudente esta Comisión que de previo a considerar la aplicación del instituto legal contenido en el inciso 1) del artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que se solicite a la Administración Municipal, la acreditación del cumplimiento de los acuerdos invocados por el señor Auditor Interno Municipal. Para lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo (AC-04-15, SO246, Acta 370, 12/01/15):

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 147 inciso a) y 159 del Código Municipal; 9, 10, 20, 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal, la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14. Notifiquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se prueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-04-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 147 inciso a) y 159 del Código Municipal; 9, 10, 20, 23 y 31 de la Ley General de Control Interno; los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de

nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ); los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal, la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14. Notifiquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-002-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Dicho acuerdo AC-04-15, como se puede apreciar del Acta 370 transcrita en lo conducente, fue adoptado desde fecha 12 de enero 2015, y al momento de la adopción del acuerdo AC-73-15 aquí vetado, sea a casi dos meses y medio después, el mismo no había sido cumplimentado, conculcándose con ello el deber legal del Alcalde Municipal, de ejecutar el acuerdo, ello al tenor de los artículos 17 incisos a), b), k), y 159 del Código Municipal. Por lo que con dicho acuerdo se brindó al señor Alcalde, a manera de debido proceso, la oportunidad de que compareciera a acreditar el cumplimiento de los acuerdos cuyo incumplimiento fue denunciado por el señor Auditor Municipal en el oficio que originó el citado acuerdo AC-04-15, en relación con la inobservancia del pago del recargo de funciones al funcionario de la Auditoría Municipal. De lo que es fácil colegir que el acuerdo referido se erigió como procedimiento previo para establecer si se había dado o no cumplimiento a los acuerdos cuyo incumplimiento fue denunciado.

2- Tampoco es de recibo lo alegado en el punto Segundo, toda vez que tal cual se transcribió en el Antecedente 2 supra citado, el motivo, contenido, y fin del acuerdo vetado, están contenidos en los Antecedentes, Consideraciones y Recomendación que sirven de fundamento y preceden la adopción del acuerdo de marras. Y aun menos es de recibo alegar como causal de nulidad absoluta –ignorando toda la doctrina "De las nulidades" contenida en el capítulo Sexto de la Ley General de la Administración Pública-, la invocación de un error material en la numeración de un acuerdo, desconociendo además lo establecido en los numerales 157, 223 y el principio de informalismo, todos contenidos en la Ley General de la Administración Pública.

En otro orden de ideas, se equivoca el señor Alcalde al aseverar contundentemente que el acuerdo AC-04-15 fue acatado en tiempo y forma, error que se aprecia en su "hincapié" de que el oficio AL-297-15 adjuntando oficio PRH-225-2015, ingresó el día viernes 20 de marzo 2015, lo cual así se aprecia en el sello de recibido de la Secretaría Municipal, en razón de ello **no fue sino hasta el día lunes 23 de marzo 2015 que ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal** en la Sesión Ordinaria 256 según Acta 386, siendo remitido en dicho conocimiento de correspondencia, a la Comisión de Asuntos Jurídicos misma que lo recibió el día 25 de marzo 2015. Por lo que NO ES CIERTO que a la fecha de adopción del acuerdo vetado AC-73-15 –lunes 23 de marzo 2015-, la Comisión de Asuntos Jurídicos tuviera conocimiento del mismo, ya que su recomendación respecto del acuerdo AC-73-15 se realizó en fecha 20 de marzo como bien indicó el señor Alcalde, y así está fechado el Dictamen C-AJ-012-15 que sirvió de fundamento.

44 Por lo que es claro que a la fecha de adopción del acuerdo AC-73-15 (23 de marzo 2015), el acuerdo AC-04-15 de fecha 12 de enero 2015, después de dos meses y medio no había sido cumplido.

Valga la pena acotar, que con vista en el oficio PRH-225-15 trasladado mediante oficio AL-297-15, 2 con que supuestamente se acata en tiempo y forma el acuerdo AC-04-15, más bien se atestigua que aún no se han atendido debidamente los acuerdos apercibidos de acreditar su cumplimiento. Como muestra 3 de lo dicho se transcribe el penúltimo párrafo de dicho oficio PRH-225-15:

4 5 6

7

8

9

10 11

1

"Entonces, es claro que en virtud de los hechos descritos, no (sic) viable el pago por recargo de funciones si no de (sic) contó con el contenido presupuestario requerido. En otro orden de cosas y tomando el Oficio AJ-955-2014 del 17 de noviembre del 2014 de la Asesoría Jurídica, al señor Arce se le adeudan las diferencias salariales correspondientes a anualidades, prohibición aguinaldo y salario escolar, entre el periodo que comprende del 14 de octubre al 20 de octubre del 2014. A partir del 21 de octubre no se cuenta en este Proceso de Recursos Humanos con información en cuanto a que el Sr. Arce desistiera de su petición."

12 13 14

15 16

17

18 19

20

21

De donde se tiene por incumplido el acuerdo AC-229-14 del 04 de agosto 2014 que instruyó a la Administración Municipal que "...se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir con el recargo respectivo". Ello en virtud del período en que fue incapacitado el señor Gilbert Fuentes, Auditor Municipal. Como tampoco entonces se da por cumplido el acuerdo AC-264-14 del 25 de agosto 2014 que con la finalidad de darle contenido económico al acuerdo AC-229-14, autorizó a la Administración Municipal para que modificara partidas internas presupuestarias. Todo lo anterior partiendo de que en el presupuesto ordinario 2015 existe una partida destinada al pago de recargos de funciones, en concordancia con el deber del Alcalde de incluir en el presupuesto todos los ingresos y egresos probables, según el artículo 91 del Código Municipal.

22 23 24

25

De igual manera a mayor abundancia es apropiado mencionar que la Contraloría General de la República en su oficio 12365 DFOE-DL-1003 de fecha 17 de noviembre 2014, dirigido al señor Presidente Municipal, en relación con la situación de salud del Auditor Interno titular, acotó:

26 27 28

29

30

31

32

33

34

"En lo concerniente a la ausencia temporal del Auditor Interno, la sustitución podría realizarse por un recargo de funciones a otro funcionario de la auditoría Interna, que cumpla con los requisitos académicos, de experiencia e idoneidad establecidos para esos puestos, o bien, un nombramiento en condición interina, por el período o períodos que dure la incapacidad del Auditor, supuesto en el cual no se requiere autorización previa de la Contraloría General de la República (...) Es pertinente señalar que será la Administración Municipal la responsable de ejecutar las medidas necesarias a fin de contar con el contenido presupuestario requerido, en el evento de nombrar un sustituto para este cargo".

35 36 37

3- La alegación Tercera no es de recibo al tenor de lo expuesto en el análisis de la alegación Primera y lo citado en lo conducente en el análisis de la alegación Segunda.

38 39 40

41

42

43 44

45

4- La alegación Cuarta, tampoco es de recibo en virtud de que lo que se SOLICITÓ mediante el acuerdo vetado, fue que se procediera a instaurar los procedimientos necesarios, tendientes a que se sienten las responsabilidades correspondientes, lo cual -como bien dice el señor Alcalde- es su competencia y obligación, de lo que se extrae que el objeto del acuerdo vetado es un acto de trámite que no contiene emisión de actos finales, sino que es la solicitud de un trámite administrativo cuya implementación y desarrollo es resorte competencial de la administración municipal, sea del señor Alcalde Municipal, ante la evidente y manifiesta falta de acreditación del legalmente obligado acatamiento de los acuerdos en cuestión, lo cual per se es motivo legal de rechazo del veto interpuesto con arreglo a lo dispuesto en el inciso f) del ordinal 160 del Código Municipal. En otras palabras el núcleo del acuerdo vetado es la solicitud al Alcalde Municipal de que cumpla con las obligaciones impuestas por el Código Municipal, no por el Concejo Municipal.

Por lo que más bien se tiene que, dada la exclusiva y excluyente competencia y obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar los acuerdos en que no interpuso veto, el cumplimiento del acuerdo AC-73-15 se reviste de interés directo del alcalde municipal, lo cual al tenor de lo establecido en el inciso b) del ordinal 160 del citado códice también constituye motivo de rechazo del veto interpuesto.

5- Finalmente la alegación Quinta reitera los argumentos expuestos en las anteriores alegaciones, por lo que tampoco es de recibo por las mismas razones apuntadas en el análisis de las anteriores alegaciones.

D.- SOBRE EL FONDO

Luego de analizados los "alegatos" invocados en el oficio AL-363-15 que contiene formal interposición de veto contra el Acuerdo AC-73-15, se concluye que el mismo no logra abonar los requeridos motivos de legalidad u oportunidad requeridos en el artículo 158 del Código Municipal y en consecuencia carece de asidero fáctico y jurídico, y en razón de ello debe rechazarse. Asimismo debe indicarse que el acuerdo impugnado es un acto de mero trámite que no contiene emisión de actos finales, sino que es la solicitud de un trámite administrativo cuya implementación y desarrollo es resorte competencial de la administración municipal, sea del señor Alcalde Municipal, ante la evidente y manifiesta falta de acreditación del legalmente obligado acatamiento de los acuerdos en cuestión, lo cual per se es motivo legal de rechazo del veto interpuesto con arreglo a lo dispuesto en el inciso f) del ordinal 160 del Código Municipal; al respecto la Resolución 03431-2010 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera ha manifestado:

 "...Se ha dicho que el acto final es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado por la necesidad administrativa o la petición del particular, y produce efecto externo creando una relación entre la Administración y los demás cosas o personas. Su nota fundamental está en su autonomía funcional, que le permite producir derechos y obligaciones y lesionar o favorecer por sí mismo al particular. En contraposición a éstos, se han dado a llamar "actos de trámite" a aquellos que integran los procedimientos anteriores al acto final, sea, los que preparan la resolución administrativa de fondo. Así se afirma, que el acto de trámite no expresa voluntad sino un mero juicio, representación o deseo de la administración, y que por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva como es en el presente caso..."

De igual manera se colige de la exclusiva y excluyente competencia y obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de ejecutar los acuerdos en que no interpuso veto, que el cumplimiento del acuerdo AC-73-15 se reviste de interés directo del alcalde municipal, lo que también constituye en aplicación del inciso b) del artículo 160 del códice citado, motivo legal de rechazo del veto interpuesto. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

26

2728

29

30 31

32

33

34 35

36 37

38

39

40

41

42

43 44

45

Pedro Toledo.

1 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política: 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 35 del Código Procesal Contencioso 2 3 Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 91, 95, 147 inciso a), 158, 159 del Código Municipal; 2 inciso c) 9, 10, 20, 23, 27 y 39 de la Ley General de Control Interno; el oficio 12365 DFOE-DL-4 5 1003 de la Contraloría General de la República; los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, 6 AC-314-14, AC-332-14 y AC-04-15; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen 7 C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma 8 como fundamento para esta decisión, se dispone: <u>PRIMERO</u>: RECHAZAR EL VETO formulado por 9 el señor Alcalde Municipal contra el ACUERDO AC-73-15 adoptado en la Sesión Ordinaria número 256, Acta 386 del 23 de marzo del 2015 por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, asimismo 10 11 por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite, y por revestir interés directo del alcalde municipal en los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-12 13 014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo que de conformidad con los incisos b) y f) del 14 artículo 160 del Código Municipal, el mismo no está sujeto al veto. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos del artículo 158 in fine del Código Municipal, se comisiona a la 15 Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado 16 17 cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia. TERCERO: Se cita y emplaza al señor 18 19 Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersone ante el Superior 20 Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificado con 21 22 el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para 23 notificaciones el fax 2288-6792. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, conjuntamente 24 con copia en lo conducente del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-014-15". 25 Con seis votos a favor y un voto en contra se aprueba la moción presentada. Vota en contra el regidor

Con seis votos a favor y un voto en contra se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Vota en contra el regidor Pedro Toledo.

ACUERDO AC-84-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Público; 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso f), 17 incisos a) y d), 91, 95, 147 inciso a), 158, 159 del Código Municipal; 2 inciso c) 9, 10, 20, 23, 27 y 39 de la Ley General de Control Interno; el oficio 12365 DFOE-DL-1003 de la Contraloría General de la República; los Acuerdos AC-229-14, AC-264-14, AC-300-14, AC-314-14, AC-332-14 y AC-04-15; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el ACUERDO AC-73-15 adoptado en la Sesión Ordinaria número 256, Acta 386 del 23 de marzo del 2015 por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, asimismo por consistir dicho acuerdo en un acto de mero trámite, y por revestir interés directo del alcalde municipal en los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; por lo que de conformidad con los incisos b) y f) del artículo 160 del Código Municipal, el mismo no está sujeto al veto. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el veto planteado para los efectos

del artículo 158 in fine del Código Municipal, se comisiona a la Secretaría Municipal para que conforme el respectivo expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y remita las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo para lo de su competencia. TERCERO: Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersone ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio permitido por la ley, para atender notificaciones en esa instancia, so pena de quedar notificado con el transcurso de veinticuatro horas en caso de omisión. Señala este Concejo Municipal para notificaciones el fax 2288-6792. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-014-15". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

PUNTO TERCERO: Se conoce oficio Nº SMI-34-15, suscrito por la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, en su condición de Secretaria Municipal, informando que el proyecto de reforma al "Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú", fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 47 del lunes 09 de marzo 2015 y su plazo de consulta no vinculante venció el 23 de marzo 2015 sin que se hayan recibido observaciones al respecto.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-32-15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 251, Acta Nº 377, celebrada el día 16 de febrero 2015 dispuso:

ACUERDO AC-32-15: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Reformar los artículo 24, inciso d), 33, 51, 53, 54 y 62 inciso a) del "Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales", para que en adelante se lean como sigue: "Artículo 24: Estructura Orgánica. EL COMITÉ estará constituido por la siguiente estructura: [...] d) Un Órgano Administrativo conformado por un secretario y un contador." "Artículo 33: Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero las siguientes: a) Coordinar con el Contador la custodia de los dineros de EL COMITÉ. b) Fiscalizar los ingresos económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen a la cuenta corriente de EL COMITÉ. c) Fiscalizar las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a los fondos de EL COMITÉ. d) Firmar conjuntamente con el Presidente, los cheques contra las cuentas de EL COMITÉ. e) Autorizar el informe económico mensual elaborado por el Contador, que debe presentar a la Junta Directiva. f) Presentar semestralmente al Concejo Municipal un informe debidamente aprobado por la Junta Directiva, sobre la relación ingreso-gasto de El Comité. Dicho informe debe ser presentado a más tardar, el último día hábil de los meses de junio y diciembre de cada año. El no cumplimiento de esta disposición facultara al Concejo Municipal a retener los recursos económicos que corresponden a El Comité hasta tanto se cumpla con la presentación de dicho informe y el mismo sea recibido de conformidad. g) Vigilar que en la adquisición de bienes y servicios se respeten los principios y la normativa de Contratación Administrativa, de conformidad con lo que establece la Ley de la Contratación Administrativa y su

1 Reglamento. Para las funciones contenidas en el presente Reglamento, el Tesorero de EL COMITÉ 2 será asistido por un contador que formará parte del Órgano Administrativo de dicho Comité." "Artículo 51: De la Oficina Central. EL COMITÉ cuenta con una oficina central que se encuentra 3 en la edificación contigua al Estadio Municipal Nicolás Macis Quesada," que es la unidad técnica 4 5 administrativa, de carácter permanente, que contará con un secretario administrativo y un contador, 6 así como del personal técnico o profesional auxiliar necesario para el desarrollo de programas o preparación de las diversas disciplinas deportivas". "Artículo 53: Del contador. El Comité contará 7 8 con un contador, con cargo al presupuesto ordinario anual de la Municipalidad y que formará parte 9 de la estructura administrativa de ésta y tendrá las siguientes funciones: a) Asistir al Tesorero de la Junta Directiva de El Comité en todas sus funciones. b) Custodiar los dineros de El Comité. c) 10 Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios, y extraordinarios que ingresen a la 11 12 cuenta corriente de EL COMITÉ. d) Llevar la contabilidad al día. e) Llevar un estricto control de las cuotas, participaciones, donaciones y demás valores que ingresen a los fondos de EL COMITÉ 13 14 y extender el correspondiente recibo. f) Suministrar toda la información financiera necesaria para la elaboración de los planes anuales. g) Preparar el informe económico mensual que debe presentar 15 16 el Tesorero a la Junta Directiva. h) Llevar los libros del manejo de la caja chica autorizados por El 17 Comité. i) Preparar un informe semestral sobre la relación ingreso-gasto de El Comité. j) Llevar los siguientes libros: Diario, Mayor, General, Caja y Bancos Inventarios y Balances, los cuales deberán 18 19 estar debidamente sellados, foliados y autorizados por la Auditoria Municipal. k) Fiscalizar los 20 dineros correspondientes a la caja chica que se regirá por el Reglamento que al efecto emita El 21 Comité. l) Presentar los informes que le sean solicitados y en la fecha indicada. m) Cualquier otra 22 función que se le asigne por parte de la Junta Directiva de El Comité o del Tesorero de este órgano." 23 "Artículo 54: Incorporación de Plazas al Presupuesto Municipal. Corresponderá a la Municipalidad de Escazú crear y mantener en su presupuesto ordinario anual, la plaza de Secretario 24 Administrativo y la de contador". "Artículo 62: Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de 25 26 Servicio se efectuará de la siguiente manera: a) Corresponderá a la Administración Municipal 27 nombrar al Secretario Administrativo y al Contador de El Comité. b) EL COMITÉ podrá elegir de 28 entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la contratación de los promotores, entrenadores, 29 instructores o demás profesionales o técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades 30 programadas para las diversas disciplinas deportivas o labores administrativas. Una vez recibidas 31 las ofertas de servicios, la selección la harán los directivos de EL COMITÉ. SEGUNDO: Para los 32 efectos del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de estas reformas en el Diario 33 Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Una vez 34 cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. 35 Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO" 36

3738

39

40

41

2- Que el oficio en conocimiento informa que el proyecto de Reglamento de Becas fue publicado en el diario Oficial La Gaceta Nº 47 del lunes 09 de marzo 2015 y su plazo de consulta no vinculante venció el 23 de marzo 2015 sin que se hayan recibido observaciones al respecto.

B.- RECOMENDACIÓN:

42 43 44

45

En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones contra el Proyecto de reforma al "Reglamento para el

Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú", esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a pronunciarse sobre el fondo de tal Reglamento, aprobando y publicando para todos los efectos legales pertinentes, tal instrumento. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 párrafo segundo del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de reforma al "Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú" en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta Nº 47 del lunes 09 de marzo del 2015. SEGUNDO: Publíquese de manera definitiva dicha reforma de reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

ACUERDO AC-85-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 párrafo segundo del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-014-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: Habiéndose cumplido con la consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, sin que se recibieran observaciones u objeciones, este Concejo Municipal dispone: PRIMERO: APROBAR el texto de reforma al "Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú" en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta Nº 47 del lunes 09 de marzo del 2015. SEGUNDO: Publíquese de manera definitiva dicha reforma de reglamento en el diario oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

<u>PUNTO CUARTO</u>: Se conoce oficio AL-368-15 de la Alcaldía Municipal, trasladando el oficio PCV-137-2015 en relación con la publicación del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva-2015.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio PCV-137-2015 trasladado está suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, Coordinado
 2 Proceso Catastro y Valoraciones, y tiene como objeto informar que el día lunes 23 de marzo 2015 se
 3 publicó en el Diario Oficial La Gaceta Nº 57, Alcance digital 19, el Manual de Valores Base Unitarios
 4 por Tipología Construciva-2015, elaborado por el Órgano de Normalización Técnica, del Ministerio de

5 Hacienda.6

2- Que dicho oficio PCV-137-2015 previene que el Manual en cuestión es de obligado acatamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y el artículo 19 del reglamento a dicha ley; lo anterior en concordancia con la Sentencia Nº 03075 de la Sala Constitucional que dimensionó la obligación de los municipios de utilizar los instrumentos

proporcionados por el órgano de Normalización Técnica.

Que el ordinal 12 de la Ley del impuesto sobre bienes inmuebles, establece en el artículo doce que: "...Para pleno conocimiento de los sujetos pasivos, anualmente las municipalidades deberán publicar, en La Gaceta y en un diario de circulación nacional, los criterios y las disposiciones generales que dicte el Órgano de Normalización Técnica" (el efecto de resaltar se adicionó).

3- Que con fundamento en la resolución número 1073-2013 de las 15 horas 10 minutos del 18 de marzo del 2010, vertida por la Sección Tercera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda así como en la Circular General número DONT-126-2011 emitida por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, se tiene que la aplicación del Manual de valores base unitarios por tipología constructiva, es una competencia exclusiva del órgano administrativo municipal a cargo de la percepción y fiscalización de tributos, en nuestro caso del Proceso de Bienes Inmuebles, que forma parte de la Dirección Hacendaria Municipal.

4- Que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 149 de fecha 04 de marzo de 2013, según Acta 224, adoptó el siguiente acuerdo:

 ACUERDO AC-86-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 12, 13, 39, 42, 44 y 45 del Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú así como el artículo 12 de la Ley del impuesto sobre bienes inmuebles, Primero: Dar por conocido el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 23, Alcance Digital número 22 del 1° de febrero del año 2013, por parte del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y solicitar al señor Alcalde Municipal proceder como corresponde, de conformidad con lo estipulado por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en lo supra citado recomienda que se adopte el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 169 de la Constitución

- Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 12, 13, 39, 42, 44 y 45 del 1
- Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal 2
- de Escazú así como el artículo 12 de la Ley del impuesto sobre bienes inmuebles, Primero: Dar por
- conocido el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, publicado en el Diario 4
- 5 Oficial La Gaceta número 57, Alcance Digital número 19 del 23 de marzo del año 2015, por parte
- 6 del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y solicitar al señor Alcalde
- 7 Municipal proceder como corresponde, de conformidad con lo estipulado por el artículo 12 de la
- Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en 8
- 9 su despacho para lo de su cargo".

10 11

Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

12 13

Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

14

- 15 ACUERDO AC-86-15: "SE ACUERDA: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y
- 16 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 17 12, 13, 39, 42, 44 y 45 del Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y
- Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú así como el artículo 12 de la Ley del impuesto sobre 18
- 19 bienes inmuebles, Primero: Dar por conocido el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología
- 20
- Constructiva, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 57, Alcance Digital número 19 21
- del 23 de marzo del año 2015, por parte del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de 22 Hacienda y solicitar al señor Alcalde Municipal proceder como corresponde, de conformidad con
- 23 lo estipulado por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notifíquese este
- acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO 24
- 25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 27

- SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON
- 28 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
- 29 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma
- fecha arriba indicada. 30

31 32

Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-06-15.

33 34

35

- Al ser las 16:30 horas del día jueves 9 de abril de 2015, inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, Coordinadora,
- IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Secretaria y AMALIA MONTERO MEJIA, Integrante. Se 36
- 37 procede a conocer de los siguientes asuntos:

38

- 39 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio CPEM-254-2015, suscrito por la Lcda. Ericka Ugalde Camacho,
- 40 en el que solicita criterio de en relación con el expediente "Reforma del artículo 13 inciso j) y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII al código municipal, Ley N° 7794. Ley para el 41
- fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital", expediente legislativo 42
- número 16.876. 43

44

45 Se indica que en la actualidad el sistema democrático se orienta hacia la consolidación de una democracia más participativa. De acuerdo con una reforma constitucional, se modificó el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política para establecer que el Gobierno de la República es participativo y que además de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, es ejercido directamente por el pueblo. Esta norma, incorpora el principio de participación ciudadana como una característica fundamental del Estado costarricense. Significa que la participación del pueblo en la toma de decisiones debe ser un eje central del funcionamiento de toda la Administración Pública, y que, de ahora en adelante, las autoridades de Gobierno se encuentran obligadas a establecer mecanismos eficaces de consulta ciudadana en todos los ámbitos de la gestión pública, especialmente cuando se involucren decisiones que afecten directamente a las comunidades.

De acuerdo a la legislación municipal, los artículos 13, inciso j), y 19 del Código Municipal, contemplan la realización de plebiscitos, referendos o cabildos en los cantones cuando así lo acuerde el respectivo Concejo Municipal, previa aprobación, por el municipio, de un reglamento que regule tales procesos de consulta.

Con este proyecto, se pretende consolidar y regular con mayor amplitud y claridad los mecanismos de consulta popular a escala cantonal y distrital, contenidos en el Código Municipal, con la finalidad de hacer efectivo, en el ámbito local, el carácter participativo del Gobierno de la República, en cumplimiento de lo estipulado en el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución Política.

El proyecto busca establecer la posibilidad de que la ciudadanía pueda convocar directamente a consultas populares mediante la recolección de un porcentaje razonable de firmas, ya que en la actualidad esta convocatoria solo se puede realizar por acuerdo del Concejo Municipal.

De esta forma, se fortalece la discusión democrática sobre asuntos de interés para las comunidades y la participación activa de la población en la toma de decisiones sobre los problemas que le afectan directamente.

Además, se le asigna al Tribunal Supremo de Elecciones la competencia de normar los procesos de consulta popular, mediante la emisión del reglamento correspondiente, fundamentalmente por dos razones:

- a) La regulación de estos procesos constituye materia electoral, la cual es competencia exclusiva de dicho Tribunal.
- b) Es necesario que exista uniformidad en las disposiciones aplicables a nivel nacional para las consultas populares, a fin de que los derechos de la ciudadanía sean equivalentes en cada uno de los cantones del país.

 El proyecto define los alcances y el carácter vinculante o no de los distintos tipos de consultas populares que pueden realizarse. Regula los requisitos y condiciones, así como el procedimiento a seguir para su convocatoria. Contempla expresamente la opción de que los plebiscitos, referendos y cabildos también se lleven a cabo en el ámbito distrital, incluso que sean convocados por los concejos municipales de distrito donde los hubiere. Establece el deber del Tribunal Supremo de Elecciones de ofrecer asesoría y capacitación a los gobiernos locales en la organización de los procesos, al igual que la obligación de las municipalidades de brindar amplia información a la población sobre el objeto y los alcances de los mismos.

Concejo Municipal de Escazú Acta 391 Sesión Ordinaria 259 13 de abril de 2015

Igualmente se delimita con claridad el papel del Tribunal como organismo fiscalizador y garante del desarrollo normal y transparente de estos procesos, y se establece la posibilidad de que los ciudadanos puedan recurrir por la vía del amparo electoral ante dicho órgano, cuando estimen violadossus derechos fundamentales en el marco de las consultas populares.

En el proyecto, se reforma el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal, así:

 "Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo: [...] j) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que para tales efectos dictará el Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. Sin embargo, cuando así lo soliciten los ciudadanos que representen al menos un uno punto cinco por ciento (1.5%) del padrón electoral de la respectiva circunscripción territorial, la realización de la consulta será obligatoria para el Concejo Municipal."

Se adiciona un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII, que se leerán de la siguiente manera:

 "Artículo 19.- [...] El alcalde municipal deberá separarse de todos los actos y resoluciones administrativas relativos a la convocatoria, organización y ejecución del plebiscito para la revocatoria de su mandato, hasta tanto el Tribunal Supremo de Elecciones no haga la declaratoria definitiva del resultado de dicha consulta popular. Únicamente para estos efectos, será sustituido por la persona que ocupe el cargo de primer alcalde suplente."

"TÍTULO VIII: De los mecanismos de consulta popular

Artículo 173.- A fin de garantizar la participación activa, consciente, democrática e informada de los ciudadanos en las decisiones del gobierno local, las municipalidades someterán a su consideración asuntos de su competencia mediante los mecanismos de consulta popular previstos en el presente título, cuando así lo acuerde el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13, inciso j), del Código Municipal o cuando lo soliciten los ciudadanos que representen al menos un uno punto cinco por ciento (1.5%) del padrón electoral de la respectiva circunscripción territorial.

Las disposiciones de este título se aplicarán a los plebiscitos para decidir sobre la revocatoria del mandato de un alcalde municipal regulado en el artículo 19 de este Código, así como al plebiscito para la creación de nuevos concejos municipales de distrito, regulado en el artículo 2 de la Ley N.º 8173 del 7 de diciembre de 2001, Ley de concejos municipales de distrito.

Artículo 174.- Las consultas populares podrán realizarse bajo las siguientes modalidades:

- a) Plebiscito: es la consulta popular mediante la cual los habitantes de un cantón o distrito se pronuncian sobre un asunto de trascendencia para sus comunidades, o se manifiestan sobre la revocatoria del mandato de un alcalde municipal, en los términos del artículo 19 de este Código.
- **b) Referendo:** es la consulta popular que tiene por objeto la aprobación, modificación o derogación de un reglamento o disposición municipal de carácter normativo.
- c) Cabildo: es la reunión pública del Concejo Municipal y los concejos de distrito, a la cual los habitantes del cantón o distrito son invitados a participar directamente con el fin de discutir asuntos de

interés para la comunidad.

1 2 3

> 4 5

> 6

7

Artículo 175.- Las consultas referidas en el artículo anterior podrán realizarse a escala cantonal o distrital. No obstante, cuando los asuntos sometidos a consulta afecten los intereses de los ciudadanos de varios distritos de un mismo cantón, la consulta deberá realizarse simultáneamente en todos ellos.

Podrán ejercer su derecho al voto en estos procesos de consulta popular todos aquellos electores inscritos en el padrón electoral del respectivo cantón o distrito, según el corte vigente del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria.

8 9 10

Artículo 176.- La consulta popular en cualquiera de sus modalidades, podrá versar sobre cualquier asunto, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

11 12 13

14

15

- a) Oue el asunto a resolver sea de competencia municipal.
- b) Que el resultado de la consulta pueda dar origen a un acto administrativo válido y eficaz de la autoridad municipal.
- 16 c) Que la consulta no se refiera a actos o resoluciones cuya realización sea de carácter obligatorio para 17 la municipalidad en los términos de la legislación aplicable.
- d) Que la consulta verse sobre un asunto actual y de interés general para los habitantes de la comunidad. 18
- 19 No podrán realizarse consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses 20 anteriores a la celebración de elecciones nacionales o de la elección de alcaldes municipales.
- 21 Igualmente, cuando un asunto consultado en plebiscito o referendo sea rechazado, no podrá volver a 22 ser sometido a consulta popular en un plazo de dos años.

23 24

25

26

Artículo 177.- El Concejo Municipal es el órgano competente para realizar la convocatoria de plebiscitos, referendos y cabildos, tanto a escala cantonal como distrital. Para estos efectos, dictará un acuerdo de convocatoria, que deberá ser comunicado al Tribunal Supremo de Elecciones y publicado en el Diario Oficial. Dicho acuerdo contendrá al menos lo siguiente:

27 28 29

30

31

- a) La fecha en que se realizará la consulta, la cual no podrá fijarse en un plazo menor de tres meses contados a partir de la publicación del acuerdo de convocatoria en los casos de plebiscito y referendo, y de un mes si se trata de cabildo.
- 32 b) Una definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta. En el caso del referendo se 33 adjuntará la propuesta normativa cuya aprobación, modificación o derogatoria se pretende.
- c) Una indicación de la previsión presupuestaria pertinente para la realización de la consulta popular. 34
- Con el objetivo de que los habitantes de las circunscripciones territoriales donde se efectuarán las 35 consultas puedan estar adecuadamente informados sobre el objeto, los alcances y consecuencias de los 36
- 37 asuntos sometidos a su conocimiento, la municipalidad tendrá la obligación de brindarles información
- 38 clara, pertinente y suficiente con al menos un mes de antelación a la fecha de su realización.
- 39 Las municipalidades incluirán anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los 40 gastos que ocasione la organización y adecuada difusión de las consultas señaladas en este Título. La Contraloría General de la República fiscalizará el cumplimiento de esta disposición. 41

42 43

Artículo 178.- Para la convocatoria de consultas populares por iniciativa de los ciudadanos, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Los ciudadanos interesados en solicitar la convocatoria de una consulta popular formarán un comité
 gestor, integrado por cinco miembros y sus respectivos suplentes, todos ellos inscritos en el padrón
 electoral de la circunscripción territorial respectiva. El comité gestor solicitará a la municipalidad la
 apertura del procedimiento de consulta, para lo cual deberá presentar la propuesta de convocatoria, de
 conformidad con la normativa vigente.
 - b) Presentada dicha solicitud, la municipalidad procederá en un plazo de quince días hábiles a determinar si la solicitud cumple con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 176 de este Código, en cuyo caso hará entrega al comité gestor de las hojas de recolección de firmas que para tales efectos elaborará el Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de que la solicitud sea defectuosa se apercibirá al comité para que proceda a su subsanación. Si no lo hiciera así o si los defectos fueran insubsanables se denegará la solicitud de convocatoria.
- c) El comité gestor tendrá un plazo de hasta nueve meses a partir de la entrega de las hojas mencionadas en el inciso anterior para la recolección y presentación de las firmas. Si se vence dicho plazo y no se hubiere reunido el número de firmas exigido se archivará el expediente. Sin embargo, si habiendo sido presentadas las firmas en tiempo, algunas de estas son rechazadas de manera que no se haga posible reunir el número mínimo requerido, se le otorgará al comité gestor, por una única vez, un plazo improrrogable de quince días calendario para que proceda a su sustitución.
 - d) Cada ciudadano solamente podrá firmar una vez la solicitud. Si por error el elector firmare varias veces la solicitud de convocatoria, solamente una de esas firmas será admitida. Una vez firmada la solicitud de convocatoria por un ciudadano, este no podrá retirar su firma del documento.
 - e) Una vez presentadas las firmas, el Concejo Municipal tendrá un plazo de dos meses para pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud y realizar la convocatoria de la consulta popular. Para estos efectos, contará con la colaboración de los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones, que mediante un reglamento dictado al efecto, determinará los procedimientos para la realización de este trámite. Los ciudadanos podrán recurrir ante el Tribunal mediante el recurso de amparo electoral en caso de la denegatoria injustificada de la solicitud o retardo excesivo de la resolución.

Artículo 179.- En el caso de plebiscitos o referendos, el resultado de la consulta será de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal. Cuando se trate de cabildos, las municipalidades tendrán la obligación de darle un trámite expedito y prioritario a los acuerdos tomados, y de informar oportunamente a los vecinos sobre los resultados obtenidos.

Artículo 180.- El Tribunal Supremo de Elecciones deberá brindar asesoría y capacitación a las municipalidades en la preparación y realización de los plebiscitos, referendos y cabildos, así como velar por el cumplimiento, en todas las etapas del proceso, de los requisitos formales establecidos en la legislación electoral vigente y en el Reglamento respectivo.

En la celebración de estas consultas, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes supervisarán su correcto desarrollo y darán fe de que se cumplieron los requisitos señalados.

Los ciudadanos podrán acudir al Tribunal Supremo de Elecciones para solicitar, por la vía del recurso de amparo electoral, la tutela de sus derechos fundamentales en materia electoral, cuando estos sean lesionados en el marco de las consultas populares reguladas en este título. Los recursos se tramitarán, y las resoluciones se ejecutarán, según las reglas de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N.º 7135,

de 11 de octubre de 1989.

1 2 3

> 4 5

> 6

Artículo 181.- En aquellos distritos en los que se hayan constituido concejos municipales de distrito según lo estipulado en la Ley N.º 8173, de 7 de diciembre de 2001, dichos órganos estarán facultados para convocar consultas populares, de conformidad con lo establecido en este Código y la reglamentación dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, siempre y cuando se trate de asuntos de su competencia."

7 8 9

10

TRANSITORIO ÚNICO.- El Tribunal Supremo de Elecciones tendrá un plazo de tres meses contados a partir de la publicación de la presente Ley para dictar el reglamento que regule la realización de consultas populares a escala cantonal y distrital.

11 12 13

14

Este proyecto, viene a fortalecer la participación ciudadana activa y responsable, al permitir que los mecanismos de consulta popular no nazcan únicamente del seno de los Concejos Municipales, sino que permite a la ciudadanía organizarse y dar a conocer su posición sobre determinados temas.

15 16 17

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

18 19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal y oficio CPEM-254-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley "Reforma del artículo 13 inciso j) y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII al código municipal, Ley N° 7794. Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital", expediente legislativo número 16.876. La aprobación de esta iniciativa, vendría a generar un importante avance en materia de participación ciudadana, al permitir que la aplicación de los mecanismos de consulta popular, sean generados a partir de una solicitud de la ciudadanía y no únicamente al seno del Concejo Municipal, como opera en la actualidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa".

29 N

Por unanimidad se aprueba la moción presentada.

30 31 32

Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

33 34

35

36

3738

39

40 41

42

43 44

45

ACUERDO AC-87-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal y oficio CPEM-254-2015 de la Asamblea Legislativa, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con respecto al proyecto de ley "Reforma del artículo 13 inciso j) y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo título VIII al código municipal, Ley Nº 7794. Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital", expediente legislativo número 16.876. La aprobación de esta iniciativa, vendría a generar un importante avance en materia de participación ciudadana, al permitir que la aplicación de los mecanismos de consulta popular, sean generados a partir de una solicitud de la ciudadanía y no únicamente al seno del Concejo Municipal, como opera en la actualidad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local **Participativo** de la Asamblea Legislativa". **DECLARADO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO

2 3

1

Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de la Comisión a las 17:30 horas del mismo día.

4 5

Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-02-15

6 7

8

9

Al ser las 18:00 horas del día lunes 13 de abril de 2015, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Coordinadora, DANIEL LANGLOIS HALUZA, Secretario. Ausente la Regidora ANA CRISTINA RAMIREZ CASTRO. Se conocen los siguientes asuntos:

10 11 12

Primero: Se recibe y conocen los siguientes documentos:

13 14

15

16

17 18

19 20

21

22 23

- Constancia del Instituto Nacional de Seguros de fecha 26 de marzo de 2015, en la cual se consigna que de acuerdo a los índices que lleva el INS, no aparecen pólizas vigentes de incendio a nombre de Manuel Chavarría Villalobos y Dinorah Vargas Guerrero.
- Oficio GV-CDSR-01-2015 del Concejo de Distrito de San Rafael, suscrito por el Síndico Geovanni Andrés Vargas Delgado, por la cual manifiesta que según visita a la señora Dilsia Chavarría Vargas, es clara y evidente la destrucción total del techo y paredes de la segunda planta de la casa de habitación, a raíz de una ráfaga de viento en esa zona. Indica que es importante y necesaria la ayuda que se pueda recibir por parte de la Municipalidad, ya que las lluvias pueden afectar la planta baja de la vivienda.
- Certificación literal del inmueble.
- Constancia de salario del señor Alexander López Delgado.
- Acción de personal de Dilsia María Chavarría Vargas.

25 26 27

28 29

24

Igualmente se conoce Dictamen del Asesor Legal del Concejo. Ante este último documento, esta Comisión equipara la titularidad del inmueble que ostentara la madre ya fallecida desde el año 2007, con la que ostenta su única hija Dilsia Chavarría Vargas, al ser actualmente la poseedora de hecho de la casa.

30 31 32

33

Asimismo, realizada la consulta pertinente al Macroproceso Financiero, se tiene que la partida de dos millones de colones, correspondiente a otras transferencias a personas (ayuda económica en casos de infortunio) está disponible en su totalidad.

34 35 36

Por lo anterior, esta Comisión tiene por cumplidos todos los requisitos pertinentes.

37 38

Por lo anterior se acuerda:

39

- 40 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del Código Municipal; 3, 4,
- 42 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
- 43 Desgracia o Infortunio, se dispone: OTORGAR la ayuda solicitada por la señora
- 44 CHAVARRIA VARGAS con cédula de identidad número 1-0932-0788 para reparación de paredes y
- techo de la vivienda, por infortunio acaecido en el mes de marzo de 2015. La Comisión de Asuntos 45

Concejo Municipal de Escazú Acta 391 Sesión Ordinaria 259 13 de abril de 2015

1 Sociales recomienda la asignación del monto máximo de la ayuda, sea la suma de dos salarios base (C 2 806.800,00) de conformidad con circular del Consejo Superior del Poder Judicial 260-2014, para lo

- cual se traslada a la Administración. Notifiquese este acuerdo a la señora Chavarría, así mismo al señor
- 4 Alcalde Municipal para lo de su cargo".

6 Por unanimidad se acuerda la moción presentada.

7

8 Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 9

ACUERDO AC-88-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 10 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 11

12 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del

13 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se dispone: OTORGAR la ayuda 14 solicitada por la señora DILSIA CHAVARRIA VARGAS con cédula de identidad número 1-

0932-0788 para reparación de paredes y techo de la vivienda, por infortunio acaecido en el mes 15

16 de marzo de 2015. La Comisión de Asuntos Sociales recomienda la asignación del monto máximo

17 de la ayuda, sea la suma de dos salarios base (Ø 806.800,00) de conformidad con circular del

Consejo Superior del Poder Judicial 260-2014, para lo cual se traslada a la Administración. 18

19 Notifíquese este acuerdo a la señora Chavarría, así mismo al señor Alcalde Municipal para lo de 20

su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

21 22

23

24

25

26

5

Segundo: Se conoce nota suscrita por el señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesus, por la cual solicita la colaboración para la familia de la señora Verónica García Miranda, madre de un estudiante de la escuela y vecina de la comunidad Barrio Corazón de Jesús. La ayuda solicitada es para arreglar la fachada de la casa de habitación, ya que por razones socio económicas no ha podido arreglarla y la misma lo requiere porque está en mal estado.

27 28 29

30 31

Una vez analizada la solicitud por parte de esta Comisión, se estima que de acuerdo al principio de legalidad que rige la función pública, no es dable conceder la ayuda brindada, por no estar lo solicitado dentro de los presupuestos contemplados por los artículos 1° y 2 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.

32 33 34

Efectivamente, no se trata en este caso de una situación adversa o funesta generada por caso fortuito y/o fuerza mayor.

35 36 37

Por lo anterior se acuerda:

38

39 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 40 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del Código Municipal; 1,2, 41 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se dispone: DENEGAR la ayuda solicitada por el señor Raimundo Marín 42 González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesus, para la familia 43 44 de la señora Verónica García Miranda, madre de un estudiante de la escuela y vecina de la comunidad 45 Barrio Corazón de Jesús, a fin de arreglar la fachada de su casa de habitación. Lo anterior por no estar contemplado lo solicitado en el Reglamento de marras y estar vedado este Concejo para atender la solicitud, de acuerdo al principio de legalidad que rige la función pública. Notifiquese este acuerdo al señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús".

Por unanimidad se acuerda la moción presentada.

Por unanimidad se acuerda declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

ACUERDO AC-89-15: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 49 y 62 del Código Municipal; 1,2, 3, 4, 5 y 10 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se dispone: DENEGAR la ayuda solicitada por el señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, para la familia de la señora Verónica García Miranda, madre de un estudiante de la escuela y vecina de la comunidad Barrio Corazón de Jesús, a fin de arreglar la fachada de su casa de habitación. Lo anterior por no estar contemplado lo solicitado en el Reglamento de marras y estar vedado este Concejo para atender la solicitud, de acuerdo al principio de legalidad que rige la función pública. Notifíquese este acuerdo al señor Raimundo Marín González, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 18.30 horas.

ARTÍCULO VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación les informo sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta Municipalidad:

Alcalde Municipal

MACROPROCESO ESTRATÉGICO

Fecha	Reunión Asunto		
02/03/15	Reunión con representantes de la empresa CISCO	Ciudades inteligentes	
03/03/15	Reunión con representantes del IFAM		
03/03/15	Atención al Sr. Miguel Herrera	Problemas permisos de construcción	
04/03/15	Reunión en el ICODER	Seguimiento proyecto Villa Deportiva	
04/03/15	Exposición del programa INTERCULTURA	Sala de Sesiones	
05/03/15	Visita empresa Mondaisa	Inauguración nueva planta	
05/03/15	Sesión extraordinaria	Presentación Policía tránsito	
06/03/15	Reunión con la presidenta ejecutiva del IFAM	Compra terreno para la construcción de la Clínica	
09/03/15	Reunión con el Ing. Cristian Vargas del CONAVI	Seguimiento propuesta de mejoras en vías	

		Nacionales	
09/03/15	Atención a la Sra. Karla Umaña	Proyecto vivienda	
11/03/15	Reunión con representantes del Banco Nacional	Propuesta para mejoras de recaudación	
12/03/15	Sesión extraordinaria	Cumplimiento del Acuerdo AC-44-15	
16/03/15	Visita Notaria del Estado	Firma de donación por parte del Ministerio de Cultura del terreno adjunto al Palacio Municipal	
16/03/15	Atención a representantes de Destinos TV	Queja Cobro Multa	
17/03/15	Atención Policías Municipales	Temas varios	
17/03/15	Sesión extraordinaria FEMETROM	Audiencia con la presidenta ejecutiva AyA	
17/03/15	Atención a representantes de Destinos TV	Seguimiento queja por cobro de multa	
18/03/15	Visita Hotel Real Intercontinental	Inauguración Caldera BIOMASA	
18/03/15	Reunión con representantes de la empresa Orosi	Ajuste cronograma inicio de obras	
19/03/15	Reunión en el IFAM	Firma del programa Bandera Azul Ecológica	
23/03/15	Reunión con personeros de la Dirección General de Servicio Civil	Entrega del primer informe sobre el estudio de puestos	
23/03/15	Reunión con los organizadores de la actividad "la hora Planeta"	Coordinar seguridad para el día de la actividad	
23/03/15	Atención a la representantes del sistema Práctica Inteligente	Sistema informático para practica de los exámenes de bachillerato	
24/03/15	Audiencia Colegio de Ingenieros y Arquitectos	Caso: Gimnasio Escuela Guachipelín	
25/03/15	Atención a personeros de ANPA	Seguimiento a proyectos	
25/03/15	Rendición de cuentas a vecinos		
25/03/15	Comisión de Salarios		
26/03/15	Reunión con representantes de Desarrollo Inmobiliario		
28/03/15	Actividad "la hora Planeta" en Plaza Tempo		

Vicealcaldesa

2 3

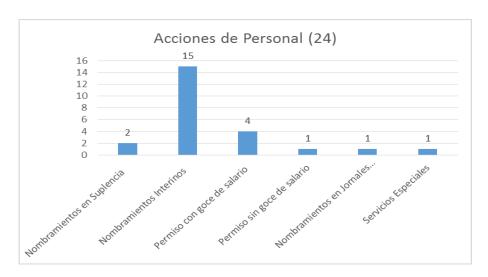
Fecha	Reunión	Asunto
02/03/15	Reunión con representantes de FUNDARIS	Proyectos Villa deportiva y Barrio El Carmen
	Reunión con la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera	
03/03/15	Reunión con representantes de FUNDARIS	Requerimiento de Anfiteatro
04/03/15	Reunión en el ICODER	Seguimiento proyecto Villa Deportiva
	Visita empresa Mondaisa Reunión con representantes del Ministerio de Salud	Inauguración nueva planta Villa Deportiva
	Reunión con representantes de la fundación Lifting Ayuda Bajo Anonos Hands	
	Reunión con la Sra. Claudia Ossebanch del vivero Magia Verde	Embellecimiento de los parques
13/03/15	Reunión con el grupo de danza folclórica	Mesa de Danza Festival Internacional

17/03/15	Atención Policías Municipales	Temas varios	
18/03/15	Reunión con representantes de la empresa Orosi	Ajuste cronograma inicio de obras	
19/03/15	Reunión en el IFAM	Firma del programa Bandera Azul Ecológica	
19/03/15	Reunión con estudiantes del Colegio Técnico	Trabajo Comunal	
24/03/15	Reunión con el Sr. Ronny Hernández del INBIO	Del programa Chinea tu parque	
25/03/15	Rendición de cuentas a vecinos Club Leones		

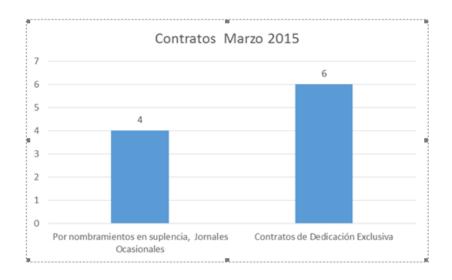
Proceso Recursos Humanos

Acciones de personal

1 2

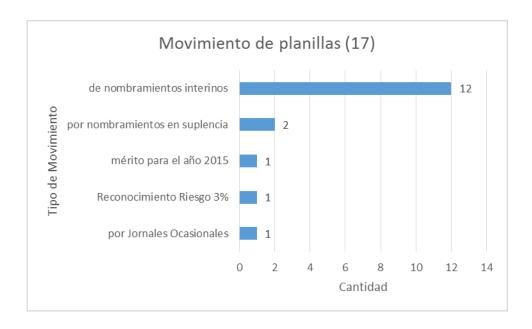


Contratos:

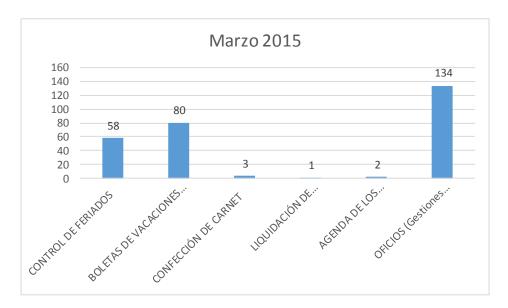


Planillas:

2 3



Reportes de asistencia: se incluyen un total de 222 justificaciones.



Se les traslada reporte de control de asistencia a las jefaturas, correspondiente al mes de febrero, 2015.

Modificaciones presupuestarias:

- Incluir recursos económicos para Compra de Computadora Portátil para uso exclusivo del Convenio Dirección General del Servicio Civil y Municipalidad de Escazú.
- Incluir recursos económicos para realizar pago por recargo de funciones del Proceso de Auditoría.

5 6

1

• Incluir recursos económicos destinados a Suplencia para funcionaria del Proceso de Cobros por maternidad.

Estudios de Reconocimiento de Anualidades: 1

Plan de capacitación:

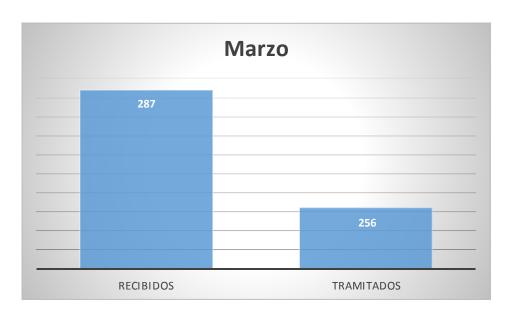
7 8 9 10 11		CAPACITACION	Macro proceso Estratégico	M-Proceso Desarrollo Humanos- /Seguridad Ciudadana	M-Proceso Hacendario	M-Proceso Ingeniería y Obras	M- Administr ativo Financiero	Total
12 13 14 15		Configuring and Trobleshooting Windows Serves 2008 Active Directory Domain Services	3					3
16 17		Word Avanzado 2013	12		3			15
18		Excel intermedio 2013	12		3			15
19 20 21 22 23 24		Mejores Prácticas en Contratación Pública en Costa Rica Módulo 1: Métodos innovadores en la Formación y Preparación del Proceso de Compra. La Etapa Precontractual	1					1
25 26 27	M	Multiplicadores de Prevención de la Delincuencia		7				7
28	A R	Operaciones SWAT con apoyo canino		4				4
29 30 31 32	z O	Expediente administrativo. Requisitos formales y de Contenido	2					2
33 34		Oral, Interrogatorios y Leng. Kinéstico en el Proceso Jud y Proc.Adm	1					1
35 36 37 38		Ejecución de Sentencia en el Proceso Contencioso Administrativo	1					1
39 40		La Prueba en Contratación Administrativa	3					3
41 42 43		Inteligencia Emocional y su Impacto en las Organizaciones	1					1
44 45		Reforma Procesal	4					4

Constancias:

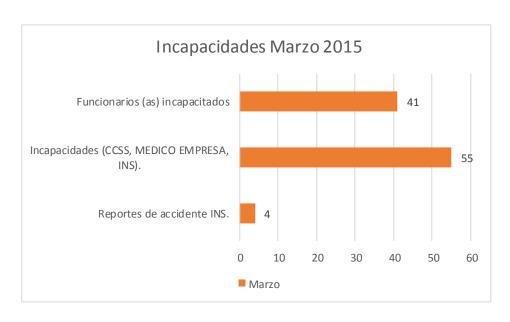
2 3

En el mes de marzo se elaboraron un total de 50 constancias (salariales y de tiempo laborado).

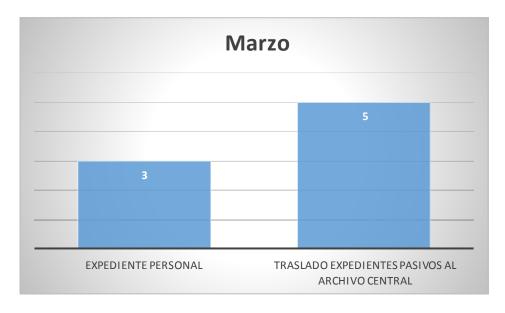
Oficios recibidos y documentos tramitados



Incapacidades:



Actualización expedientes de personal:



Reuniones:

- ✓ Reunión con compañeros del Proceso de Contabilidad (dos reuniones)
- ✓ Reunión con representante del ICT, en búsqueda de información sobre equipo de órgano director
- ✓ Reunión con representante de la Dirección General de Servicio Civil (dos reuniones)
- ✓ Reuniones para atender asuntos propios de nombramientos interinos para el puesto de Policía Municipal

Concursos



- ✓ Concursos internos
 - ❖ CI-04-15 Coordinador Municipal B (Jefe Recursos Humanos), inició 27 de febrero y finaliza 6 de marzo.
 - ❖ CI-06-15 Profesional Ejecutor (Asistente jefatura Desarrollo Territorio), del 23 al 27 de marzo.

6 7

5

✓ Concurso externo

9 10

11 12

- ❖ CE-02-15 Analista de Sistemas del 3 al 10 de marzo
- ❖ CE-04-15 Profesional Ejecutor (Salud Ocupacional) del 23 al 27 de marzo
- ❖ Se atendieron asuntos propios de nombramientos interinos para el puesto de Policía Municipal

13 14 15

Sistema Gestión de Calidad: Se atendió la primera auditoria interna del año 2015

16 17

Proceso de Planificación

18 19

Consultas internas y externas atendidas en su totalidad.

20 21

✓ Internas: 05 ✓ Externas: 3

222324

25

Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad:

Fecha	Actividad	
09-11/03/15	Se elaboraron Solicitudes de Mejora de los Macroprocesos Estratégico, Ingeniería y Obras, Hacendario producto de la I Auditoría Interna 2015, se remitieron a los procesos para ser devueltas al 23/03/2015	
10/03/15	Se tramitó Solicitud de Cambio de Listado de Versión Vigente de Jurídicos.	
16/03/15	Se remitió informe de Revisión por la Dirección con actualización de Solicitudes de Mejor pendiente de cierre y recordando fecha (07/05/2015) auditoría Externa INTECO	
27/03/15	Se volvió a realizar observaciones a cuadro de seguimiento de Solicitudes de Mejora pendiente remitido por el Despacho y se devolvió a ese Despacho.	
27/03/15	Se contestó Solicitud de Mejora de Planificación y se remitió al Despacho para información	

26 27

28

Herramienta Delphos:

Fecha	Asunto		
	Se trabaja asuntos varios en la herramienta Delphos analyzer (responsables de indicadores, cumplimiento de metas, iniciativas, planes).		

Proyecto Gestión Basada en Resultados, financiado por el BID

Fecha	Asunto	
06/03/15	Se integró cronograma con todas las contrataciones pendientes e informes de seguimiento, llámese	
00/03/13	internos y externos e hitos (riesgos) y pagos (duración 8 horas) y se envió al BID	
17/03/15	Se elaboró informe enero y febrero de actividades desarrolladas en función del BID para cuantifica-	
1 //03/13	ción de contrapartida municipal, específicamente en planificación (duración 2 horas)	

Capacitaciones

1 2

Fecha	Curso	Cantidad de Personas	
02- 05, 09, 11, 16, 18, 20, 23, 25 y	Fortalecimiento de competencias	4	
27/03/2015	_		
10/03/2015	Prevención comunitaria	1	
11/03/2015	Catálogo de Trámites MEIC	1	
19, 23, 26 /03 /2015	Excel intermedio y Word avanzado	2	

Actividades de Avances de Plan Anual Operativo y Documentos Presupuestarios:

Fecha	Asunto	
06/03/15	e elaboró informes mensuales Avance Plan Desarrollo Cantonal (Enero y febrero 2015)	
10-27/03/15	se elaboró Modificación I-2015 y I Presupuesto Extraordinario 2015	
10/03/15	Se elaboró Informe de evaluación mensual de PAO 2015 con corte a febrero	

Simplificación de trámites:

	Fecha	Asunto	
1	7/03/15	Se asistió a reunión de personal Macroprocesos de Ingeniería y Obras y Hacendario, objetivo; informar sobre plan piloto para simplificación de trámite	

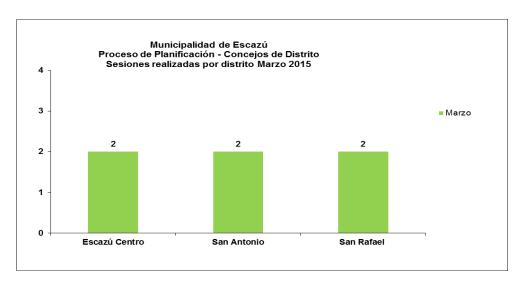
Actividades varias

Fecha	Asunto	
06/03/15	Asistencia de una funcionaria a actividad de Bandera Azul (Limpieza Playa)	
11/03/15	Reunión de jefaturas	
13/03/15	Se asistió a reunión de informática (tema Página Web)	
16/03/15	Se remitió a archivo correspondencia de Planificación de años anteriores, conforme tabla de plazos	
17/03/15	Reunión equipo de Planificación (Monitorear trabajo asignado y actividades por realizar	

Apoyo a Concejos de Distrito

- ✓ 16/03/2015. Se realizó vía correo electrónico la convocatoria a los Grupos organizados para participar de la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado 2015.
- ✓ 16/03/2015. Se remite convocatoria a la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado 2015, para ser publicada en escazunews@racsa.co.cr a solicitud del señor Regidor Don Daniel L.
- ✓ 25/03/2015. Se traslada con el oficio P-PL/66-2015, el expediente original con 32 folios, al Macroproceso de Desarrollo Humano. Para transferencia de ¢10.350.000.00 para proyecto: "Becas en especie"
- ✓ 27/03/2015. En atención al oficio PIO-101-2015. Se traslada al Ing. Cristhiand Montero Barrantes, el expediente original con 24 folios del proyecto: Liceo de Escazú, para lo que corresponda, bajo oficio P-PL/71-2015
- ✓ Se le da seguimiento a la matriz de sesiones de los tres Concejos de Distritos.
- ✓ Se realizó la logística de las sesiones ordinarias, se hacen las convocatorias por medio de correo electrónico, mensajes de texto vía teléfono celular personal o llamada telefónica, recordatorios de acta pendientes. Buscar documentación para las personas miembros de los Concejos de Distrito.
- ✓ Traslado de información vía correo electrónico a los tres Concejos de Distrito:
 - ❖ 06/03/25015 Se traslada invitación de la Policía Municipal para participar del Seminario: Prevención comunitaria de la Delincuencia de 8: am a 3:30pm. Con experto Israelí.
 - ❖ 13/03/2015. Se traslada convocatoria a las Asambleas de Concejo de Distrito Ampliado 2015.
- ✓ Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas:
 - ❖ CDSR: Se realizaron las sesiones ordinarias del 02/03/2015 y del 16/03/2015
 - ❖ CDSA: Se realizó sesión ordinaria el 04/03/2015 y la del 18/03/2015
 - **CDE:** Se llevaron a cabo las sesiones ordinarias del 11/03/2015 y la del 25/03/2015

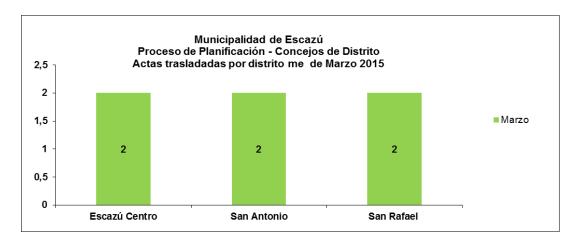
La información se ilustra con el siguiente Gráfico:



✓ Actas recibidas por distrito al mes de marzo 2015

- ❖ CDSR: Se recibió el acta N°02 y N°03. Pendiente de ingreso el acta N°04
- ❖ CDSA: Ingresaron las actas N°04 y N°05. Pendiente el ingreso del acta N°06
- ❖ CDE: Ingresó el acta N°05 y N°06. Pendiente de ingreso el acta N°07

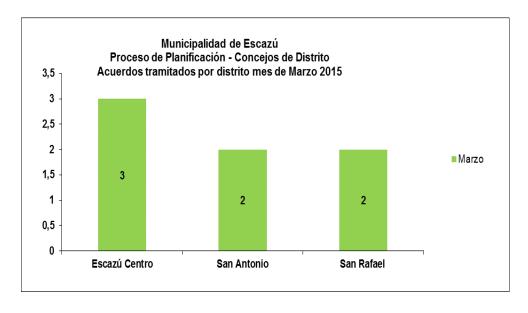
La información se ilustra en el siguiente Gráfico:



✓ Acuerdos tramitados por distrito en el mes de marzo

- ❖ CDSR: Se tramitaron un total 2 acuerdos. El acta 02-2015 no generó acuerdos.
- ❖ CDSA: Se tramitaron un total de 2 acuerdos. El acta 04-2015 no generó acuerdos.
- **CDE:** Se tramitaron un total de 3 acuerdos. El acta 06-2015 no generó acuerdos.

La información se ilustra en el siguiente Gráfico:



Proceso de Informática

Gestión Administrativa

- ✓ <u>Informes remitidos</u>: En este mes se redactó el informe de labores correspondiente al mes de febrero del 2015, adicional a esto se representaron informes verbales sobre algunos asuntos de importancia, como por ejemplo los avances en los proyectos del BID.
- ✓ <u>Capacitaciones</u>: Durante el mes de marzo se continuó con la asistencia a capacitaciones, volviéndose más intensiva la participación, ya que todo el personal tuvo que participar en tres capacitaciones diferentes de varios días.
- ✓ <u>Plan Operativo y Riesgos</u>: Se ingresan los datos respectivos del plan operativo y riesgos en el sistema, una vez que los mismos fueron revisados y corregidos en conjunto por Informática y el Proceso de Planificación, buscando con esto evitar problemas de redacción e interpretación presentados en el año 2014, y que afectan la perspectiva de avance real del plan.
- ✓ <u>Trabajos de continuidad administrativa</u>: Se trabajó en un total de 169 labores administrativas realizadas durante este mes, que sigue siendo uno de los elementos que más consume en el tiempo respectivo del quehacer diario de esta oficina, más tomando en cuenta la gran cantidad de proyectos que se ejecutan. Cabe rescatar que a pesar de que este elemento tiene un impacto considerable, se ha logrado gestionar una gran cantidad de labores de este tipo sin mayores atrasos.

Proyectos de mejora tecnológica

- ✓ <u>Avances de compras</u>: Se finaliza el proceso de envió de solicitudes de bienes y servicios a requerir en el año 2015, dejando fondos para ejecutar en compras de urgencia que están destinados para dichos efectos durante el año. De igual manera se informa que proveeduría ya inicio la gestión de algunas compras, y se está en proceso de entrega final de mercadería adquirida en los últimos días del 2014.
- ✓ <u>Compra de RAM Servidores</u>: Se continuó y deja en firma la compra 2015CD-000014-01, de memoria RAM adicional para los nuevos servidores, de manera tal que se puedan utilizar en una mayor cantidad de funciones de las que ya se tenían planeada.
- ✓ <u>Cartel de equipos para GIS</u>: Se finalizan especificaciones técnicas del servidor de datos continuó trabajando las especificaciones requeridas para la compra de equipo destinado a solventar las necesidades de los usuarios que utilizan los sistemas geoespaciales.
- ✓ <u>Gestión de proyectos del BID</u>: Se inicia ejecución de dos proyectos de manera más detallada y se continua con la implementación para iniciar los proyectos, de igual forma se coordina reunión con la Alcaldía y los representantes de las empresas encargadas de implementar los de Estrategias de Tecnologías de información y el proyecto de nuevo sitio Web. De igual manera se trabaja en modificaciones solicitadas por el BID en los cronogramas de los proyectos, dicho trabajo da como resultado el envío respectivo por parte del Proceso de Planificación de los archivos respectivos al BID.
- ✓ <u>Labores con sistemas de información</u>: Se atienden solicitudes de revisión de sistemas y de permisos realizadas por los usuarios para DECSIS, se detectan tanto problemas del sistema como tal, así como problemas provocados directamente por el mal uso del mismo por parte de los usuarios.

- Reuniones para atender diversos temas: Se asiste a la reunión de jefaturas y se ejecutan una gran cantidad de reuniones con las empresas adjudicadas en los 4 proyectos del BID, de igual manera se realizan reuniones con diversos funcionarios para atender temas relacionados con el BID y los proyectos de mejora que actualmente están en proceso. Es importante destacar que de igual manera se realizaron reuniones con diversos proveedores de la institución, preparatorios para el proceso de cambio de plataforma tecnológica, previsto en el proyecto de equipamiento y licenciamiento.
- ✓ <u>Implementación proyectos del BID</u>: Se continúa implementando el proyecto de equipamiento y licenciamiento con la instalación de equipo y trabajos con el servidor de Active Directory y otras que han requerido una cantidad de tiempo sustancial, como ejemplo se está en proceso de reinstalación de al menos 41 equipos y la configuración de igual manera de los productos del Office 365. Paralelo a esto se trabaja en la recopilación de información requerida en los procesos de implementación de los proyectos de Estrategias de Tecnologías y de nuevo sitio web, continuando entonces con la ejecución de los mismos.
- ✓ <u>Cartel de red de datos y voz</u>: Se entregan a Proveeduría las especificaciones del cartel de la nueva red de voz y datos, siendo este uno de los proyectos prioritarios del Proceso Informática y la Municipalidad dado el estado actual de la red existente.
- ✓ <u>Cartel de quipo activo</u>: Se entregan las especificaciones del cartel de los equipos de comunicación requerido para la red nueva y que será medular para lograr alcanzar las mejoras propuestas de rendimiento y funcionamiento a nivel de comunicaciones.
- ✓ Avance de proyectos específicos:

Proyecto	Avance	Detalle
•		

Troyecto	Availce	Detaile
Estrategia de TIC	100%	En ejecución, Se recaba una gran cantidad de información que es enviada al proveedor a solicitud del mismo se realizan reuniones.
Equipo y licencias	100%	Se continúa con la implementación del proyecto el cual está consumiendo una gran cantidad de tiempo y de recursos del proceso dadas las implicaciones del mismo, siendo que este se está viendo afectado por la participación en capacitaciones de los funcionarios de informática.
Sitio Web	100%	En ejecución, se realizan reuniones y sesiones de trabajo referentes de este proyecto con la empresa proveedora y funcionarios municipales.
Capacitaciones	100%	En ejecución, se inician gestiones de planificación de capacitaciones por parte de Recursos Humanos.
Elaboración Cartel de equipos de comunicación	95%	Se finalizan las especificaciones y estimación es de equipos de comunicación, enviando los mismos a Proveeduría para la creación final del cartel.
Cartel Red de voz y datos	95%	Se finalizan las especificaciones y estimación es de equipos de comunicación, enviando los mismos a Proveeduría para la creación final del cartel.
Renta de Equipos	60%	Se realizan reuniones para determinar nuevos equipos solicitados.
Cartel actualización del GIS	70%	Se llevan a cabo reuniones programadas con personal de Catastro los viernes a las 2:00:00 p.m. y se me dio envió para revisión las especificaciones técnicas de equipos.

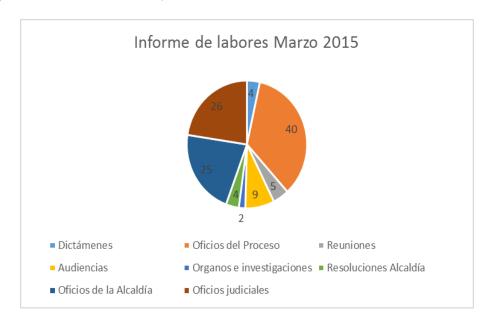
Soporte de plataforma tecnológica

✓ <u>Soporte técnico</u>: Se atendieron un total de 208 casos de soporte técnico que corresponden a problemas 59 de hardware y 149 fueron de soporte a software, evidenciándose de igual manera que la mayoría de atenciones que se dan son por solicitudes relacionadas específicamente con el software, utilizado por los usuarios o por el sistema operativo, dicho hecho preocupa más tomando en cuenta que con una cantidad de personal limitada que no es suficiente para atender de manera adecuada la demanda de atención de los usuarios y se agrava en un tiempo en el que todo el personal de esta oficina deberá participar en múltiples capacitaciones, proporcionadas por las contrataciones realizadas con fondos del BID y que se llevaran a cabo entre febrero y mayo de este año. En el siguiente grafico se aprecia la ocurrencia de cada uno de los tipos de atención técnica que sé brindo a los usuarios.



Proceso Asuntos Jurídicos

El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).



 Algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes, a saber:

- ✓ Se asesoró legalmente, entre otros, en los siguientes asuntos: AJJ-171 liquidando intereses en proceso de cobro, 173 y 174 en torno a giro de retenciones, todos dirigidos al Juzgado Especializado de Cobro; 185 para la Sala Constitucional, brindando respuesta a recurso de amparo de Antonio Hernández, 193 donde se atiende consulta de Desarrollo Territorial en torno a demolición en el caso del señor Manuel Jiménez, 202 donde se rinde criterio legal en torno al presunto incumplimiento contractual de una empresa, 206 y 207 donde se envía prueba para mejor resolver en el caso del señor Oscar Esquivel y José Venegas, 208 que es respuesta a prevención cursada en el expediente 12-003020-1027-CA, 209 que son conclusiones para el Juzgado de Trabajo en el caso de Oscar Esquivel, 210 relativo a opinión jurídica sobre cooperación con técnicos japoneses, 214 que es dictamen sobre cementerios, 216 correspondiente a opinión jurídica sobre naturaleza del Comité de Patrimonio Histórico, 222 que es incidente de nulidad en caso laboral de Henry Jiménez, 224 donde se informa a varias dependencias que la demanda por labores de supervisión en la policía municipal contra este gobierno local, fue declarada sin lugar en primera instancia, 227 donde se comunica a varios departamentos sentencias de primera instancia, declaradas sin lugar en casos de horas nocturnas solicitadas por policías municipales, 230 en torno a conclusiones del caso de Sergio Garita dirigidas al Juzgado de Trabajo y 234 que es criterio sobre demolición de casa que se ubica en terreno propiedad de la Asociación de Bienestar Social de Escazú.
- ✓ Se tramitaron y elaboraron memoriales externos de la Alcaldía (DA), se citan a continuación los más relevantes: 184 y 269 para atender asuntos tramitados ante la Defensoría de los Habitantes; 166, 267 y 270 que corresponden a derechos de respuesta, 168 que es denuncia de convención colectiva ante SITMUTSAJ, 183 en torno a gestión de Calle El Roble en Multiplaza, 242 solicitando al INS visto bueno de transacción en materia de tránsito, 258 que es consulta ante el Ministerio de Trabajo en torno a la vigencia de la convención colectiva municipal.
- ✓ Los oficios internos de la Alcaldía elaborados por este órgano asesor y que se consideran más relevantes fueron los siguientes (AL): 230 que es nota para integrantes de un órgano investigador, 242 en torno a arreglo de tránsito, 290 relativo a arreglo con el ICE en caso contencioso, 278 que es un derecho de respuesta.
- ✓ Abogados de este Proceso intervinieron como integrantes de órganos directores en el procedimiento administrativo ordinario contra Prolitsa S.A y en una investigación preliminar, donde se involucra a un funcionario del Macro Proceso Administrativo Financiero.
- ✓ Se elaboraron resoluciones a la Alcaldía en varios asuntos, a saber: DAMES números 45, 46 y 53 que corresponden a resoluciones de recursos de apelación, revocatoria y/o revisión contra decisiones de la misma Alcaldía o de otras dependencias municipales así como el DAME-57-2015 que es la resolución de un caso disciplinario.
- ✓ Abogados de este órgano asesor ejercieron el patrocinio letrado a favor de la Municipalidad en las siguientes audiencias: 2 juicios de tránsito, 4 casos laborales que corresponden al reclamo de horas nocturnas; asimismo se asistió a las audiencias convocadas por el Tribunal Contencioso Administrativo en el caso de Álvaro Cascante y la apelación de una medida cautelar y se acudió a una audiencia administrativa ante el CFIA.
- ✓ Asimismo, la jefatura del Proceso expuso en una sesión del Concejo el estado actual del trámite de la expropiación del polideportivo. (Caso Stone Soup).

✓ Mediante los dictámenes números 10, 11, 12 y 13 todos del año 2015, se revisaron para aprobación interna los siguientes concursos: 2015LA-000001-01, 2014SCC-000001-01, 2014LA-000010-01 y 2014LA-000051-01.

Secretaria Municipal

Control de actas

Para el mes de marzo se han presentado 7 actas municipales, producto de las sesiones del Concejo.

	INFORME MENSUAL								
Mes	Total Actas Presentadas Presentadas en Semana 1		%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%	Actas ingresadas Acuersoft	
Enero	8	2	25%	6	75%	0	0%	13	
Febrero	5	0	0%	3	60%	2	40%	5	
Marzo	7	1	14%	5	71%	1	14%	7	

Otras labores

✓ En cuanto a las certificaciones, se han realizado 165 certificaciones, para un total de 478 producto de las solicitudes de la comunidad.

✓ Se han notificado 30 acuerdos municipales, producto de las sesiones del Concejo Municipal, para un total de 74 acuerdos.

✓ Se ha levantado un control de los acuerdos municipales manteniendo actualizada la base de datos de dichos acuerdos.

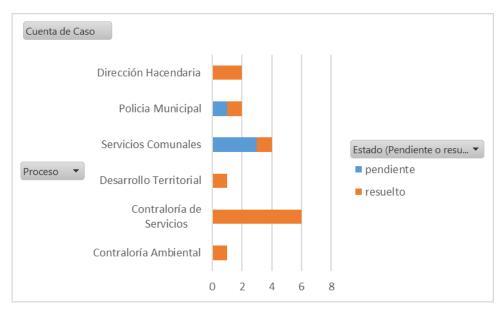
 ✓ En el mes de marzo se publicó el reglamento de Becas y las reformas al Reglamento del Comité de Deportes.

 Sistema Gestión de la Calidad: como resultado de la auditoría interna de ISO, para esta ocasión no se abrió ninguna solicitud de mejora.

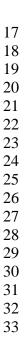
Contraloría de Servicios

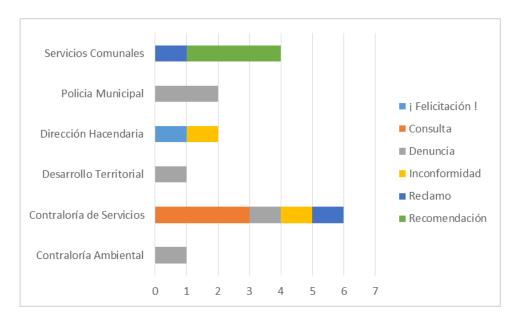
4	U
2	7

Proceso	Proceso Estado			
Etiquetas de fila	pendiente resuelto			
Contraloría Ambiental		1		
Contraloría de Servicios		6		
Desarrollo Territorial		1		
Servicios Comunales	3	1		
Policía Municipal	1	1		
Dirección Hacendaria		2		
Total	4	12		

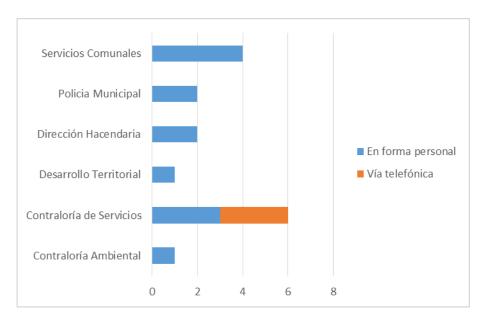


Cuenta de Caso		Gestión					
Proceso	Felicitación	Consulta	Denuncia	Inconformidad	Reclamo	Recomendación	Total general
Contraloría Ambiental			1				1
Contraloría de Servi-							
cios		3	1	1	1		6
Desarrollo Territorial			1				1
Dirección Hacendaria	1			1			2
Policía Municipal			2				2
Servicios Comunales					1	3	4
Total general	1	3	5	2	2	3	16





Cuenta de Caso	Medio empl	Medio empleado en presentar la gestión					
Proceso	En forma personal	Vía telefónica	Total general				
Contraloría Ambiental	1		1				
Contraloría de Servicios	3	3	6				
Desarrollo Territorial	1		1				
Dirección Hacendaria	2		2				
Policía Municipal	2		2				
Servicios Comunales	4		4				
Total general	13	3	16				



MACROPROCESO HACENDARIO

Dirección

- ✓ El tiempo real de labores fue de 26 días dentro de los cuales se incluyen cuatro sábados del mes en media jornada cada uno para la atención en Plataforma de Servicios así como lunes y martes santos que se trabajaron en horario normal en todas las áreas que involucran al Macroproceso Hacendario, por ser cierre de trimestre para dar un mejor servicio y minimizar posibles quejas o inconvenientes a los contribuyentes.
- ✓ Se atendieron personas contribuyentes requiriendo atención sobre trámites en la corriente municipal, ya sea por demoras o por consultas en general. Las mismas se dieron personalmente, vía telefónica o correo electrónico.
- ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho y de otras instancias municipales.
- ✓ Se ha continuado con la revisión y aval de los arreglos de pago, los certificados de licencias

- comerciales y de licores, para su posterior visto bueno y aprobación. Las cantidades se indican en cada proceso.
 ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el
 - ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el corte al 31 de marzo del presente año, es de €14.352.327.389,56 (catorce mil trescientos cincuenta y dos millones, trescientos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve colones con 56/100) entre impuestos y tasas y los ingresos a esa fecha de corte, según el sistema informático ascendieron a la suma de ¢5.046.580.103,35 (cinco mil cuarenta y seis millones quinientos ochenta mil ciento tres colones con 35/100). Lo que representa un total de 35,16% de ingresos de todo lo puesto al cobro.
 - ✓ En relación con lo puesto al cobro el año 2014 a la misma fecha, el incremento es de un 9.32%, este dato corresponde a la ficha de proceso de la Dirección.
 - ✓ En el mes de marzo continuaron las capacitaciones para desarrollo de competencias, donde tanto la Dirección como 4 jefaturas del área están participando en compañía de otros colaboradores del área, y en marzo se iniciaron las capacitaciones de los paquetes de cómputo de las contrataciones del préstamo del BID.

Sistema Gestión de Calidad:

Hay una solicitud de mejora para la Dirección la número 12, que corresponde al tema del GIS y telegestión, no obstante, las mismas se trasladan a Informática por cuanto esta Dirección ha agotado sus gestiones y está a la espera de que el área técnica ejecute las acciones pertinentes.

Proceso de Cobros

- ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 25 y no se rechazaron solicitudes. El monto aprobado durante el mes fue de ¢11.298.865,09 y se recaudó por ese medio la suma de ¢11.012.345,72
- ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, se remitieron 33 expedientes durante el mes y se recaudaron ¢19.996.407,61 producto de la acción en este campo.
- ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas y por medio del notificador municipal, se trate de la primera o la segunda, se realizaron 561 en total, es decir un promedio de 25,50 diarias (561/22 días hábiles). Además a través de correo electrónico o fax se enviaron 423 notificaciones o estados de cuenta.
- ✓ Se confeccionaron 3 resoluciones y 5 notas de crédito por pagos realizados ante cargos indebidos o por arreglos de pago incumplidos.
- ✓ Se confeccionaron 207 comprobantes de ingreso.
- ✓ Se confeccionaron 93 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- ✓ Se confeccionaron 81 constancias de impuestos al día.
- ✓ Se aplicaron, a través del GIS, 235 consultas de constancias de impuestos al día para el trámite de obtención de licencias (patentes).
- ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
 - Aplicación de depósitos bancarios: 266 por ¢854.046.266,37
- Patentes: 28
 - ❖ Multas por no construir aceras: 2
- Bienes inmuebles y catastro: 31

Concejo Municipal de Escazú Acta 391 Sesión Ordinaria 259 13 de abril de 2015

- - Descargos de alcantarillado pluvial: 5
 - Créditos para el 2015: 2
 - Impuesto de construcción: 4
 - ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2014 ajustada al 31 de marzo del 2015 que es por un total de ¢1.935.929.451,60 se recaudaron ¢183.463.808,94 que representan el 9% de la totalidad. La recuperación acumulada al 31 de marzo es de ¢762.713.037,59 (39,40%).
 - ✓ De la emisión correspondiente al año 2015, con corte al 31/03/2015, que corresponde a ¢12.612.944.721,24 se recaudó durante el mes ¢1.621.659.337,10 que representa el 13% de la totalidad. La recuperación acumulada es de ¢4.283.867.065,76 (32,19%).
 - ✓ Estos dos últimos puntos corresponden a la ficha de proceso de Cobros.

11 12

2

3

4

5

6 7

8

9

10

Sistema Gestión de Calidad:

13 14 15

Hay una solicitud de mejora pendiente, pero que también está incluida en la número 12 de la Dirección, que corresponde al tema de telegestión, que depende en esta etapa en forma directa de Informática, ya que hasta que no se habilite, no podemos iniciar la ejecución de su uso.

17 18

16

Proceso Plataforma de Servicios, Fiscalización y Tarifas

19 20 21

22

23 24

2526

2728

- ✓ Supervisión a la Plataforma de Servicios (revisión de cierres de caja, recibos de documentos, apoyo en cierre trimestral patentes, control general)
- ✓ Depuración del sistema de control documental SIG
- ✓ Elaboración de la nuevas matrices para el mantenimiento del catálogo de trámites del MEIC
- ✓ Recepción y distribución de documentos recibidos en la plataforma de servicios
- ✓ Recopilación básica para los estudios tarifarios Basura, Aseo de Vías, Cementerio, y Parques para iniciar en el mes de abril
- ✓ Actualización de los planes de acción e indicadores de sistema Delphos y Continum.
- ✓ Revisión de 400 Patentes para ubicar dentro del SIG y comprobación si se le cobran servicios

29 30

Sistema Gestión de Calidad:

31 32 33

No existe ninguna solicitud de mejora abierta.

34 35

Proceso Licencias Municipales

36 37

38

39

40

41 42

43

- ✓ Cantidad de licencias comerciales autorizadas: 88
- ✓ Cantidad de licencias de licores autorizadas: 13
- ✓ Rechazos de solicitudes de licencia: 48
- ✓ Lo anterior a su vez implica la elaboración de sus respectivas notificaciones, prevenciones, resoluciones y certificados así como la inclusión en el sistema Decsis
- ✓ Cantidad de solicitudes ingresadas en el mes: 142
- ✓ Trámites de oficina:
 - ❖ 106 oficios internos y externos

- ❖ 53 movimientos de tarifa basura comercial
- ✓ <u>Ruteo</u>, se identificaron 11 locales con notificaciones de traslado, traspaso, ampliación, licencias vencidas o sin licencia.
- ✓ Cantidad de inspecciones realizadas: 129 por solicitudes nuevas y denuncias.
- ✓ Se entregaron 345 resoluciones/prevenciones u oficios.
- ✓ Se atendieron 12 denuncias por actividades aparentemente fuera de la ley y relacionadas la mayoría con aspectos competencia del Ministerio de Salud.
- ✓ En cuanto a patentes renunciadas, en el mes de marzo se renunciaron 59, representando una disminución de ¢10.821.655,33 (diez millones ochocientos veintiún mil seiscientos cincuenta y cinco colones con 33/100).
- ✓ En cuanto a las patentes aprobadas se tiene un incremento de ¢7.945.618,42 (siete millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos dieciocho colones con 42/100) en el mes de marzo.

Sistema Gestión de Calidad: En cuanto a la ficha de proceso para el mes de marzo del año 2015 se tiene un total de 290 notificaciones con 243 cumplimientos para un 83.79% del indicador.

Proceso Catastro y Valoraciones

En el mes de marzo se realizaron un total de 331 actualizaciones, entre declaraciones, avalúos y modificaciones automáticas para un total acumulado a este mes de 1582, lo que representa un

Gestiones de Catastro

✓ Inscripciones: 86

✓ Traspasos: 101

✓ Reclamos por servicios: 0✓ Modificaciones Gráficas: 186

✓ Cambios en Decsa: 75 ✓ Impresión mapas: 14

✓ Visados: 28 ✓ Vistos buenos: 8

Gestiones de Valoraciones

- ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 550 para un total acumulado al mes de marzo de 2255.
- ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 160
- ✓ Avalúos: 98
 - ✓ Modificaciones automáticas: 73

Sistema Gestión de Calidad:

Las actualizaciones corresponden a la ficha de proceso y se tiene un 18.03% del total de fincas identificadas como omisas.

MACROPROCESO INGENIERÍA Y OBRAS

<u>Dirección</u>

Actividades	Cantidad	Grupo meta/ Insumo	Asunto
Inspecciones de campo	6 (8 hrs)	Comunidad	Recepción de obra, solicitud de mejoras en calles, trabajos de cuadrillas, aceras y reclamos. Inspecciones y recorridos a proyectos de obra pública.
Reuniones con administrados y desarrolladores	18 (12 hrs)	Administrados, cantón de Escazú	Aspectos de ingeniería o ambientales del cantón, asuntos permisos de construcción y usos de suelo.
Sesiones de trabajo con las jefaturas de cada proceso y seguimiento de los proyectos. Simplificación de tramites	2 reunion (5 hrs)	Municipalidad, cantón de Escazú	Seguimiento al Cronograma de trabajo, Cuadro de Mando Integral de cada área para verificar avance
Se realizaron 19 informes al Alcalde	15 hrs	Población Escazú.	Elaboración de informes sobre temas del Macroproceso
Firmas de documentos del Macroproceso	15 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Revisión y firma de documentos
Atención de correspondencia, 33 oficios	16 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Revisión de correspondencia y emisión de respuesta en plazo de ley
Reunión CICAP	2 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Consulta sobre el inicio de la Contratación Estrategia a Largo Plazo.
Reunión BID – avance ejecución	2 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Avance de proceso
Reuniones de Gerencia	(1) 2 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Avance de proyectos, programación 2015.
Reunión CONAVI	3 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa	Proyecto alcantarillado ruta nacional 105 y ampliación puentes 121.
Capacitación Liderazgo	12 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión administrativa.	Fortalecer competencias para brindar mejores servicios a la comunidad

Sistema Gestión de Calidad:

1

2 3

4 5

6 7

8

9

10 11

12 13 14

15

No se tienen Solicitudes de Mejora abiertas en la Dirección y se trabaja en el cierre de las solicitudes de mejora de los procesos de Desarrollo Territorial y Servicios Comunales.

Proceso Desarrollo Territorial

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN				
APROBADOS	RECAUDACIÓN			
42	¢159.144.597,29			

TRÁMITE	CANTIDAD
Usos de Suelo	297
Anteproyectos	7
Publicidad Exterior	25 para una recaudación de ¢71.966,02
Recepciones de Obra	29
Denuncias	42
Inspecciones Control Urbano	71
Inspecciones para Patentes	76
Oficios	281
Inspecciones preliminares	36

Sistema Gestión de Calidad:

A la fecha del presente no se cuenta con alguna solicitud de mejora abierta.

Proceso Infraestructura y Obras

Actividad		Marzo			
		10	11	12	
Proyectos Obra x contrato (Actividad 1)					
1.1 Realizar especificaciones técnicas de proyectos (Justificaciones)					
1.2 Ejecución e Inspección de Proyectos					
1.3 Pre revisión de carteles, análisis y contratos					
1.4 Pre revisión de avances de proyectos para facturación					
1.5 Reuniones Proyectos IFAM /Mantenimiento de Calles y Otros					
1.6 Solicitud de pruebas de laboratorio para Proyectos Municipales					
1.7 Elaboración de informes de Obras para Alcaldía, Macro Proceso y Proceso					
1.8 Información Proyecto BID					
1.9 Visitas técnicas para ofertas de proyectos					
Levantamiento de Información de Infraestructura (Actividad 2)					
2.1 Recopilación y estructuración de información para Viabilidades ambientales SE-					
TENA Proyectos					
2.2 Apoyo a la Dirección del Macro Proceso y Otros Procesos					

2.3 Creación de capas SIG para flujo vehicular y levantamiento de puentes, para "Sis-		
tema de Gestión de pavimentos Municipales", señalización, CGR, CNFL, AYA, pro-		
vectos		
2.4 Levantamiento y creación de información para Proyecto BID, plan Quinquenal,		
Junta vial, Instituciones Públicas y Proyectos Municipales		
2.5 Labores de Contratación Administrativa para la Compra de equipos y servicios		
para el Proceso de Infraestructura		
2.6 Atención a clientes Internos y Externos		
2.7 Control de compra de combustible y mantenimiento para el carro del Proceso de		
Infraestructura		
Área de Topografía (Actividad 3)		
3.1 Programación de trabajos actualizada para Trabajos solicitados		
3.2 Levantamientos y creación de planos Topográficos: Trabajos solicitados		
3.3 Trámites ante instituciones Estatales para planos de catastro / mosaicos de urbani-		
zaciones/ Levantamientos para La CNE y Otros relacionados con el Proceso Topográ-		
fico		
Soporte Administrativo y Técnico del Proceso (Actividad 4)		
4.1 Inspección de Desfogues, rutas de trasiego de materiales y Trabajos en la Vía.		
4.2 Creación de documentos de respuesta a solicitudes de permisos para aprobación		
de Desfogues / Trabajos en la Vía/ Rutas de materiales		
4.3 Esquemas técnicos constructivos para información total de carteles municipales,		
BID, CECUDI y otros		
4.4 Creación de documentación para la aceptación del trámite para pago de facturas de		
proyectos / Solicitudes de Información a otras instituciones / Respuestas a vecinos y		
desarrolladores		
4.5 Atención a clientes Internos y Externos		
4.6 Creación de esquemas constructivos para la CNE (Alcantarilla mayorTirson,		
puente la Cadena,) y otros (BID- Cusucos, Bebedero Carmen, Masilla, Tapachula)		
4.7 Presupuestos para obras municipales		
Supervisión del Proceso. (Actividad 5)		
5.1 Supervisión de obras x contrato municipales		
5.2 Análisis/ aprobación o rechazo de memorias de cálculo para Desfogues pluviales		
de proyectos y pavimentos		
5.3 Aprobación o rechazo de rutas de trasiego y trabajos en la vía		
5.4 Revisión y aprobación de especificaciones técnicas para carteles municipales		
5.5 Revisión y aprobación de carteles, análisis y contratos para obras municipales		
5.6 Reuniones técnicas Proyecto Puente Río Chiquero - (Vieto – CNE)		
5.7 Verificación y aprobación diaria de Esquemas constructivos para proyectos, Infor-		
mes, documentación de desfogues/trasiego de materiales/trabajos en la vía, avances de		
proyectos para creación de aceptación de trámite de pagos		
5.8 Revisión y aprobación de informe para trámite de viabilidades ambientales ante		
SETENA.		
5.9 Revisión y aprobación de documentación Topográfica.		

5.10 Tramites de carteles de la CNE, proceso administrativo CNE e inspección CNE				
(Puente sobre Río Chiquero)				
5.11 Atención a clientes internos y externos				
5.12 Levantamiento de Información, creación de documentación Proyecto BID Y reuniones BID MOPT				
5.13 Inspecciones técnicas para el Macro Proceso y Proceso				
5.14 Creación de notas de solicitud de información y respuesta Intrainstitución / Insti-				
tuciones Nacionales / vecinos / desarrolladores				
5.15 Análisis de resultados de estudios de laboratorio solicitados para proyectos municipales				
5.16 Diseños y presupuestos para obras municipales, Junta Vial, BID, CNE, Dinadeco				
y Otros				
Actividades permanentes				
Atención al cliente externo e interno				
Búsqueda de información al Cliente externo e interno				
Apoyo a la Dirección del Macro Proceso				
Apoyo a Procesos municipales				
Coordinación con Instituciones Estatales				
Apoyo a la oficina del Alcalde				
Actividades Institucionales				
Asistencia al Concejo Municipal				
Asistencia COLOSEVI				
Asistencia Junta Vial				
Asistencia Técnica a Escuelas				
Auditoria ISO 9001				
Medición de indicadores ISO				
Sistema Gestión de Calidad				

Proceso Contraloría Ambiental

1

Tarea	Inicio	Fin	%Avance
Plan de Trabajo de Contraloría Ambiental	05/01/15	28/03/16	19,49
Atención de denuncias ambientales	05/01/15	14/01/16	25
Ingresar denuncias en base de datos	21/12/15	21/12/15	25
Realizar inspección en un plazo de 10 días	05/01/15	18/12/15	25
Emitir informe descriptivo del caso	14/01/16	14/01/16	25
Campañas de castración	02/02/15	19/02/16	16,67
Elaborar especificaciones técnicas	02/02/15	15/02/16	100
Realizar análisis de las Ofertas	02/03/15	06/03/15	0
Análisis técnico y recomendación por el área técnica	16/02/16	16/02/16	0
Coordinación con la empresa adjudicada de las fechas y sitios donde			
se desarrollarán las campañas	17/02/16	17/02/16	0

Ejecución de las campañas de castración	18/02/16	18/02/16	0
Revisión de informe de las campañas y confección de boleta de aceptación	19/02/16	19/02/16	0
Campañas de reforestación y jornadas de limpieza	12/01/15	22/02/16	20
Realizar inventario de áreas a reforestar durante el 2015	22/02/16	22/02/16	16,67
Coordinar donación/adquisición de plantas	16/03/15	30/06/15	25
Coordinar con empresas, centros educativos, grupos organizados la			
ejecución de campañas de siembra de árboles	16/03/15	30/09/15	
Llevar labores de mantenimiento en las áreas sembradas el año pasado	12/01/15	11/12/15	25
Llevar al cabo al menos tres jornadas de limpieza en áreas públicas,	00/00/4	20110117	
parques y cauces	09/02/15	30/10/15	,
Atender el 100% de solicitudes de afectación por áreas de protección	05/01/15	18/12/15	25
Ingresar solicitudes en base de datos BD-PCA-08	05/01/15	18/12/15	25
Análisis de cada una, revisión de mapas, bases de datos e información	05/01/15	10/10/15	2.5
existente	05/01/15		
Valoraciones geológicas	05/01/15		25
Ingreso de solicitudes en bases de datos		18/12/15	
Análisis de cada caso, inspección de campo, elaboración de informe	05/01/15	18/12/15	25
Servicio de mantenimiento y vigilancia la Avellana	10/02/15	25/03/16	50
Elaboración de términos de referencia y envío a Proveeduría	10/02/15	24/03/16	100
Revisión del cartel final y firma	25/03/16	25/03/16	0
Contratar Monitoreo calidad del agua y aire	05/01/15	15/05/15	33,33
Elaboración de términos de referencia	05/01/15	16/02/15	100
Firmar borrador final una vez que Proveeduría lo remita para revisión			
y refrendo	02/03/15	27/03/15	0
Firmar acto de adjudicación	04/05/15	15/05/15	0
Realizar campaña de publicidad en el tema de quemas, dengue y resi-			
duos	05/01/15	17/12/15	21,25
Coordinación con empresa contenidos, diseño y arte	05/01/15	30/04/15	50
Desarrollo implementación colas de buses en el tema de quemas	13/04/15	30/09/15	0
Entrega por parte de la empresa de productos como: camisetas, jarras,	20/04/15	20/05/15	0
gorros Elaboración y validación de contenidos de brochures, manual de bol-	20/04/13	20/03/13	U
sillo	09/02/15	30/04/15	50
Elaboración de guiones de videos	12/01/15	29/05/15	
Elaboración de guiones de spots		29/05/15	
Entrega de videos		15/06/15	
Inicio divulgación de spots en medios nacionales	01/06/15	17/12/15	
Realizar 8 talleres en la Feria Ambiental	12/01/15	30/07/15	16,67
Elaboración de términos de referencia y entrega en control y presu-	12/01/13	30/01/13	10,07
puesto	12/01/15	16/02/15	100

Revisión de borrador cartel y firma	06/04/15	24/04/15	0
Revisión de Ofertas y proceso de aclaraciones	13/04/15	17/04/15	0
Firma acto de adjudicación	27/04/15	08/05/15	0
Coordinación con empresas fechas y sitios donde se realizarán los ta-			
lleres	18/05/15	29/05/15	0
Ejecución de talleres en centros educativos del cantón	01/06/15	30/07/15	0
Crear 3 escuadrones escolares ambientales	11/05/15	30/07/15	0
Coordinar un primer acercamiento con centros educativos interesados	11/05/15	29/05/15	0
Elaborar cronograma de trabajo	01/06/15	19/06/15	0
Conformación y validación de escuadrones	29/06/15	30/07/15	0
Desarrollar 6 Planes de consumo en el marco del Plan de Gestión Am-			
biental Institucional	13/04/15	18/12/15	
Activación y validación de miembros de la comisión PGAI	13/04/15	30/04/15	0
Elaboración de cronograma de trabajo y delegación de actividades por			
áreas	27/04/15		
Elaboración planes de consumo	01/06/15	18/12/15	
Realizar dos campañas de sensibilización con el personal municipal	27/04/15	28/08/15	0
Atender el 100% de los incidentes que ingresan por amenazas natura-	05/01/15	01/10/15	25
les		31/12/15	
Coordinar 3 planes de emergencia en comunidades	12/01/15	28/03/16	15
Realización de reuniones mensuales	28/03/16	28/03/16	25
Capacitación de miembros de Comités comunales y comunidades or-	12/01/15	25/12/15	25
ganizadas	12/01/15		
Seguimiento y acompañamiento de Comités en la elaboración del Plan	12/01/15		
Revisión de Planes de Emergencia comunales	22/06/15		
Validación de planes de emergencia comunales	14/09/15	30/10/15	0
Labores Administrativas del personal (archivo, conformación expedientes, reuniones, elaboración denuncias ambientales, informes de			
labores	05/01/15	18/12/15	25
Proyecto Bosai	03/01/13	10/12/15	0
Archivo fotográfico de inspecciones	05/01/15	18/12/15	25
Participación Órgano Director			25
Atención de público	05/01/15	18/12/15	25
Atención de llamadas	05/01/15	18/12/15	25
Solicitudes/consultas vía correo electrónico	05/01/15	18/12/15	25
Seguimiento proyectos SETENA	05/01/15	18/12/15	25
Seguimiento/actualización bases de datos, gestión de la calidad	05/01/15	18/12/15	25
Actualización base de datos SEVRI y Delphos	05/01/15	18/12/15	25
Actualización base de datos SE v Ki y Delphos	03/01/13	10/12/13	23

Proceso Servicios Comunales

I.D.	No. Pro-	Proyecto	Inicio	Avance
	yecto			
197	0068-2013	Alcantarillado Pluvial Sector Calle Alto, Barrio El Car-	2015-01-15	100,00%
		men		
205	0068-2006	Cordón de Caño, Sector Calle Tejarcillos	2015-01-05	90,00%
206	0068-2005	Alcantarillado Pluvial Sector Calle Mango, Calle Alema-	2015-01-25	100,00%
		nes		
207	0068-2004	Bancas, Parque Central, Distrito Centro	2015-01-05	100,00%
208	0068-2005	Base Estabilizada, Calle Alto Carrizal	2015-01-06	100,00%
209	0068-2006	Base Estabilizada, Calle Los Reyes	2015-01-07	100,00%

Seguimiento ISO: se realizaron variaciones en los indicadores del SGC, mismos que fueron trasladados a planificación para aprobación.

MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Dirección

- ✓ Se asistió a 1 reunión de gerencia, 1 reunión con funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica, 1 reunión con el consultor acompañamiento de las NICSP, 1 reunión con funcionarios Ifam y con jefaturas de procesos de la Dirección funcionarios de otros procesos de la institución.
- ✓ Se continuó con la coordinación, supervisión y seguimiento a las contrataciones administrativas, asistencia a la capacitación de competencia en el Cicap, entre otras actividades propias de la Dirección.
- ✓ Se revisaron y firmaron 18 documentos de contratación (contrataciones directas y resolucionesórdenes de compra).
- ✓ Se supervisaron y aprobaron dos documentos presupuestarios (MPCM-01-03-2015 y el Presupuesto Extraordinario No. 1-2015.
- ✓ Se firmaron 116 cheques y aproximadamente 6 transferencias.
- ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

Gestión calidad ISO:

La solicitud de mejora No. 20 fue atendida y se encuentra en proceso de revisión Mac Desarrollo Humano y pendiente la aprobación del Reglamento de Variaciones Presupuestarias por el Concejo Municipal para su publicación. Se generó la solicitud de mejora No. 17-2015 producto de la primera auditoria del año 2015, en la cual se realizaron dos observaciones. La segunda observación fue atendida para el cierre de la misma. Queda pendiente la observación No. 1 la cual se encuentra en proceso de cierre.

Recursos Financieros

1

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 17

18

19 20

21 22

23

24

25

26

2728

29

30

31 32

33

34

35 36 37

38 39

40

41 42

43 44

45

- 2
 3 ✓ Seguimiento a las transferencias a Juntas Educativas y Administrativas Asociaciones del
 - ❖ Se da por liquidada la transferencia realizada a la Junta de Educación Escuela República de Venezuela, se reciben los documentos de liquidación del convenio con la Escuela de Guachipelín, quedó pendiente la presentación de los originales de las facturas.
 - ❖ Por liquidar
 - 2012 ¢10.700.000 Junta Educación Escuela David Marín. *

Cantón de Escazú, durante el mes se realizaron las siguientes transferencias:

- 2014 ¢13.000.000 Escuela de Guachipelín de Escazú.
- * Están solicitando el cambio del destino.
- **♦** En tiempo
 - 2014 ¢ 6.632.500 Junta Administrativa del Liceo de Escazú.
 - 2014 ¢ 4.360.000 Junta de Educación Jardín de Niños Juan XXIII.
 - 2014 ¢ 1.725.000 Escuela David Marín.
 - 2014 ¢ 4.360.000 Escuela República de Venezuela.
 - 2014 ¢ 2.760.000 Escuela Juan XXIII.
- ✓ <u>Banco Interamericano de Desarrollo</u>: Se realizó el pago de la primera factura sobre el proyecto de capacitaciones de Recursos Humanos, se presentó la solicitud de bienes y servicios para la realización de la Auditoria del proyecto del BID.
- ✓ <u>Supervisión a los Procesos</u>: Se realizaron labores de coordinación, supervisión y seguimiento a los subprocesos de Tesorería, Control de Presupuesto y Contabilidad, para el cumplimiento de la presentación de los informes correspondientes a cada uno.
- ✓ Revisión de los cheques y solicitudes de transferencias emitidos en el mes.
- ✓ Se revisaron cuatro liquidaciones laborales.
- ✓ Se brindó apoyo diverso a la Directora Financiera Administrativa en trabajos y labores asignados para la operación normal del área, supliéndola en 9 días de vacaciones.
- ✓ Se revisaron tres planillas, dos quincenales del personal y una mensual de regidores.
- ✓ Se atendieron consultas internas y externas.
- ✓ El 11 de marzo se realizó un tour por las obras más importantes realizadas en el cantón, dentro de la reunión mensual de jefaturas.
- ✓ El 13 y el 19 de marzo participamos en reuniones de trabajo en NICSP.
- ✓ El 16 y 18 de Marzo asistimos al curso de capacitación "Ser Líder", el 20 y 27 de marzo participamos en el curso "Ser Ético" el 23 y 25 trabajamos en el curso "Trabajo en Equipo" estos cursos fueron impartidos en el CICAP (UCR).

Sistema de gestión de calidad ISO 9001:

En la Primera Auditoría Interna 2015, realizada el 27 de febrero, a este Proceso se le hicieron dos observaciones, y se abrió la solicitud de mejora 18, se está en atendiendo las observaciones realizadas.

Subproceso Contabilidad

- ✓ Emisión de los Estados Financieros correspondientes al mes de Febrero 2015.
- ✓ Se realizó la emisión de 117 cheques (Ciento diecisiete) mes de Marzo 2015.

✓ Ingresaron para trámite de pago a proveedores 117 facturas (Ciento diecisiete), de los cuales se emitieron 104 cheques (ciento cuatro) con sus respectivos controles (por ejemplo control de saldos, constancia de retención del 2%, foliados) para cancelación, proporcionalmente son menos cheques que facturas debido a que las facturas de una misma orden de compra se agrupan para cancelarlos en un solo cheque.

Cheques

Cheque

CLASIFICACION	Q	MONTO CLASIFICACION
Anulados	4	Ø 0,00
Ayudas a funcionarios	1	Ø 130.000,00
Devoluciones de dinero	8	\$\pi\2.662.736,49
Pago a proveedores	104	¢627.559.155,93
Deducciones	27	\$\psi\$98.468.226,44
Dietas	5	\$\pi\2.392.592,00
Prestaciones Legales	3	\$\psi\$723.684,81
Convenios	1	\$\pi 17.000.000,00
Reintegro Caja chicha	3	\$\pi 6.435.705,98
Pago operaciones crédito	1	\$\psi\$45.319.018,27
Aportes de ley	1	\$\pi 35.000.000,00
Otros pagos	1	\$\pi\23.000,00
TOTAL CHEQUES	159	\$\psi\$835.714.119,92

- ✓ Se calcularon 3 planillas: 2 quincenales y una Regidores 2015.
- ✓ Se revisaron, se firmaron y se pagaron las 2 planillas quincenales de Marzo 2015, 1 planilla Regidores.
- ✓ Se elaboraron 13 conciliaciones bancarias de Febrero 2015.
- ✓ Se presentó la declaración y el pago al Ministerio de Hacienda de la renta de los empleados por el 10% y 15% del salario devengado, regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de Febrero 2014 por transferencia.
- ✓ Se revisaron y se realizó la mayorización 45 asientos contables en el mes de Febrero 2015.
- ✓ Cancelación del crédito que se mantienen con el Banco Nacional de Costa Rica correspondiente al mes de Febrero 2015 de la operación No. 242-03-30602077, la operación No. 242 03 30715889 y las del IFAM 1-ED-1363-0812 y 1-EQ1349-0311.
- ✓ Se revisaron y firmaron 47 (Cuarenta y siete) certificaciones para enviar a cobro judicial en el mes de Marzo 2015.
- ✓ Se cancelaron las cargas obreras patronales por los salarios devengados en el mes de Febrero del 2015, por medio de transferencia electrónica a la Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS.
- ✓ En el mes de Marzo del 2015 se atendieron a diferentes usuarios internos municipales donde se les evacuo las consultas satisfactoriamente, tanto en forma verbal como escrito.

Sistema de Gestión de Calidad:

Se encuentra atendiendo la solicitud de Mejora No. 19-2015 Abierta en la primera auditoria del año 2015

Subproceso Control de Presupuesto

- ✓ Se llevó a cabo la revisión a la información para el cierre del mes de Enero, 2015 y se logró concluir con satisfacción el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente, actualmente se está con la revisión de los datos del mes de Febrero 2015.
- ✓ Se han tramitado un total de sesenta y nueve vales de caja chica, treinta y nueve solicitudes de bienes y servicios se remitieron a la proveeduría, y ocho se trasladaron a la Contabilidad para emisión de cheques, y una cancelación de extremos legales. Asimismo, se revisaron y trasladaron cincuenta y dos facturas que corresponden a compromisos del año 2014, de conformidad con el Artículo 107 del Código Municipal.
- ✓ Recepción, revisión y traslado de veinticinco órdenes de compra, confeccionadas por la Proveeduría que requieren de visto bueno de Presupuesto, para ser trasladadas a la Tesorería, y estas a su vez al Despacho del Alcalde.
- ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo significativo a este subproceso las siguientes actividades: Actualización de los registros en los Reportes Diarios de los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos para que las jefaturas estén consultando los saldos y movimientos de sus dependencias, reporte del control de tiempo extraordinario 2015, además se brinda atención telefónica y personal a los usuarios internos que así lo requieran.
- ✓ Revisión y traslado de ciento veintiséis formularios de tiempo extraordinario de los diferentes procesos a Contabilidad correspondiente al mes de febrero 2015, para que fueran incluidos en la planilla de pago del mes de marzo 2015.
- ✓ Elaboración de seis Constancias de Saldos, que sirven de soporte para fundamentar las adjudicaciones de contrataciones para la Proveeduría Municipal y para la conformación de los expedientes para las transferencias de recursos que brinda la institución a asociaciones del cantón.
- ✓ Colaboración con la Jefatura del Proceso de Planificación, para cerrar las matrices del PAO, con la parte financiera de la Modificación Presupuestaria No. 1-2015 y del Primer Presupuesto Extraordinario 1-2015.
- ✓ Confección y entrega al Órgano Colegiado de la Primer Modificación Presupuestaria del año 2015, para su análisis y aprobación.
- ✓ Colaboración con la Dirección del Macroproceso y la Jefatura del Proceso de Planificación en la elaboración del Presupuesto Extraordinario No. 1-2015, que se presenta ante el Concejo Municipal para su análisis y aprobación.
- ✓ Se actualizo la información en los sistemas de gestión DELPHOS y CONTINUMM.

Sistema de Gestión de Calidad:

Se remitió en tiempo y forma las observaciones implícitas en la solicitud de Mejora No. 20 al Proceso de Planificación para su respectivo análisis.

Subproceso Tesorería

Inversiones: En el mes de Marzo, el saldo es de ¢7.600.000,000 (siete mil seiscientos millones de colones exactos).

Garantías: Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este periodo suman ¢530.748.356,12 (quinientos treinta millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis colones con 12/100). Esto corresponde a 128 garantías, una vez eliminadas del sistema las vencidas en marzo. Además de estas 128 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han sacado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando. En los primeros tres días del mes se envió oficio a las áreas técnicas, de vencimientos de garantías para el mes de abril 2015.

Informes: Informe de garantías e inversiones para registro contable entregado a contabilidad, informe de cheques en custodia para registro contable, entregado a contabilidad.

Labores operativas: Se realizaron las tareas operativas que generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad, como son:

- ✓ Atención de la caja chica con 59 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por semana)
- ✓ Preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo Excel), para un total mensual de 102 depósitos en colones, y 36 depósitos en dólares
- ✓ Preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 138 depósitos de recaudación
- ✓ Firmas de 25 órdenes de compra
- ✓ Firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 159 cheques
- ✓ Trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, entrega de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad.
- ✓ Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SAE), programación de pagos mensual para el Ministerio de Hacienda, pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda, dos pagos por Caja Única del Estado, Tesoro Digital.
- ✓ Arqueos de caja chica.
- ✓ Trámite de aproximadamente 8 notas de débito por cheques devueltos sin fondos.
- ✓ Trámite de 3 solicitudes de cambio de menudo a cajeros.
- ✓ Un total de 22 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones.
- ✓ Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería.
- ✓ Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad.
- ✓ Archivo de toda la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques entregados en marzo, tanto los que se archivan en Tesorería, como remisión a Proveeduría de los que se archivan en los expedientes de contratación.

- ✓ Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Financiera.
- ✓ Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por cheques alrededor de 10 al
 día
- ✓ Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para recepción de garantías, entrega de cheques y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día (excepción cuando hay entrega de cheques, que se podrían atender un aproximado de 20 personas en esos días).
- ✓ Un total de 21 oficios por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

Sistema de Gestión de Calidad ISO:

La Tesorería no tiene ninguna solicitud de mejora pendiente. Se lleva el control del nuevo Indicador de Calidad de la Tesorería, que corresponde a la tramitación de un cheque por semana de reintegro de Caja Chica, para dar una atención más ágil a los usuarios. En el mes de marzo se solicitaron un total de tres cheques de caja chica, por lo que se cumplió con la meta fijada en el indicador, ya que la última semana de este mes correspondía a la Semana Santa.

Proceso de Proveeduría

Área de Contratación Administrativa

Solicitudes de bienes y servicios y órdenes de compra ingresadas

Descripción	Cantidad	Monto
Solicitudes de bienes y servicios	297	4.418.840.753.,33
Órdenes de compra	97	112.794.910.60
Producto		4.306.045.842.73

En el cuadro se puede observar que para el mes de marzo se ha trabajado cerca de 113 millones de colones en órdenes de compra quedan te en trámite más de 4 mil millones de colones.

Trámites BID

Concurso	Observación
Sistema en Línea de Pagina WEB (SCC)	Está pendiente de firma el contrato en la alcaldía.

Trámites de investigaciones para concursos de los analistas

✓ Los analistas, la Abogada interna y la jefatura realizan revisiones con fines investigativos a diferentes páginas web como la de Contraloría General de la República, sala cuarta y sinajlevi entre otros.

✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones como CCSS, INS, Contraloría, proyecto Merlink, como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la invitación y

por medio de Merlink, la digitación respectiva en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, el registro de las contrataciones en el Sistema de Actividad Contractual (SIAC) según la etapa en que se encuentren, la confección de cronogramas de actividades, foliado de expedientes.

✓ Adicionalmente a estas actividades, están implícitos tramites propios de la abogada interna dado que las diferentes contrataciones producen dictámenes contratos según sea el caso, por monto de aprobación interna o por ser servicios, estos a su vez pueden provocar adendas, resoluciones, análisis de ofertas, tal y como se presentan a continuación.

Trámites legales internos

CONTRATOS	2
ADENDAS A CONTRATOS	1
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	2
CONVENIO	2
ANALISIS JURÍDICOS DE OFERTAS	0
REMISIÓN CONTRATOS A APROBACIÓN INTERNA / REFRENDO CONTRALOR	3
ATENCIÓN AUDIENCIAS CGR	0
REDACCION DE OFICIOS	10
ASESORÍA LEGAL	8

En el mes de marzo se atendió una investigación preliminar administrativa., la cual requirió cerca de 32 horas.

Área de Almacenaje y Distribución de los Bienes

En esta área se trabajan 21 solicitudes de bienes y servicios para el cierre que está en proceso, ya que el mismo se debe presentar en los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Otras actividades afines:

- ✓ Se han trabajado en los siguientes informes y cierres:
 - Informe al Alcalde.
 - Se trabaja en el cierre en Delphos, de Plan anual Operativo.
 - Se concluyó el cierre y coordinación de las órdenes de compra de los procesos de presupuesto en coordinación con los pagos contables
- ✓ Trámites en Decsis para la gestión de compras.
- ✓ Se dio atención de ventanilla en cuanto a confección de expedientes y traslado al personal

- encargado; recepción de ofertas y traslado a las áreas técnicas; comunicado vía fax de actos de adjudicación; registro, traslado a firmas de órdenes de compra, así como el comunicado a los proveedores y las copias a las áreas de Contabilidad, Control de Presupuesto, Bodega y archivo en el expediente, recepción y traslado de correspondencia; actualización del Control de Solicitudes de Bienes y Servicios 2015; tramite de digitalización de expedientes con Archivo.
- ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y solicitudes verbales directas, cercanas a 20 personas diarias.
- ✓ Las actividades diarias exigen realizar investigaciones de jurisprudencia, de otros carteles e información en instituciones del estado inclusive para los trámites realizados, así como la coordinación con las diferentes áreas de trabajo durante la gestión de los diferentes concursos, Asesoría a los compañeros de equipo y externos.
- ✓ Entre diferentes oficios de subsanación, traslado para revisiones técnicas, de trámites de horas extras y de legal, se han tramitado 230 oficios.
- ✓ Se solicitó al área de Informática abrir internet para los trabajos de investigación que desarrollan los analistas
- ✓ Se han recibido diferentes capacitaciones de Liderazgo y se han incorporado a las personas más recientes en capacitaciones de contratación administrativa.

Sistema de gestión de calidad: Con respecto al ISO no existen pendientes de solicitudes de mejoras y en la auditoria ISO externa no se reportaron acciones de mejora abiertas para este proceso, aclaro que habiéndose realizado la Auditoria interna se participó como proceso en la misma con dos personas de este proceso y en la auditoria atendida por la Proveedora no se reportó observaciones ni tampoco no conformidades.

Servicios Institucionales

- ✓ Coordinación y supervisión de contratación 2014CD-000252-01, correspondiente a la construcción del ducto para el ascensor del edificio Pedro Arias, la empresa Grupo R.F. Ingeniería-construcción −Ascensores ya dejó al 100% la elaboración del ducto en acabados de mampostería y pintura. Actualmente se tiene instalado el nuevo ascensor en el ducto elaborado por la empresa Grupo R.F. Ingeniería-construcción −Ascensores, y está en pleno funcionamiento en estos instantes para su respectivo uso.
- ✓ Pagos y controles de los servicios de: limpieza, vigilancia, impresión, lavado de vehículos, servicio de GPS y alquiler de repetidora.
- ✓ Coordinación y supervisión de los servicios de limpieza, impresión, vigilancia y GPS.
- ✓ Coordinación y atención de solicitudes de labores de mantenimiento según él formulario F-PSI-03.
- ✓ Revisión y mantenimiento preventivo diario de todas las impresoras que están en las instalaciones municipales, por medio del colaborador Miguel Ángel Vargas Sandí.
- ✓ Traslado de caja fuerte que estaba ubicada en las instalaciones donde estará la Policía Municipal en el edificio Pedro Arias, según solicitud del Proceso de Seguridad Ciudadana, ya que hubo que ser trasladada a la oficina donde estará la armería municipal, se contrató una empresa para poder trasladar la caja fuerte con un peso de 1 tonelada a través de los cubículos que fueron construidos por parte de la empresa responsable de la remodelación.
- ✓ Revisión y mantenimiento preventivo diario de toda la flotilla vehicular por parte del señor

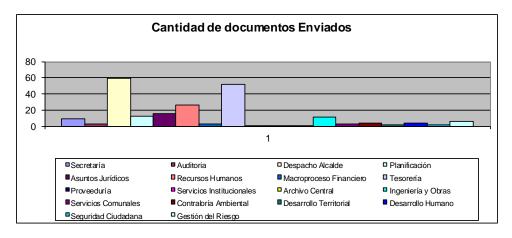
Alfredo Saborío, mecánico institucional.

- ✓ Mantenimiento de jardines de los edificios de: Antiguo Centro de Salud y Cultura.
- ✓ Control, entrega e instalación de activos según solicitudes provenientes de diferentes entidades y procesos (Ordenes de la Alcaldía Municipal para préstamo de activos a instituciones no municipales). Eficiencia al 100% sin quejas por parte hasta la fecha.
- ✓ Verificación del control de combustible.
- ✓ Elaboración de borradores de carteles de licitación para la compra de dos plantas eléctricas de una capacidad de 350 kW para los edificios: Pedro Arias y del MP Hacendario.
- ✓ Análisis para el pago de revisiones de precios presentadas por las empresas: SEVIN Ltda., MUTIASA.

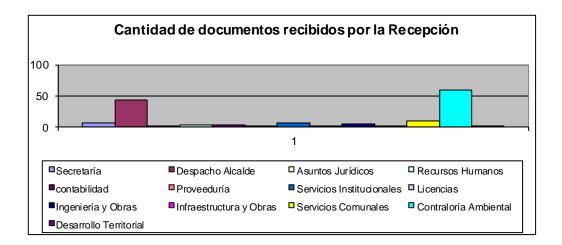
Sistema de gestión de calidad. Se tiene abiertas la solicitud de mejora No. 22-2013/48-2014. Se está atendiendo la solicitud de mejora No. 21-2015 abierta en la primera auditoria del año 2015.

Subproceso Archivo e Información

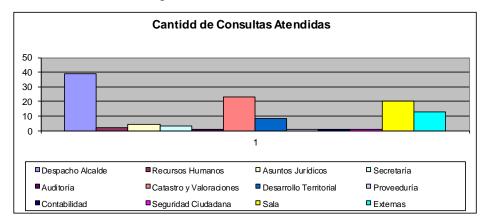
Cantidad de documentos entregados por la Mensajería: 215



Cantidad de documentos recibidos por el servicio de recepción: 147



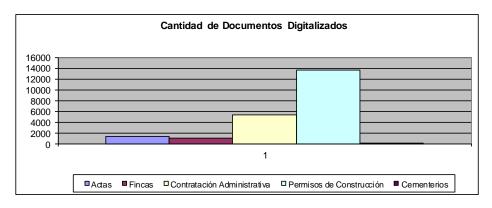
Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 115



Cantidad de metros de documentos que se recibieron para procesamiento y custodia del Archivo Central: 11.8 metros de los procesos de Planificación, Consejos de distrito, Recursos Humanos, Catastro

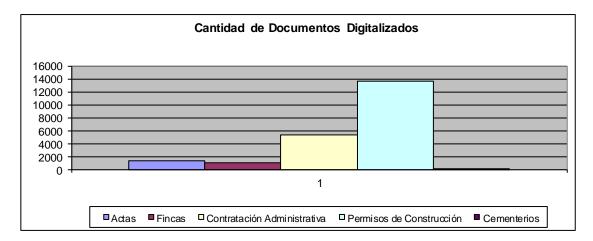
Cantidad de imágenes digitalizadas (escaneadas) y migradas al sistema E-Power, de acuerdo a la contratación administrativa, orden de compra No. 34213 del 22 de julio del 2014, total procesados 42.624 imágenes

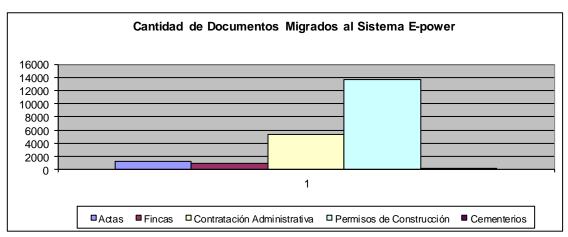
Proceso		Expedientes	Expedientes de	Expedientes de	Expedientes de	Permisos de
		de Actas	Finca	Cementerio y calles	Contratación Administrativa	Construcción
Escaneo		Acta de la 374 a la 384 1242 img	Del expediente 15097-23647 991 img	Quesada 42-318 B y Zúñiga 14-261 101	De la Orden 32089- 34430 Exp 2015CD-000005- 01 5.314	Exp Permisos del 198- 341-2009 1-61-2010 159-266-2013 13.684img
Migrado		Acta de la 374 a la 384 1242 img	Del expediente 15097-23647 991 img	Quesada 42-318 B y Zúñiga 14-261 101	De la Orden 32089- 34430 Exp 2015CD-000005- 01 5.314	Exp Permisos del 198- 341-2009 1-61-2010 159-266-2013 13.684img
Total imágenes	de	2.484 img	1.982 img	202 img	10.628 img	27.368 img



Se concluyó el proyecto de digitalización de 4.020 láminas de planos constructivos declarados con valor científico cultural de acuerdo al proyecto financiado con recursos del Programa para el Desarrollo de Archivos Iberoamericanos ADAI.







Sistema de Gestión de la Calidad

- ✓ Se implementaron los cambios solicitados al sistema de gestión de la calidad.
- ✓ No se cuenta con solicitudes de cambio, ni solicitudes de mejora pendientes de implementar.

MACROPROCESO DESARROLLO HUMANO

Dirección

- ✓ Asistencia como testigo a los juicios interpuestos por funcionarios de la Policía Municipal a la Administración Municipal por temas relacionados con las horas rojas. Durante el mes de marzo se acompañó en carácter de testigo al proceso de Asuntos Jurídicos, a 3 juicios, los cuales en promedio general significaron 11 horas de trabajo del mes de marzo.
- ✓ Reuniones de motivación con el personal. Se realizaron 2 reuniones con la mayoría del personal del Macroproceso sobre el tema del Poder de una Conversación, que tuvo una duración de 45

- minutos, y cuyo objetivo es contribuir en la mejora de la comunicación y el clima organizacional. Se está planificando una actividad al mes por lo menos en esta línea.
 - ✓ Evaluación de la actividad del 8 de marzo.
 - ✓ Se realizó una evaluación con el personal involucrado en la realización de la actividad del 8 de marzo del 2015, los dos principales acuerdos es que se fijó para fecha del 17 de abril, la entrega por parte del Señor Sergio Carrera de un procedimiento para el trámite de los permisos de salud, y que en fecha del 26 de junio la Señora Claudia Jirón, tendría la propuesta para la realización de la actividad del 8 de marzo del año 2016.
 - ✓ Permisos de salud. Se realizó una reunión entre los procesos de Cultura, y la Dirección de Ingeniería y Obras, de la cual se generó minuta MDH-235-14, con el fin de agilizar la coordinación del correspondiente trámite interno de los permisos de salud.
 - ✓ Traslado de edificio de Policía Municipal: Se realizaron los trámites respectivos, para el traslado de la Policía Municipal, al edificio Pedro Arias, sin embrago queda pendiente trasladar las motos y los carros.
 - ✓ Avance proyecto de Estrategia a Largo Plazo del Proyecto del BID. Se han mantenido 2 reuniones con el personal del Cicap, para hacer las coordinaciones de la capacitación a las personas funcionarias, y la entrega de la información pertinente para la realización del diagnóstico y la capacitación.
 - ✓ Reunión con funcionarias de la Policía Municipal con la jefatura de Seguridad Ciudadana y de Recursos Humanos. Se realizó una reunión donde se obtuvieron acuerdos pro activos, para mejorar algunos aspectos de carácter administrativo que plantearon las funcionarias.
 - ✓ Supervisión proyecto de liderazgo juvenil. Tuvimos una reunión donde se hicieron observaciones al documento presentado por la empresa consultora.
 - ✓ Labores administrativas propias del cargo.

Sistema Gestión de Calidad

✓ Realización del informe del ISO.

✓ Se le dio seguimiento a las acciones de mejora abiertas tanto al Macroproceso como a los procesos a cargo, mediante los siguientes oficios: MDH-179-15, MDH-230-15, MDH-187-15, MDH-188-15, MDH-239-15, MDH-214-15, MDH-225-15. Se va a continuar dicha labor de seguimiento en el mes de abril, se ha programado una reunión para el día 20 de abril con las jefaturas para ser seguimiento a dichos temas.

Trabajo Social

Cantones amigos de la Infancia

- ✓ Organización y Participación I Reunión del Subsistema de Protección de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Traslado por correo de acuerdo de fechas de reunión, lugar, hora y los requerimientos para la reunión del 16 de abril.
- ✓ Reunión de seguimiento al Proyecto Escuela de Liderazgo Juvenil el 27 de marzo.
- ✓ Participación de Capacitación de los Derechos de los Niños, niñas y Adolescentes en el IFAM el 18 de marzo de 8:00 am a 4:00 p.m.

2

4

5

6 7

8 9 10

11 12

13

14 15

16

17 18

19 20 21

22 23

24

2526

2728

29

30

31 32 33

34

35

36

3738

39

40

41 42

43 44 45

Centros de Cuido y Desarrollo Infantil

- ✓ Organización, convocatoria de 50 familias y participación en operativo realizado el jueves 5 de marzo en el CECUDI en coordinación con la Secretaría Técnica para llevar a cabo el proceso de Selección de los 75 niños y niñas.
- ✓ Llamada, convocatoria y solicitud de requisitos a 75 familias posibles beneficiarias del CECUDI para que asistieran a Operativo realizado en el IMAS el jueves 19 de marzo.
- ✓ Participación de 8:00 am a 12 md en el Operativo realizado en el IMAS el 19 de marzo.

Programa de becas municipales

i rograma de becas municipale

- ✓ Atención de consultas sobre aprobación de la beca y recepción de documentos pendientes.
- ✓ Realización de visita domiciliaria a 15 casos de becas.
- ✓ Análisis y redacción de recomendación técnica de 25 solicitudes de Becas de becas nuevas y de renovación.
- ✓ Participación y asesoría técnica a las miembras de la Comisión de Becas en la reunión realizada el jueves 19 de marzo para analizar los casos de becas aprobadas y denegadas 2015.
- ✓ Llamada a 25 familias que solicitan beca nueva a la Comisión en este año para la entrega de Formulario y requisitos.

Comité de la persona joven de Escazú

- ✓ Elaboración POA y Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2015 y envío a Financiero y Planificación.
- ✓ Revisión y elaboración de justificación y descripción de la Propuesta de Proyecto elaborado por el CCPJ.
- ✓ Coordinación y participación en reunión con el Comité de la Persona Joven de Escazú el 11 de marzo para finiquitar el Proyecto 2015 que se deben presentar ante el Consejo Nacional de la Persona Joven.
- ✓ Elaboración de dos acuerdos tomados por el CCPJ Escazú y envío de los mismos por oficio al Consejo Nacional de la Persona Joven.

Otros

- ✓ Solicitud y envío de cotizaciones (Facturas Proforma) para el Proyecto de Campaña de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Reunión en el Ministerio de Salud el 25 de marzo para la conformación de la RECAFIS (Red Cantonal de Actividad Física y Salud).
- ✓ Elaboración tres referencias socioeconómicas al IMAS.
- ✓ Atención de 5 situaciones referidas para apoyo por parte de la Alcaldía.
- ✓ Realización de cuatro visitas domiciliarias a casos referidos por la Alcaldía.
- ✓ Elaboración de informe y oficio de traslado a la Vicealcaldesa referente al caso de construcción de Aceras.

Proceso Desarrollo Económico Local y Educación

Programa apoyo a la empresariedad

✓ Durante el mes de marzo se

- ✓ Durante el mes de marzo se atendieron 5 personas con consultas o revisión de aspectos propios de su negocio, estas personas en promedio son atendidas por los personas funcionarias (os) una hora por sesión.
- ✓ Se realizó una reunión con una asistencia de 26 personas, el día 12/03/15 en donde se realizó una evaluación de la actividad del día Nacional del boyero, así como aspectos generales de la actividad. En la segunda parte de la reunión se siguió la capacitación con la Cooperativa Coopeservidores, en aspectos relacionados a educación financiera y banca de desarrollo.
- ✓ Durante marzo se realizaron 2 actividades de comercialización: día Nacional del Boyero del 28 de febrero al 8 de marzo en la Plaza del Boyero en san Antonio de Escazú y el Domingo Embrujado el 22 de marzo en el Parque de Escazú, en el Festival "Escazú Cuna de Artistas".

	Programa de empresariedad							
mes	asistencia a reuniones	espacios d	le comercialización	personas atendidas en em- presariedad				
		comidas	Artesanías y otros					
	44 personas en reuniones varias			10				
Marzo	Día del Boyero	13	25					
Ma	Domingo Embrujado 22/03/15	6	12					
	Total	19	37					

Programa de intermediación de Empleo: A continuación se presenta la información del Programa de Intermediación de Empleo referente al mes de marzo del 2015.

Cuadro con la demanda (solicitudes de empleo) registrada según sexo y nivel académico

nivel escolar	hombres	Mujeres
Bachillerato	8	10
Universitaria Maestría	0	0
Universitaria Licenciatura	2	0
Universitaria bachiller	3	1
Universitaria incompleta	0	0
Parauniversitaria	0	0
Técnico	4	1
Diplomado	0	0
Décimo año	0	0
Noveno año	2	3
Octavo año	0	1
Séptimo año	0	0
Secundaria incompleta	0	1
Sexto grado	6	4
Primaria incompleta	0	2
Sin escolaridad	0	0
TOTAL	25	23

6 7

8

9

1 Cuadro de demandas según ubicación geográfica 2

lugar	hombres	Mujeres
Escazú	7	8
San Antonio	8	6
Guachipelín	0	2
San Rafael	3	1
Bello Horizonte	1	1
Corazón de Jesús	0	2
Anonos	0	1
Otros	6	2
TOTAL	25	23

Cuadro de demanda según rango de edad

edad	hombres	mujeres
Menor	0	0
18-20	3	3
21-25	7	3
26-35	6	8
36-45	8	7
46-55	1	2
56-65	0	0
66 o mas	0	0
TOTAL	25	23

Cuadro de la Oferta (Pedimentos) registrada según sexo y nivel académico

mes	cantidad de empresas	cantidad de pedimentos	cantidad de puestos
marzo	19	26	130

Descripción	Cód.	cantidad	hombres	mujeres	indiferente
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Directivo y					
Administrativo	1	0	0	0	0
Profesionales, Científicos e Intelectuales	2	6	0	0	6
Técnicos (en contabilidad, informática, mecánica, etc.)	3	7	2	0	5
Empleados oficina (secretarias, recepcionista, digitadores, asistentes administrativos, etc.)		5	0	2	3
Trabajadores de los servicios, comercio y vendedores (dependientes, domésticas, servicio al cliente, cajera etc.)	5	109	2	5	102
Agricultores y Trabajadores Calificados Agropecuarios y Pesqueros	6	0	0	0	0

Oficiales, operarios y artesanos de Artes Operadores de Instalaciones y Máquinas y Motores(oficiales de seguridad, choferes, operarios, etc.)		1	0	0	1
Instaladores, máquinas y Motores	8	0	0	0	0
Trabajadores NO calificados (limpieza, bodega ayudantes de bodega, mantenimiento, ayudantes de mantenimiento, jardines, niñeras, cuido adulto mayor, ayudante camión de ruta, etc.)		2	1	0	1
TOTALES		130	5	7	118

Análisis Cualitativo

1 2

- ✓ <u>Demanda de Empleo</u>: Se puede observar como en el mes de marzo se presenta una cantidad menor de personas en busca de empleo, esto puede ser porque en el mes anterior se realizó la feria de empleo y muchas personas aprovecharon la oportunidad para entregar sus atestados. Se observa como el nivel de educación de los hombres es mayor que el de las mujeres y la cantidad de hombres que entregaron documentos es levemente mayor al número de mujeres.
- ✓ <u>Ubicación Geográfica de la Demanda</u>: Se puede observar como los distritos con mayor demanda de empleo en este mes es Escazú y San Antonio. Luego siguen algunos otros sectores tal es el caso de; San Rafael, otros cantones, Guachipelín, Bello Horizonte Corazón de Jesús. Se hace la separación de Bello Horizonte y Corazón de Jesús debido a sus características se consideran sectores del cantón que son vulnerables.
- ✓ <u>Cuadro de demanda según edad</u>: Se puede observar como en su mayoría, el rango de edad de las personas que buscan empleo, oscila entre los 21 a los 45 años de edad
- ✓ <u>Cuadro de la Oferta según sexo y nivel académico</u>: Se observa como la oferta de puestos de trabajo para este mes se enfoca más en puestos de servicio, para los cuales en su mayoría se requiere dentro del perfil, experiencia, noveno año o bachiller. Le siguen los puestos denominados por el Ministerio de Trabajo como Técnicos (en contabilidad, informática, mecánica entre otros) y en un tercer lugar los puestos denominados como empleados de oficinas, que tienen que ver con lo que se refiere a, asistentes administrativos, secretarias, recepcionistas, digitadores entre otros.

Programa de educación para el Empleo

Este programa se desarrolla en coordinación con el INA y otras instituciones que capacitan a personas para mejorar sus competencias técnicas y mejorar su desempeño.

✓ Gestión Académica Municipal

- * Atención telefónica y presencial a clientela real y/o potencial en el Programa de Capacitación de la oferta municipal.
- Atención a Contratistas en relación a dudas, coordinaciones y logística en la ejecución los cursos.
- Visitas periódicas para seguimiento presencial a los cursos en ejecución.
- ❖ En total en el mes de marzo se iniciaron 6 cursos nuevos y se mantenían dictando 37 cursos desde el año 2014, en total el día de hoy se están dictando 43 cursos.

N° cursos		Grupo	Horario	Total de horas	cupos	Inicia	Finaliza
	Bartender		martes de 6:00 a 9:00 p.m.		20	17/02/15	14/04/15
2	Excel		Martes y jueves de 8:00 a 10:00 a.m.	24	10	17/02/15	19/03/15
3	Procesador de Palabras		Miércoles y sábado de 10:00 a 12:00 md.	12	12	11/02/15	18/02/15
4	Procesador de Palabras		Miércoles de 8:00 a 10:00 am.	12	11	11/02/15	25/03/15
5	Procesador de Palabras		Miércoles y viernes de 3:30 a 5:30 p.m.	12	14	16/02/15	26/02/15
	Manipulación de alimentos a distancia		Jueves 19 de marzo de 8 a 4pm	20	172	19/03/15	19/03/15
	Espacios abiertos				228		

Finalmente se está programando para la última semana del mes de abril la primera graduación del año 2015, en donde se entregaran títulos de los meses de diciembre de 2014, enero a marzo de 2015, aproximadamente son 325 títulos a entregar.

Programa Municipal de Becas:

1 2

- ✓ Durante el mes de marzo se comunicaron la resolución de los estudios de las becas de aproximadamente 625 casos, además se realizó por parte de la trabajadora social Priscila Solano visitas a lo casos con dudas o información.
- ✓ Se realizó campañas para la apertura de cuentas con el BCR con el fin de poder realizar el depósito el 15 de abril sin contratiempos.
- ✓ Se incluyó en el sistema DECSIS III toda la información referente a casos nuevos la cual es de 126 registros.
- ✓ Se estima realizar el depósito en forma retroactiva para el 15 de abril de los casos aprobados por el Concejo Municipal para esa fecha.

Acciones de mejora ISO:

- ✓ Durante la primera auditoria solo se abrió una observación referente al cronograma de actividades del proceso, la cual ya se actualizo y envió a planificación.
- ✓ Referente a la no conformidad por el Procedimiento ya se envió la aclaración respectiva para dar por cerrada la misma.
- ✓ Finalmente se envió para trámite y se realizara el cartel definitivo, con el fin de contratar los primeros módulos de los programas de cómputo de empleo y del centro de formación.

Proceso Igualdad y Equidad de Género

Acciones realizadas en materia de violencia intrafamiliar

✓ En Atención:

- ❖ 21 Consultas individuales: Apoyo Psicológico especializado a mujeres, personas menores de edad y adultas mayores; telefónicas o personales, con su respectivo seguimiento
- Se le brindó el seguimiento correspondiente a las boletas F-PSE-14 de la Policía Municipal, en los incidentes atendidos por VIF, y trasladados a esta oficina.
- * Coordinación de casos con PANI, Defensoría de los Habitantes y Área de Salud.

✓ <u>Coordinaciones</u>:

- * Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamilia.
- ❖ De acuerdo a las funciones y planes de trabajo de cada institución se seleccionan aquellas actividades o proyectos que la Red pueda apoyar de acuerdo a la Ley 8688 del Sistema Nacional:
 - Coordinación y realización de Proceso Grupal de Fortalecimiento para Mujeres Área de Salud-Municipalidad, con el fin de abarcar ambas poblaciones y esfuerzos.
 - Brindar apoyo al Juzgado de Violencia Domestica con el formulario de hechos por Violencia Domestica que permita acortar la vía crítica para la solicitud de Medidas de Protección. Municipalidad-Juzgado de Escazú
 - Se brindará apoyo técnico y logístico a las charlas sobre VIF a Fuerza Pública.
 - Se coordinará con el PANI-Municipalidad y Red de Niñez y Adolescencia los proyectos de prevención de la Violencia.
 - Se apoyara la actividad de la COLAMMI sobre embarazo adolescente, programada para el mes de agosto.
- ❖ El Ministerio de Salud, apoyará la divulgación para fortalecer los talleres dirigidos a la Salud Mental de las Mujeres.

Capacitaciones

- ✓ Asistencia al Seminario "Prevención Comunitaria de la Delincuencia: COMUPOL", duración 8 horas.
- ✓ Asistencia al proceso de capacitación "Liderazgos para fortalecer competencias", duración 46 horas.

Participación ciudadana de las mujeres

✓ Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres:

Finalizan 5 cursos iniciados la tercera semana de febrero.

Nombre del curso	Lugar	Población
Sensibilización de la vivencia femenina	Escazú Centro	Mujeres/ Requisito malla curricular,
		Escuela de Liderazgo.
Estructura y funcionamiento de las	Escazú Centro	Mujeres/ Requisito malla curricular,
organizaciones comunales		Escuela de Liderazgo.
Fortalecimiento y crecimiento personal	San Antonio	Únicamente mujeres/ Modalidad Libre.
en las mujeres.		
Fortalecimiento del trabajo organizado	Bebedero	Comunidad de Bebedero/ Todo
y solidario en las comunidades.		público(hombres y mujeres)
Fortalecimiento del trabajo organizado	San Antonio	Organizaciones comunales,
y solidario en las comunidades.		comunidades cercanas al Carmen y San
		Antonio./ Todo público(hombres y
		mujeres)

Juventud: Convocatoria a grupo juvenil, participante del proceso de capacitación: Prevención del embarazo adolescente, para coordinar la publicación del video sobre este tema, con población juvenil y estudiantil del cantón.

1 2

Actividades Masivas: En la línea de trabajo propuesta para este año 2015, sobre los derechos de las mujeres. En el marco del Día Internacional de las mujeres, se programaron dos actividades dirigidas a las mujeres del cantón.

- ✓ Actividades deportivas y recreativas dirigidas a las mujeres: Fecha: Sábado 7 de marzo / Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m. d. / Lugar: Parque de Escazú Centro. Se desarrollan actividades deportivas dirigidas a la población femenina, haciendo énfasis en la importancia del derecho al uso del espacio público, la salud y el deporte. Se desarrollan segmentos por cada clase de: 3 clase de Spinning y 2 clase de baile
- ✓ Charla motivadora sobre: Experiencias y vivencias de las mujeres: Fecha: 20 de marzo 2015 / Hora: 5:00 a 7:00 p.m. / Lugar: Edificio Pedro Arias, San Antonio de Escazú (por confirmar). Tema: Derechos de las mujeres.

• Objetivos:

- Facilitar un espacio de reflexión y conocimiento en relación a los derechos primordiales de las mujeres.
- Propiciar la participación de las mujeres, el tema histórico del día internacional de las mujeres.

Temática sugerida:

- Dinámica de las mujeres a través de la historia.
- Por qué la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.
- Importancia de la defensa de los derechos de las mujeres.
- Crecimiento personal a través del reconocimiento de mis derechos.

Coordinaciones externas:

- ✓ Reuniones con personas de la Empresa Centro de Desarrollo Humano, para coordinación del Proyecto "Formación de Orugas" a desarrollarse en 9 escuelas del cantón, con la temática de fortalecimiento personal y liderazgo femenino.
- ✓ Reunión de coordinación con el Supervisor educativo, del circuito 08 Escazú para definir centros educativos y establecer enlaces para desarrollo del proceso "Formación de Orugas"
- ✓ Visitas a las comunidades para seguimientos y evaluación de cursos que se desarrollan en cada comunidad.
- ✓ Tres reuniones de Seguimiento e instrucción del Procedimiento administrativo Órgano Director, con inversión de 6 ½ horas.

Reuniones internas:

- ✓ 4 Reuniones convocadas por la Dirección de Desarrollo Humano.
- ✓ 2 Reuniones con otros procesos municipales para coordinación de actividades o seguimiento administrativo.
- ✓ Reuniones con proceso de cultura, para coordinación de tareas con respecto a espacios municipales y actividades masivas.

Actividades ordinarias y administrativas:

- ✓ Reuniones de seguimiento y coordinación con empresas proveedoras de servicios.
- ✓ Actualización y tabulación de resultados del indicador ISO, con respecto a los cursos desarrollados de la Escuela de Liderazgo, mismo que mide satisfacción y calidad de los procesos desarrollados.
- ✓ Seguimiento y coordinación de inicio y desarrollos de cursos en diferentes edificios y distritos donde se llevan a cabo.
- ✓ Coordinaciones necesarias para actividades en el marco del Día internacional de las mujeres.
- ✓ Traslado de boletas de vigilancia epidemiológica al Ministerio de Salud sobre los casos atendidos en Violencia Intrafamiliar.
- ✓ Actualización de Estadística de Atención psicológica de casos.
- ✓ Base de datos para el traslado al Archivo Municipal para la respectiva digitalización de los expedientes del 2014.
- ✓ Realización de actividades ordinarias y operativas, relacionadas con actividades del proceso como; convocatorias, publicidad, coordinaciones logísticas, supervisión de contrataciones, manejo de base de dato, matrículas, supervisión sistemática de cursos y todas las necesarias según actividad y objetivos planteados.
- ✓ De manera conjunta las dos áreas de trabajo del P-IEG realizan tareas administrativas de seguimiento y coordinación sobre presupuesto, términos de referencias, contrataciones, seguimiento al plan de trabajo, sistema de calidad ISO, SEVRI que correspondientes a proyectos y acciones relacionadas con el P-IEG.

Proceso Cultura

Área de Accesibilidad

3 Área

- ✓ Se participó en la reunión con Gabriela Morales de la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica para continuar la planificación de las III Justas Deportivas Especiales.
- ✓ Se coordinó junto con la representante del Comité de Deportes y de la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica, el espacio e insumos para la charla de Olimpiadas Especiales "Manejo de las personas con discapacidad y su respectiva área deportiva" En la charla participaron 06 Docentes de Educación Especial, 02 profesores de Educación Física y 08 Entrenadores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Escazú.
- ✓ Se coordinó a lo interno del Macroproceso y fuera del mismo los espacios para ejecutar los talleres para las personas con discapacidad y familiares contratados: Derechos de las personas con discapacidad, Emprendimiento básico, Fortalecimiento y Convivencia de las personas con discapacidad y familiares.
- ✓ Se monitoreo el Taller Emprendimiento Básico que se brindó a personas con discapacidad y sus familiares bajo la responsabilidad del Instructor Gustavo Briceño contratado para dicho fin.
- ✓ Se atendió y monitoreo el Taller de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Se realizó un monitoreo de la participación a las mujeres con discapacidad en el I Taller de Fortalecimiento y Crecimiento para las mujeres el cual se coordina con Claudia Jirón, responsable de la Escuela de Liderazgo.
- ✓ Se envió invitación por correo sobre el Taller de Derechos personas con discapacidad a los Docentes de Educación Especial de los diferentes centros educativos públicos del cantón.
- ✓ Se realizó la convocatoria al Taller de Derechos para las personas con discapacidad, se llamó a los padres y madres de los centros educativos, entre otros la escuela Benjamín Herrera y el Centro de Educación Especial a los cuales se les brinda el servicio de transporte.
- ✓ Se colaboró con la revisión del cartel de la 2015LA-000010-01, Servicios de Terapia Física para personas con discapacidad y se apoyó en el análisis del Recurso de Objeción para la contratación del Servicio de Terapia Física.
- ✓ Se revisó el plan de requerimientos de las III Justas Deportivas Especiales, se localizaron las órdenes de compra de cada uno de los servicios contratados.
- ✓ Se visitó a los grupos de personas adultas mayores vinculadas con los Talleres de Computación e Internet de la Municipalidad de Escazú para presentar el Servicio de Terapia Física y entregar las Boletas de Referencia a quien la solicitó.
- ✓ Se visitó el grupo Nuevo Sendero (personas adultas mayores de San Antonio), el grupo de Taller de Bordado y el grupo de personas adultas mayores de San Rafael de Escazú, se presentó el Servicio de Terapia Física, entregó las Boletas de Referencia y el horario de matrícula del servicio.
- ✓ Se colaboró en la convocatoria para la Charla "Experiencia y vivencia de las mujeres", con la expositora Dra. Carolina Rodríguez, Psicóloga experta en relaciones interpersonales en el Edificio Pedro Arias San Antonio de 5:00 pm a las 7:00 pm al invitar un grupo de 10 mujeres representantes de la Asociación ASEPAPEDIS y de la Fundación SOY CAPAZ.
- ✓ Se preparó y entregó a Proveeduría Municipal el oficio y solicitud de bienes y servicios el Cuadro de Servicio de Transporte según demanda para lo que resta del año 2015 y que incluye: CEESA, Liceo de Escazú, Fundación SOY CAPAZ, Escuela El Carmen.

- ✓ Se visitó el grupo del I Taller de Fortalecimiento y Crecimiento que se llevó a cabo en San Antonio de Escazú y juntó a Claudia Jirón, responsable de la Escuela de Liderazgo, se escuchó sus observaciones para el mejoramiento del servicio. Las mujeres con discapacidad que participaron hicieron la evaluación del taller.
 - ✓ Se continuó con matrícula de las personas al Servicio de Terapia Física y se actualizó el listado.
 - ✓ Se preparó la propuesta para la celebración del Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo en coordinación con la Sra. Socorro Vargas, presidenta de la junta directiva de la Asociación Costarricense de Padres y Amigos de las Personas con Autismo. (ASCOPA).
 - ✓ Se elaboró los respectivos oficios y se envió vía correo electrónico la invitación- convocatoria a las III Justas Deportivas Especiales-Escazú 2015, dirigidos a: RECOMA, centros educativos públicos y privados, parroquias, iglesias evangélicas, cen-cinai de Escazú, Instituciones.
 - ✓ Se envió la invitación a las Profesoras de Educación Especial sobre el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo y el quehacer de la Asociación Costarricense de Padres y Amigos con hijos(as) con Autismo (ASCOPA).
 - ✓ Se coordinó a lo interno el ingreso de las personas a la charla del lunes 06 de abril a partir de las 9:00 am sobre el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo en la sala del Concejo Municipal. Además se informará sobre del quehacer de la Asociación Costarricense de Padres y Amigos con hijos(as) con Autismo (ASCOPA). Las personas son: Profesoras de Educación Especial de los centros educativos públicos (10), 06 personas de la Asociación ASEPAPEDIS (usarán la rampa) y 12 personas de la Asociación ASCOPA.
 - ✓ Se confirmó la participación de la Asociación ASEPAPEDIS y la Fundación SOY CAPAZ para la actividad del 06 de abril.
 - ✓ Se colaboró con la coordinación del espacio físico para desarrollar el "Taller sobre manejo de las drogas para instituciones u organizaciones" en el salón de la parroquia San Miguel de Escazú de 8:00 am a las 4:00 pm.
 - ✓ Se prepararon los materiales, se participó y colaboró en la redacción de la minuta de la reunión del Subsistema Local de Protección a la Niñez y Adolescencia que contiene los acuerdos de la reunión.
 - ✓ Se participó en el Taller sobre Enfoque de Derechos de las Personas Menores de Edad: Cambio de Paradigma convocado por IFAM-UNICEF y PANI.
 - ✓ Se participó en la reunión de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Comisión municipal de accesibilidad y discapacidad:

Se participó en la reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

Escuela municipal de artes:

- ✓ Se realizan 18 audiciones para entrar al curso de violín.
- ✓ De las 18 audiciones se matriculan 5 estudiantes en violín y 1 en viola, debido que ya no había espacio en violín.
- ✓ Reunión con estudiantes de folclore adulto.
- ✓ Reunión para ver planos de construcción de anfiteatros y hacer las recomendaciones pertinentes.
- ✓ Reunión con elenco de folclore adulto, para atender peticiones.

- ✓ Se realiza el proceso de compra de micrófono inalámbrico.
- ✓ Se realiza el proceso de compra de 14 stands para micrófonos.
- ✓ Reunión con el Consorcio Rodríguez Soley, para revisar listas y elaborar las entregas de facturas.
- ✓ Sábado 7 da inicio el proyecto de banda de marcha, se labora de 8am a 1pm para monitorear todo el ensayo y los días sábados 14 y 21 se monitorea ensayo de 8am a 1pm.
- ✓ Se elaboran la mayoría de caratulas de todos los expedientes de la Escuela Municipal de Artes.
- ✓ Capacitación de Fortalecimiento de Liderazgo en el CICAP

Comité consultivo de patrimonio histórico arquitectónico:

Se llevan a cabo dos reuniones de coordinación.

Agenda cultural:

- ✓ Se celebra el Día Nacional del Boyero.
- ✓ Dan inicio las actividades religiosas-culturales en el marco de la celebración de Semana Santa.
- ✓ Se lleva a cabo el domingo embrujado en el Centro el domingo 22 de marzo.

Proceso Seguridad Ciudadana

Solicitudes de Servicio:

Durante el mes se atendieron un total de 209 solicitudes de servicio ingresadas vía telefónica, dentro de las denuncias con mayor relevancia se encuentra: Denuncias por personas y vehículos sospechosos (17%), Consumo de drogas (16%), Disturbios (10%), Robos (7%), consumo de alcohol (7%), casos relacionados con el tránsito (7%), venta de drogas (5%), Asaltos (2%) y casos de Violencia Domestica (2%)

Reporte de denuncias ingresadas vía telefónica

DENUNCIA	MARZO
disturbios	21
consumo de drogas	33
venta de drogas	11
vehículos y personas sospechosas	36
escandalo musical	12
robos	14
asalto	5
consumo de alcohol	14
violencia intrafamiliar	4
casos relacionados con tránsito	14

Del total de reportes 11% corresponden al distrito de San Rafael, el 45 % San Antonio y el 33% del total de los reporte corresponden al distrito de San Rafael. (Cuadro # 2)

Reporte de denuncias ingresadas vía telefónica según el distrito

DISTRITO	MARZO
SAN ANTONIO	95
SAN MIGUEL	69
SAN RAFAEL	43
N.I	2
TOTAL	209

Aprehensiones:

Durante el mes de marzo se han realizado un total de 57 aprehensiones de las cuales, las aprehensiones por tenencia, portación y venta de drogas se ven comprendidos en la "Ley # 8204 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" representan el 68% del total.

Total de aprehensiones según el delito

1	5
1	J

DELITOS	MARZO
LEY DE ESTUPEFACIENTES	39
LEY DE TRANSITO	1
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	4
LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	1
CONTRAVENCIONES CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	8
VIOLENCIA DOMESTICA	3
DELITOS SEXUALES	1
DELITOS CONTRA LA VIDA	0
DELITOS ECONOMICOS	0
TOTAL	57

Total de aprehensiones según el día

MADZO

DIAS	MAKZO
LUNES	7
MARTES	8
MIERCOLES	7
JUEVES	9
VIERNES	9
SABADO	7
DOMINGO	10
TOTAL	57

Total de aprehensiones según el distrito

DISTRITO	MARZO
SAN ANTONIO	18
SAN MIGUEL	27
SAN RAFAEL	12
TOTAL	57

- ✓ Del total de aprehensiones realizadas en el distrito de San Antonio la mayor cantidad se realizaron en La Avella (3), centro (7) en su mayoría por tenencia y consumo de drogas (4), contravenciones contra el orden público (2) y Delitos contra la propiedad (1), El Carmen (2), La Pajarera (2), El Carmen (2).
- ✓ En distrito de San Miguel la mayor cantidad de aprehensiones se realizaron en el sector central (16), en su mayoría por tenencia de drogas (13) y consumo de licor (3).
- ✓ En el distrito de San Rafael, la mayor cantidad de aprehensiones se llevaron a cabo en Guachipelín (7), ambos decomisos de drogas.

Prevención:

- ✓ <u>Reuniones de coordinación Fiscalía de Pavas</u>: Se realiza con el fin de conocer las principales incidencias que están afectando el cantón.
- ✓ <u>Reunión de Seguimiento comunal</u>: Con el fin de verificar los avances que se presentan en las comunidades en las que se ha desarrollado el taller de Gestión de Seguridad Ciudadana. Comunidad el Curio / El Carmen / Corazón de Jesús
- ✓ <u>Reuniones de Seguridad Comercial</u>: que tiene como objetivo crear una red comercial que permita generar una comunicación fluida entre los comercios y los cuerpos de policía, en el fin de prevenir la comisión de delitos en el comercio. Total de Participantes 20.
- ✓ <u>Taller de Gestión de Seguridad Ciudadana:</u> Brindar a los ciudadanos y ciudadanas, técnicas para mejorar la seguridad comunal, en espacios libres de violencia, a través de la gestión de proyectos motores que permitan mejorar la seguridad desde el ámbito comunal, comunidad la Macadamia.

Atentamente,

Arnoldo Barahona Cortés

Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

El regidor Kenneth Pérez comenta que la semana anterior tuvo oportunidad de participar en un ensayo del coro municipal, contando con el acompañamiento de un quinteto de jóvenes de la filarmónica municipal. Manifiesta que le sorprendió ver que a primera lectura interpretaron la partitura que el profesor les entregó, lo cual requiere de mucha destreza. Señala que también llamó su atención la puntualidad, disciplina y aprovechamiento del tiempo durante el ensayo, lo cual se repetía en otros salones con los estudiantes de otros instrumentos. Menciona que el director le comentaba que la

filarmónica tiene la capacidad de montar un concierto con repertorio totalmente nuevo y de cierta dificultad en un mes, de manera que cada mes podría presentar un concierto totalmente diferente. Acota que así como la Municipalidad ha hecho inversiones importantes en infraestructura deportiva, también hay que hacer lo propio en materia de cultura. Hace ver la necesidad de espacios para que los estudiantes de la Escuela Municipal de Música puedan mostrar el resultado de su esfuerzo y su entrega. Insta al Alcalde Municipal a que se hagan los esfuerzos necesarios para que a corto o mediano plazo se logre dotar a este cantón de un auditorio municipal, en el cual se pueda dar ese espacio tan necesario para desarrollar el potencial artístico y cultural que tiene Escazú. Apunta que ese espacio no sólo es necesario para actividades culturales, sino también para otras actividades. Señala que la Municipalidad en este momento tiene toda la posibilidad financiera para dar a los artistas del cantón el espacio que merecen y que necesitan para desarrollar y mostrar su talento y su esfuerzo.

El Alcalde Municipal apunta que el proyecto de la Villa Deportiva contempla un anfiteatro al aire libre, como parte de la visión integral que se quiere dar ese proyecto. Señala que el proyecto del Barrio El Carmen también incluye un anfiteatro, con una vista espectacular hacia el Valle Central. Menciona que el gimnasio de la Escuela de Guachipelín tiene un escenario que lo desearía el Teatro Melico Salazar. Recuerda que hace dos semanas se firmó la escritura de donación del terreno contiguo al Palacio Municipal, donde se construirá un edificio de cultura, el cual considera un auditorio, en el cual incluso se podrían realizar las sesiones del Concejo Municipal en las mejores condiciones. Agradece al regidor Pérez por sus observaciones, las cuales serán un insumo importante cuando el Concejo tenga que aprobar los proyectos que vienen a futuro.

 El regidor Daniel Langlois menciona que durante el acto del pasado once de abril tuvo oportunidad de conversar con el Viceministro de Cultura, el señor Luis Carlos Amador, quien trabajó en la Municipalidad por un período muy corto, y le comentaba su interés en el cantón de Escazú y todo lo que se está haciendo por la cultura. Señala que el señor Amador le mencionaba que cuando asumió el cargo de Viceministro acogió el proyecto de la donación de terreno al que se refiere el Alcalde e intercedió ante la Ministra para que la donación fuera posible. Indica que el Viceministro indicaba que una de los puntos más importantes de la donación es que el terreno sea utilizado únicamente para cultura, porque en otros cantones ha sucedido que el Ministerio ha donado terrenos que han sido utilizados para otros fines. Considera que esa donación es muy importante para la cultura del cantón y que ahí será posible hacer lo que dice el regidor Pérez.

La regidora Rosemarie Maynard recuerda a los miembros de la Comisión de Rescate del Casco Urbano que el viernes 24 de abril se realizará la asamblea para nombrar a los representantes de los comerciantes ante esa comisión. Señala que es necesario coordinar la logística para esa actividad. Comenta que observó que la semana anterior se estaban distribuyendo los planificadores de este año. Recuerda que el año pasado hubo una discusión porque los planificadores se comenzaron a distribuir en el mes de mayo y este año se comienzan a distribuir en abril. Consulta a qué se debe esta situación. Se refiere a las notas del señor Alcalde y del jefe de la Delegación Policial, recibidas con la correspondencia de hoy, relacionadas con las instalaciones que se habían cedido en uso precario a la policía de la Fuerza Pública. Indica que hay una nota en la que el Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal, solicita al señor Nelson Tames, Jefe de la Delegación Policial, hacer entrega de esas instalaciones y hay también una nota en la que el Alcalde avala el proceder del Lic. Chaves. Indica que en el año 2010 el Concejo acordó la suscripción de un convenio para ceder el uso de esas instalaciones a la Fuerza Pública y hay

otro acuerdo en el que se solicitó a la Alcaldía asignar una partida presupuestaria para mejorar la infraestructura del inmueble, a fin de que fuera utilizado por la policía de la Fuerza Pública. Manifiesta que le extraña esa decisión, que inicialmente es tomada en forma unilateral por el Jefe de la Policía Municipal y hasta después es avalada por el Alcalde Municipal. Señala que el Concejo Municipal tenía absoluto desconocimiento de esta situación, a pesar de haber tenido participación en la aprobación del convenio.

El Lic. José Rodolfo Ibarra señala que este año le correspondió a él la responsabilidad de la contratación de los planificadores y se dio a la tarea de revisarlos muy concienzudamente, a fin de evitar problemas como los que se dieron en años anteriores. Indica que la adjudicación se dio en enero a un nuevo proveedor y comenta varias situaciones que se dieron a partir de ese momento y que provocaron que los planificadores se recibieran a satisfacción hasta el martes de Semana Santa. Añade que esta semana salió la contratación de la distribución, por lo que espera que esta misma semana se inicie la distribución completa. Indica que ya se están elaborando los carteles para la contratación del próximo año, a fin de que no pase lo mismo y tener los planificadores entregados en diciembre.

En relación con el tema del inmueble utilizado por la Fuerza Pública, el Alcalde Municipal manifiesta que no recuerda cuál era el contenido de los acuerdos ni cuál la intención, aunque supone que era habilitarla para que ellos proporcionaran seguridad, pero lo cierto es que es sabido que el inmueble está siendo utilizado únicamente como dormitorio, por lo que considera que carece de cualquier interés público el que ellos sigan utilizando esas instalaciones para dormir, mientras que la Policía Municipal, bajo la jefatura del Lic. Chaves, está asumiendo el asunto con la seriedad del caso. Manifiesta que va a revisar los acuerdos y si hay que rectificar cualquier cosa, de su parte no hay ningún inconveniente.

 La regidora Marcela Quesada señala que los acuerdos se tomaron en el año 2010, siendo Alcalde el señor Marco Segura. Apunta que el Lic. Chaves envió la nota al señor Tames con fecha del diez de abril y es hasta hoy que el Alcalde da la autorización por escrito. Por otra parte, comenta que esta mañana varios vecinos le llamaron porque están teniendo problema con un vecino que tiene un perro grande y lo lleva al parque de la urbanización a hacer sus necesidades y no recoge el excremento. Indica que a raíz de eso llamó a la Policía Municipal, pero le dijeron que no podían atender porque los oficiales motorizados ingresan a trabajar hasta las diez de la mañana. Recuerda que en el informe que presentó al Concejo, el Lic. Paul Chaves decía que la incidencia de delitos aumenta a ciertas horas y expresa su preocupación de que esa información llegue a oídos de los delincuentes, porque entonces van a comenzar a atacar antes de las diez de la mañana. Añade que un vecino le comentó que le llamó la atención que los oficiales motorizados andan en grupos de cuatro. Menciona también que cuando se hizo la presentación al Concejo, había cerca de diez oficiales en este salón y dos unidades y dos motocicletas afuera. Solicita al Alcalde tomar nota de estas situaciones y presentar un informe al Concejo.

 El regidor Daniel Langlois comenta que el día de ayer hubo un incidente de fuego en el Liceo de Escazú, a la par de la piscina. Comenta que hoy llamó al Liceo y se enteró de que el señor Isidro Marín ya no es el Director. Señala que también llamó al Comité de Deportes y se enteró de que el Comité va a administrar la piscina del Liceo en horas no lectivas, por lo que ya no va a haber problemas con la comisión administradora. Menciona que también se están haciendo gestiones para que el Comité de Deportes asuma la Administración del gimnasio. Expresa su preocupación por que las quemas que se

1	están realizando causen daño a la infraestructura pública del cantón.	
2		
3	Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con diez minutos.	
4		
5		
6		
7		
8		
9	Sr. Max Gamboa Zavaleta	Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
10	Presidente Municipal	Secretaria Municipal
11		
12		
13		
14		
15		
16	Bach. Arno	ldo Barahona Cortés
17	Alca	lde Municipal
18		
19	hecho por: hpcs	